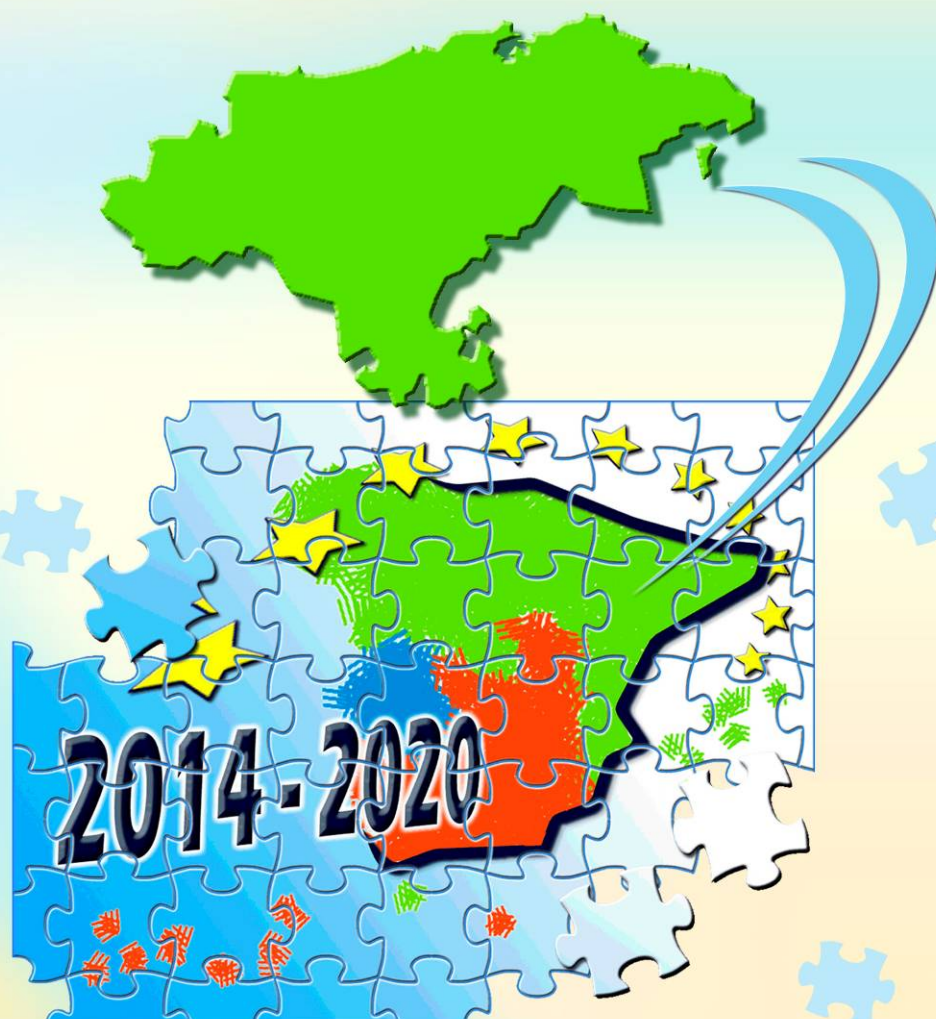


Programa Operativo de Cantabria 2014 - 2020



FEDER - ESPAÑA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



CCI: 2014ES16RFOP008



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS COMUNITARIOS



Unión Europea

**PROGRAMA OPERATIVO EN EL MARCO DEL
OBJETIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y
EMPLEO**

CCI	2014ES16RFOP008
Título	Cantabria FEDER 2014-20 PO
Versión	1.4
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable a partir de	01-ene-2014
Subvencionable hasta	31-dic-2023
Número de la decisión de la CE	C(2015)896
Fecha de la decisión de la CE	12-feb-2015
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	ES13 - Cantabria

1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1 Estrategia para la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial

1.1.1. Descripción de la estrategia del programa para contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

El programa FEDER 2014-2020 tiene por objetivo responder a los retos económicos, medioambientales y sociales identificados en Cantabria, en coherencia con las estrategias nacional y comunitaria.

En Cantabria, la identificación de los retos y prioridades correspondientes ha sido posible gracias a la realización de un exhaustivo análisis socioeconómico de la realidad regional, basado tanto en datos y estadísticas oficiales, como en la información y opiniones procedentes de los agentes regionales contactados. Las referencias estadísticas que se han empleado para la realización del diagnóstico han sido las siguientes:

- EUROSTAT; Instituto Cántabro de Estadística; Servicio Cántabro de Empleo; Instituto Nacional de Estadística; Ministerio de Empleo y Seguridad Social; Servicio Público de Empleo Estatal; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Ministerio de Economía y Competitividad; Secretaria de Emigración; Centro de Predicción Económica; Consejo Superior de Cámaras de Comercio; Oficina Española de Patentes y Marcas; Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria.

Por otra parte, los planes, informes y normativa estudiados han sido: • Estrategia Europa 2020; Borrador del acuerdo de asociación de España 2014-2020; Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020; 5º Informe de la cohesión, social y territorial de la Unión Europea.; Agenda Digital para Estrategia Europa 2020; Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020 de la Comisión Europea; Programa Nacional de Reformas de España.; Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020; Agenda Digital para España 2015; Acuerdo Marco entre el Gobierno de Cantabria, los sindicatos CC OO y UGT y la patronal CEOE-Cepyme para la Concertación Social. 2011-2015; Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020; Estrategia RIS3 de Cantabria, iCan 2020; Plan industrial Cantabria 2014-2020; Plan de innovación de Cantabria 2014-2016; Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020 (Borrador no aprobado); Plan de Salud de Cantabria 2014-2019; Plan de Movilidad Ciclista de Cantabria; Plan Digital y de las Telecomunicaciones - Digitel 2014-2020; Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016; Plan español de Energías Renovables 2011-2020; Estrategia Española de Movilidad Sostenible; Estrategia

Española de Educación y Formación 2020; Estrategia española de empleo 2011-2014; Plan Anual de Política de Empleo 2013; Global Entrepreneurship Monitor. 2014; Regional Innovation Scoreboard. 2014; EU Regional Competitiveness Index 2013, Informe Scimago Institutions Rankings, 2013; La economía de Cantabria: diagnóstico estratégico (La Caixa), 2012; Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2014; Plan de Reestructuración del sector público autonómico. Gobierno de Cantabria; Estrategia de acción frente al cambio climático de Cantabria, 2008-2012; Guía sobre valoración del desarrollo de una visión de futuro en Cantabria por parte del sector empresarial;. Informe de evaluación de Adrian Healy, experto regional designado por DG REGIO. Cantabria RIS 3.

Para comenzar el análisis, en cuadro que se adjunta se muestra la posición de Cantabria en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 (Anexo – Cuadro Cumplimiento de objetivos Estrategia Europa 2020) **Contexto socioeconómico** Cantabria ocupa una superficie de 531.817 hectáreas, el 1,1% de todo el territorio español. Su densidad de población de 111,6 hab./km², por lo que supera la media española (93,4 hab./km²). Con cerca de 600.000 habitantes, la población de Cantabria representa el 1,3% de la población española, lo que la convierte en la segunda comunidad autónoma con menor población, únicamente por delante de La Rioja. La población de Cantabria está compuesta en su mayoría por mujeres (303.245), representando éstas un 51,23% de la población regional, y los varones (288.643) un 48,76%. Esta situación es análoga a la de los ciudadanos con nacionalidad extranjera, donde las mujeres son mayoría, un 50,17% frente al 49,83% de los varones.

Se trata de un territorio con desequilibrios territoriales, con concentración en Santander, Torrelavega y la franja litoral, y municipios pequeños en el interior. La mayoría de los municipios cántabros (66,3%) cuentan con menos de 2.500 habitantes, pero apenas representan un 13,4% de la población. Concentran los principales recursos en infraestructuras sanitarias y educativas. Las zonas rurales ocupan el 80% del territorio regional, en ellas, el peso del sector agrario en el empleo crece hasta cifras superiores al 40%. El sector agroalimentario tiene una importancia socioeconómica relevante representando en el conjunto de la economía de Cantabria un 10% del empleo y un 6% del producto interior bruto. Por ello, es uno de los temas seleccionados para la especialización inteligente de Cantabria.

Existe además en Cantabria un excesivo envejecimiento, que sigue y seguirá creciendo, y que puede generar fuertes tensiones sociales y económicas. Donde sin duda se empieza a notar con fuerza el envejecimiento de la sociedad es en el espectacular incremento de los mayores de 75 y más años, un 81,4% en menos de una década, y en el hecho de que en la actualidad representen ya el 10,4% de la población, por encima del 9,1% de los menores de 0 a 9 años.

Este incremento de mayores es una prueba de los éxitos en longevidad y calidad de vida alcanzados en la región, pero también plantea grandes retos socioeconómicos, como el de la creciente población dependiente y las mayores necesidades de accesibilidad a servicios sanitarios. En relación a los flujos migratorios, y como consecuencia de la crisis económica, cabe decir que en los últimos años se ha reducido la llegada de personas procedentes del extranjero y han aumentado las que se van. Así, en el año 2012 las altas totales desde el extranjero fueron de 2.671 , frente a 2.568 bajas totales. El flujo

migratorio neto desde el extranjero fue de 103 personas. En términos de género, la reducción de personas que llegan a Cantabria ha sido mayor en el caso de los hombres, debido al impacto de la crisis en sectores masculinizados, como la construcción. Así, para el mismo año de referencia, las altas fueron 1.323 en el caso de los hombres y 1.348 para las mujeres, frente unas bajas de 1.395 hombres y 1.173 mujeres.

El nivel educativo global es mayor que la media española, pero inferior a nuestros países de referencia. El porcentaje de población con educación terciaria es superior a la media europea y supera en 3,8 puntos al conjunto nacional en el caso de estudios superiores y doctorados (37,1% frente al 33,3%). Uno de los aspectos mejor valorados por los agentes regionales es la adecuación existente entre las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cantabria y las necesidades de las empresas regionales.

Sin embargo, existe un grave déficit de aprendizaje permanente. Solo el 10,2% de la población con edades entre los 25 y 64 años desarrolla actividades de aprendizaje permanente, frente a la media nacional del 10,9% y muy lejos de las regiones referentes (especialmente Países Escandinavos, Suecia y Finlandia) que suelen situarse ampliamente por encima del 15%.

Cantabria cuenta además con un porcentaje más elevado que España y Europa de personas que solo han alcanzado la educación secundaria básica o que incluso tienen un nivel de formación inferior. En 2011, el 62,9% de las personas de Cantabria con edades comprendidas entre los 25 y 64 años poseían estudios superiores a la primera etapa de Educación Secundaria, mientras que para el promedio de la OCDE y de la UE21 este porcentaje representaba más del 75% de la población.

En cuanto a la formación profesional reglada se ha producido un fuerte descenso de alumnos en la matrícula de los Ciclos Formativos de Grado Superior en los últimos años debido a la baja tasa de natalidad

Respecto a la evolución del número de estudiantes graduados en Cantabria en el periodo comprendido entre los ciclos lectivos 2001-2002 y 2011-2012, se evidencia un aumento inferior a la media de España, en torno al 11,2% .

Otro importante déficit es el bajo nivel de inglés y de conocimiento de idiomas en general. Cantabria, con una puntuación de 55,71 se encuentra ligeramente por debajo de la media española (55,89).

Por su parte, y como en todo el territorio español, el desempleo representan un importante problema, aunque es menor al del conjunto de España. Así, Cantabria cerró 2013 con un total de 55.100 personas desempleadas, lo que supone una tasa de paro del 20,58%. Esta tasa es inferior en más de cinco puntos (5,45) a la media nacional 26,03%. Es especialmente preocupante la elevada tasa de desempleo juvenil, superior al 52,2% , unido a una reducción del número de jóvenes menores de 25 años que se encuentran activos y a un incremento de jóvenes que ni estudian ni trabajan.

Según los datos del INE referidos al último trimestre del año 2013, en Cantabria el 31,2% de las personas desempleadas pertenecían al sector servicios, el 6,35% a la construcción, y el 4,35% a la industria, mientras que las personas en paro que buscaban su primer

empleo o habían dejado su último empleo hace más de un año representaban un 58,07 % del total. Esta distribución es similar a la del conjunto de España.

Las personas desempleadas de larga duración (más de 1 año en el paro) suponen en 2013 un 56% del total del desempleo en Cantabria, 2,5 puntos por debajo de la media española. Además, Cantabria ha pasado de registrar 24.800 parados de larga duración en 2012 a un total de 31.430 en 2013, lo que supone un aumento del 27%, el tercero más elevado por comunidades tras los de Asturias (34%) y Castilla La Mancha (29%). Cantabria cuenta con un total acumulado de 77.200 desempleados que llevan más de 24 meses intentando encontrar un trabajo.

En cuanto a la evolución que ha experimentado la economía regional en los últimos años, Cantabria ha sufrido los embates de la crisis, mostrando resultados más desfavorables que la media española en términos de PIB en 2013. Cantabria fue la tercera comunidad autónoma, junto con el País Vasco, que registró mayores descensos en la variación del Producto Interior Bruto (PIB) en términos de volumen en 2013, en concreto del -1,9 por ciento, frente al -1,2% de la media nacional. El PIB a precios corrientes se situó en Cantabria en el año 2013 en 12.384.551 miles de euros, siendo un 1,2% inferior al del año 2012. En el conjunto de España el descenso interanual del PIB en términos corrientes fue del 0,6%. Analizando el comportamiento de las distintas ramas de actividad, cabe destacar el importante descenso que ha sufrido la construcción, reduciendo su peso relativo a la mitad desde el 2007. Por otro lado, las actividades pertenecientes al ámbito de los servicios han ganado peso en el periodo, pasando de representar el 58,3% en 2007 a un 61,12% en 2013. La aportación de la actividad industrial al PIB de Cantabria ha logrado recuperar en 2013 los niveles previos a la crisis, ascendiendo al 19,95%.

En términos de competitividad regional, en cuanto a la comparación con las regiones europeas, Cantabria se posicionaba en el año 2013 en el tercer escalón superior de un conjunto de 6 tramos, ocupando la posición 161 de las 262 regiones analizadas.

La renta media de los hogares de Cantabria, en 2013 era de 24.188 euros. Comparando estos datos con los del total nacional, se observa que la renta media de los hogares de la región es inferior a la del total de España, situada en 26.775 €.

El porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en Cantabria ha aumentado en el último año, pasando del 20,3% en 2012 al 25,3%, en 2013, tasa que sin embargo es inferior a la media nacional, que se sitúa en un 27,3%. La población en riesgo de pobreza también aumentó. Así, respecto al año 2012 afectó al 17,8%, casi tres puntos más (2,9) que en el año anterior. Una tendencia contraria a la media, pues en España se redujo en cuatro décimas.

Cada vez en mayor número, las mujeres de Cantabria acceden al ámbito de la vida pública y a la toma de decisiones, lo cual ha contribuido a generar unos cambios sociales y personales que favorecen, sin duda, el avance en el camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, aún se evidencian importantes diferencias, especialmente en términos de tasa de actividad y tasa de empleo femenino, que continúan siendo inferiores a la de los hombres.

Así, la tasa de empleo femenino de Cantabria en el cuarto trimestre de 2013 era del 38,99% frente a un 51,64% de empleo masculino, siendo en España estos porcentajes del

38,99% frente al 49,23% respectivamente. El paro entre las mujeres se sitúa más de tres puntos encima del masculino (21,88 % y 18,53 % respectivamente), a mayor distancia que los valores nacionales, de 26,87% para las mujeres y 25,31% para los hombres.

Estas divergencias persisten en el caso de la tasa de actividad, donde las cifras son de 49,90% para las mujeres, frente al 63,39% para los hombres. En el ámbito nacional la proporción es de 53,31% para las mujeres y de 65,9% para los hombres.

La brecha salarial también está presente en el ámbito regional, superando incluso a la nacional. En 2011, la diferencia era favorable a los hombres en un 26% frente a la media nacional de 22,9%.

Competitividad regional Según el Índice de Competitividad Regional de la UE, Cantabria se sitúa en 2013 por encima de la media española, en quinta posición, sólo superada por Madrid, País Vasco, Navarra y Cataluña, aunque rezagada respecto a la Unión Europea, en la posición 161 de 262. En el caso del Indicador de Competitividad Regional en España elaborado por CEPREDE (indicador que analiza diferentes aspectos: macroeconómicos, mercado laboral, desarrollo empresarial, infraestructuras e innovación), Cantabria se posiciona como la octava comunidad autónoma en términos de competitividad, estando el índice cántabro (96,1) por debajo de la media estatal, de base 100. Por su parte, la capacidad de atraer inversiones directas del exterior es baja, y además ha disminuido en el último año, 2013. En 2013 Cantabria sólo fue capaz de atraer el 0,1% del conjunto de la inversión extranjera productiva directa recibida en España, frente al 0,2 del año 2012. El porcentaje de variación 2012/2013 ha sido del -35%. Si bien la industria de Cantabria mantiene productividades inferiores al conjunto industrial nacional, uno de los hechos positivos que se ha producido durante la crisis ha sido que la economía de Cantabria ha mejorado su productividad, un elemento sustancial a la hora de competir con otras regiones. En 2011 la productividad industrial por persona y hora trabajada ha aumentado en Cantabria respecto a 2010 en un 5,66% , ligeramente por encima de la evolución registrada en el conjunto de España. La financiación, como en el resto de España, es la principal debilidad/amenaza de la economía de Cantabria, tanto por las dificultades de acceso como por el diferencial de coste con otras regiones europeas. El 24,0% de las PYME españolas ha intentado acceder a financiación externa en el cuarto trimestre del 2012. Del total de PYME que han solicitado financiación en el cuarto trimestre de 2012, tuvieron éxito un 68,0%, levemente por debajo del porcentaje observado en tercer trimestre del mismo año (69,3%). Respecto los costes, para el 81,5% de las empresas se ha incrementado el coste de financiación (tipo de interés) en el último trimestre del 2012. En cuanto al destino de la financiación, el 93,8% de las PYME indica que su destino principal era financiar circulante. Por otro lado, el informe destaca que solo un porcentaje prácticamente testimonial de empresas recurre a otros instrumentos alternativos de financiación ajena, siendo el capital riesgo y los préstamos participativos los más utilizados. Según los agentes de la cuádruple hélice (empresas, centros de investigación y conocimiento, administraciones públicas y sociedad) de Cantabria consultadas durante la elaboración de la Estrategia RIS 3, el reto prioritario para mejorar la competitividad de las empresas es el relacionado con la apertura al exterior, seguido muy de cerca con la atracción y retención de talento y gestión avanzada de personas, así como las alianzas/colaboración de las empresas con universidades y centros de Investigación.

Estructura empresarial En los últimos 4 años se ha producido una significativa reducción del tejido empresarial de Cantabria, aunque en menor medida que en el resto de España. Esto se debe en parte a los menores desequilibrios en los que incurrió la economía cántabra durante la fase de expansión.

El número de empresas establecidas en la Comunidad Autónoma de Cantabria a 1 de enero de 2013 alcanzaba una cifra total de 38.137 . Estableciendo una relación entre este volumen y la correspondiente población regional, se observa una densidad empresarial de 64,3 empresas por 1.000 habitantes, ligeramente inferior a la media de España (67,7 empresas por 1.000 habitantes).

Por otra parte, la gran mayoría de las empresas cántabras responde a un perfil de microempresa. En 2013 el 95,84% de las empresas tenía menos de 10 personas empleadas, lo que posiciona a la región por debajo de la media estatal en su comparación relativa respecto al porcentaje de empresas de gran tamaño. En 2013 solo había en Cantabria 50 grandes empresas. Estos datos reflejan la gran atomización del tejido empresarial en la región. En términos de aportación al PIB regional, las actividades industriales tienen un peso relativo destacable. Así, el sector industrial asciende a un 20% del PIB regional, lo que lo sitúa por encima del peso relativo de la industria a nivel estatal, con un 15,5% del PIB.

El sector servicios empleaba al 72,37 % del total de las personas ocupadas en Cantabria. Dentro de este macrosector destaca por su aportación al empleo el Comercio, con más del 27% del total del empleo cántabro en el 2013. En segundo lugar se encuentran las actividades del ámbito de la Administración Pública, Educación, Sanidad y Servicios Sociales, que suponen el 22,89% del empleo. El sector industrial se caracteriza por su alto peso relativo en términos de empleo, si bien es uno de los grandes damnificados de la crisis. El nivel tecnológico de los sectores económicos cántabros se sitúa en la media española.

Por lo que respecta a la especialización productiva, el sector industrial no se sitúa en los primeros puestos de la lista, pero tiene un peso significativo, especialmente en categorías como la metalurgia la recogida, tratamiento y eliminación de residuos. Cantabria presenta una especialización relativa importante en el sector servicios, especialmente en actividades como descontaminación y otros servicios de gestión de residuos o servicios de información.

La Industria agroalimentaria representa aproximadamente una quinta parte tanto de la cifra de negocio total como de las exportaciones de las industrias de Cantabria. El 88 % de las empresas de este sector tienen menos de 20 empleados y el 62% del empleo está en empresas multinacionales. Las actividades de I+D+i del sector son realizadas fundamentalmente por PYMEs, concentradas en tres subsectores: Conservas y Derivados del Mar, Productos Lácteos y Panadería y Repostería

Emprendimiento El nivel de emprendimiento regional es bajo, tanto a nivel absoluto como relativo. Así, en 2011 el número de personas comprendidas entre 18 y 64 años involucradas en procesos de creación de empresas, era del 4,4% , ubicándose por debajo de la media española (5,7%). Esto supone un número de iniciativas emprendedoras con menos de 3,5 años de vida estimadas de 17.118 y un número de personas emprendedoras

que participa de dichas iniciativas estimado en 31.894 personas, lo que representa aumentos del 18,9% y del 26% respectivamente respecto del año anterior.

En cuanto a la posición relativa respecto a las demás Comunidades Autónomas, a pesar de ser la tercera comunidad donde más creció el emprendimiento, Cantabria ocupa los últimos puestos de la lista, tan solo por delante de Asturias y Murcia, con el mismo resultado que Navarra y País Vasco.

El emprendimiento por necesidad ha disminuido enormemente respecto al año anterior, situándose en 2012 en el 27% frente al 40% del 2011. Más de la mitad de las iniciativas emprendedoras en Cantabria (57,4%) se sitúan en el sector orientado al consumo, frente al 52,2% de España. Le siguen en importancia el sector orientado a los servicios (24,5%) y el sector de transformación (11%), ambos ámbitos inferiores a la media nacional, con 25,6% y 18,4%.

Los nuevos emprendimiento de Cantabria se caracterizan por su escasa innovación y orientación internacional. En Cantabria un 70,2% de las iniciativas emprendedoras no se consideran innovadoras en términos de producto o servicio. La diferencia es importante si se considera la media nacional, 58,3%. Por otra parte, el porcentaje de iniciativas no-exportadoras se sitúa en Cantabria en el 76,2, una cifra ligeramente inferior a la nacional, pero que mejora sustancialmente la del año anterior, 83,1%.

Existe en Cantabria un gran número de agentes de apoyo al emprendimiento y de importantes iniciativas en marcha para lograr una buena coordinación de los mismos, como por ejemplo Cantabria Emprendedora, que aglutina a más de 60 actores relevantes en el ámbito del emprendimiento.

Las dificultades de acceso a la financiación, el déficit de espíritu emprendedor y el déficit de formación sobre emprendimiento en el ámbito universitario son los principales obstáculos para el emprendimiento en Cantabria .

Si desagregamos por sexo el emprendimiento, los emprendedores varones han disminuido en todos los casos, siendo especialmente llamativa la reducción en la categoría de emprendedor (0-42 meses), pasando del 73,3% al 47,4% entre 2011 y 2012. Este dato contrasta con el aumento registrado en los emprendimientos femeninos de la misma categoría, que ha pasado del 26,7% en 2011 al 52,3% en 2012. A pesar del aumento de mujeres involucradas en el proceso emprendedor, sigue existiendo un mayor porcentaje de hombres en las fases consolidada (+ de 42 meses) y potencial (tienen en mente emprender en los tres próximos años). Así, en 2012 el porcentaje correspondiente a los hombres era de 56,4% y 55,8% respectivamente y para las mujeres de 43,6% y 44,2%.

Apertura internacional Si bien se es plenamente consciente de la oportunidad que supone la internacionalización, existe aún cierto retraso relativo de Cantabria respecto al conjunto de España en la apertura exterior y el acceso a nuevos mercados.

Como dato positivo, ha aumentado el número de empresas exportadoras en 2013, llegando a 1.236 , frente a las 1.090 del año 2012, un incremento del 14%. Aumenta también en un 5,3% el número de empresas regionales que exporta de forma regular, cifra que alcanza las 297 empresas. Alrededor del 80% de las exportaciones del año

2013 corresponden a materias primas, productos industriales y bienes de equipo. Cantabria se sitúa entre las primeras regiones de España en exportación de bienes de contenido de contenido tecnológico medio-alto .

Los destinos percibidos como de oportunidad para las empresas de Cantabria son Centro América, Sudamérica y la Unión Europea, seguidos muy de cerca por Estados Unidos, Norte de África y China.

Cooperación económica y empresarial Otros de los aspectos analizados es el nivel de cooperación económica y empresarial existente en Cantabria. Los indicadores de cooperación empresarial en Cantabria son bajos en relación al conjunto de España y de la UE. Cantabria, con un 22,3% ocupa el décimo puesto en términos de porcentaje de PYMEs innovadoras que han llevado a cabo algún tipo de cooperación en 2013 sobre el total de PYME de la comunidad autónoma, con bastante distancia respecto a las comunidades líderes del ranking.

Se hace por tanto imprescindible reforzar las alianzas y colaboraciones entre empresas para mejorar la competitividad de las empresas de Cantabria.

Otra de las grandes debilidades detectadas en términos de cooperación entre los agentes regionales es la reducida interacción entre el sector científico-tecnológico y las empresas de Cantabria. Los elementos sobre los que es necesario trabajar de forma prioritaria son la pro-actividad de la Universidad y Centros de I+D respecto a la transferencia tecnológica y la movilidad de personal Empresa-Universidad. Existe en Cantabria una razonable estructura de clusters, aunque en su mayoría incipientes y con reducida participación de las empresas. Los agentes regionales consideran necesario desarrollar algún cluster adicional en sectores económicos concretos, como Biotecnología, así como mejorar la colaboración entre clusters.

El análisis regional ha puesto de manifiesto el escaso nivel de cooperación con otras regiones. Entre los sectores que podrían verse más beneficiados de la cooperación con otras regiones vecinas se encuentran Energía y agua, Servicios TIC, Turismo y Biotecnología .

Investigación Innovación El gasto en I+D en Cantabria es insuficiente en relación al entorno estatal, europeo y al objetivo marcado en Europa 2020. Así, con un 0,98% de gasto en I+D sobre el PIB en 2012, Cantabria se ubica en el octavo puesto en el ranking de las Comunidades Autónomas que más invierten en I+D, por debajo de la media española (1,30%) y del objetivo fijado por la UE para España en el 2020 (3%). Además, la inversión en I+D ha disminuido en relación al año anterior, en el que alcanzó el 1,08% sobre el PIB frente al 1,36% de la media nacional.

Del análisis del Sistema Regional de Innovación cabe destacar la escasa participación de las empresas en las actividades de I+D. Se ha identificado un claro déficit de empresas innovadoras en relación al conjunto de España y de la UE. Este diferencial es menor en el caso de las innovaciones tecnológicas que en las no-tecnológicas.

Así, en 2012 tan solo el 35,93% del gasto en I+D es ejecutado por el sector privado cántabro, frente al 52,97% que alcanza la media nacional y muy lejos de las regiones líderes europeas. Estos datos evidencian que la región está todavía lejos del objetivo de

que el sector privado represente dos terceras partes del gasto en I+D, propuesto por la Comisión Europea para 2020.

El ratio de personal dedicado a las actividades de I+D en relación con la población ocupada arroja también resultados significativos. En 2012 la media nacional era del 1,20% frente al 0,87% obtenido por Cantabria.

Respecto a la distribución del personal que trabaja en I+D en Cantabria, cabe destacar que en 2011 el 44,1% trabajaba en el ámbito de la universidad, mientras que en el conjunto de España ese porcentaje apenas superaba el 35%. Respecto al personal de I+D que se desenvuelve en el ámbito empresarial, en 2012 Cantabria muestra un porcentaje menor que el conjunto de España, 34,17% frente a un 42,79% del total estatal. En el mismo año, el porcentaje del personal de I+D que trabaja en la Administración Pública en Cantabria, 21,04%, es ligeramente superior al total español, 20,01%.

En la Administración Pública el empleo femenino en actividades de I+D representaba en 2012 un 50,21% sobre el total de personal en equivalencia a jornada completa, ligeramente inferior al 50,32 de 2011 y a la media nacional, 51,17%. Los porcentajes sobre el total de investigadores son de 44,67% en el ámbito regional y 46,77 de la media nacional.

Para el mismo año, en el sector empresarial el porcentaje de mujeres empleadas en I+D en relación al total del sector era de 26,75%, una cifra bastante inferior a la media nacional, de 30,64% pero superior a la del 2011, de 24,83%. En el caso del personal femenino investigador las cifras son de 22,95% en Cantabria frente al 30,24% en España.

No existen datos relativos a la Educación superior en 2012, pero en 2011 el empleo femenino representaba un 45,32% sobre el total de personal en equivalencia a jornada completa. En el año 2010, estas cifras eran de 43,98% de mujeres sobre el total de personal en equivalencia a jornada completa.

La valoración del Sistema Regional de Innovación que realizan los propios agentes regionales es en general negativa, debido fundamentalmente a la escasa definición de la estrategia y la no selección de un número limitado de prioridades sobre la base de fortalezas propias y especialización internacional, así como a la necesidad de emplear un mayor esfuerzo en la realización de evaluaciones de programas y en la utilización de dichas evaluaciones para el diseño de las políticas de crecimiento e innovación regional.

Existen algunas dinámicas incipientes de innovación social, ámbito que debe ser reforzado.

No existen indicadores oficiales sobre el uso de la Compra Pública Innovadora en Cantabria, pero se puede afirmar que esta innovación social se encuentra todavía en un estado incipiente y que precisa ser desarrollada.

Análisis del acceso y uso de las TIC El desarrollo de la Sociedad de la Información a nivel de particulares, empresas y Administración es en general razonable y en determinados aspectos, como el porcentaje de viviendas que dispone de algún tipo de ordenador o de acceso a Internet, superior a la media española. Así, en Cantabria el 75,8% de los hogares con al menos un miembro de 16 a 74 años dispone de ordenador

frente al 73,3% nacional. Las viviendas que disponen de conexión de banda ancha (ADSL, Red de cable, etc.), representan en Cantabria el 74,2%, es decir, ascienden a 156.829,86, muy por encima de la media nacional (68,9%) y a menos de dos puntos porcentuales de la media europea (76%).

En términos de porcentajes de uso de nuevas tecnologías en las empresas, Cantabria ocupa el puesto 14. En el año 2012 el 11,1 % de las empresas realizaron ventas mediante comercio electrónico, por debajo de la media nacional (14,4%). El volumen de negocio generado por las ventas alcanzó los 2.396.512 euros con un aumento del 201,28%.

En lo que respecta a la e-Administración, los datos indican que Cantabria se posiciona por debajo de la media nacional en indicadores como el porcentaje de ciudadanos que devuelven formularios cumplimentados o de empresas que realizan tramitaciones electrónicas. Es significativa la situación de Cantabria en relación a uno de los objetivos definidos en la Agenda Digital para España, respecto a la introducción de las TIC en un sector clave como es el de la sanidad. En este ámbito la situación de la región es muy negativa, situándose en algunos aspectos entre las peores comunidades de España. Así, considerando las personas que han concertado una cita médica a través de Internet, por Comunidades Autónomas en 2012, en % de internautas en los tres últimos meses los datos de Cantabria la sitúan a la cola de España, con un 7,3% frente a la media nacional del 33,1.

Respecto a las infraestructuras de comunicaciones, Cantabria se encuentra en una buena posición en relación a la media nacional, especialmente en indicadores como número de líneas de telefonía fija, con 44,4 por cada 100 habitantes frente a 43 nacional, de telefonía móvil postpago con 70,6 por 100 habitantes en Cantabria frente a 69,8 en España y en el despliegue de banda ancha, con 18,9 frente a 15,8 por cada 100 habitantes.

Varía significativamente la situación del indicador de fibra óptica. Mientras en Cantabria sólo el 2% del total de accesos es de fibra óptica, en España representan el 8,2%. Esta situación es causada en parte por las dificultades orográficas de la región, que dificultan el despliegue de este tipo de infraestructuras.

Iniciativas como Santander Smart City pueden ser una oportunidad para fomentar la I+D+i y para desarrollar sectores competitivos en torno a las tecnologías vinculadas al desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Persiste una brecha digital de género, marcada por una menor participación de las mujeres en la sociedad de la Información. La brecha digital de género se había reducido notablemente en el periodo 2007-2013. Sin embargo, en el último año, la crisis económica ha invertido esta tendencia, por lo que se hace necesario no perder de vista la evolución de los correspondientes indicadores y tener previstas medidas correctivas. Así, frente al 77,3% de los hombres de Cantabria que afirman haber utilizado Internet en los últimos tres meses en 2013 hay un 70,5% de mujeres. En el año 2012 estos datos eran de 72,3% para los hombres frente a un 68,8% de mujeres. Así, la brecha digital de género ha pasado de 3,5 puntos porcentuales en 2012 a 6,5 en 2013.

El sector TIC es uno de los sectores de oportunidad en Cantabria por su transversalidad y su capacidad para impulsar el crecimiento económico, la innovación y la mejora de la competitividad. El peso relativo del sector en Cantabria es inferior a la media española.

Análisis de la sostenibilidad medioambiental y energética En Cantabria, el consumo energético ha ido aumentando paulatinamente debido al crecimiento económico y el aumento demográfico, situando el consumo energético regional entre los más altos de España.

En términos absolutos por tipos de energía, los más consumidos en miles de euros en son la Electricidad, 169.203 , el Gas natural, 57.573 y el Gasóleo, 20.497, seguido por el Carbón y derivados, 13.112 y el Fueloil, 1.904.

El porcentaje sobre el PIB regional del consumo energético en 2011 fue de 1,70 por ciento, el tercer mayor consumo de España, donde la media nacional se sitúa en el 0,89 %. Los mayores consumos relativos se concentran en Carbón y derivados, con un 5,39% del total nacional, Electricidad, 2,89% y Gasóleo, 2,20%

Además, hay que tener en cuenta que la demanda de energía final crece más rápido que el producto interior bruto de la Comunidad. Esto es debido al importante peso que juega el sector industrial, de alto consumo energético, en el PIB global de la región.

Por otra parte, la mayor parte de los productos petrolíferos, que dominan la estructura de consumo, están importados del exterior, lo que, junto a una reducida aportación de recursos autóctonos, ha contribuido a una elevada dependencia energética, lo que se traduce en un reducido grado de autoabastecimiento. Cantabria es la segunda Comunidad Autónoma con mayor grado de dependencia energética de España.

Por lo que respecta a las energías renovables, el gobierno de Cantabria, a través de los convenios establecidos entre su Consejería de Innovación, Industria, Turismo y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE) lleva fomentando desde 2006 nuevos proyectos en las áreas de energía solar, geotermia, eólica y biomasa. El objetivo de estas ayudas ha sido promover la realización de instalaciones de aprovechamiento de energía solar, geotermia, mixtas y de biomasa, ubicadas en la Comunidad.

En el ámbito del ahorro energético, y siempre en virtud de los convenios anteriormente citados, se han realizado distintos programas sectoriales que afectan al consumo doméstico, como la implantación de la certificación energética o el fomento de la iluminación de bajo consumo, a los servicios privados, con ayudas para instalaciones térmicas más eficientes o para la implantación de servicios energéticos integrales y a los servicios públicos, como la coordinación energética entre las administraciones públicas o la realización de auditorías energéticas. Parte de las medidas han sido destinadas también a la Industria, como la renovación de equipos de tecnologías energéticas más eficientes y al Transporte, fomentando la movilidad sostenible o impulsando el consumo de biocombustibles.

La apuesta por el ahorro y la eficiencia energética y por las energías renovables son, por tanto, elementos clave para el desarrollo de Cantabria.

Por lo que respecta a las emisiones directas de gases de efecto invernadero, han aumentado un 37% del año 1990 al 2010, pasando de 4.500.000 t CO₂ a cerca de 6.150.000 en 2010.

Los principales emisores son el transporte y la industria, que concentran el 25% y el 56% respectivamente del total de las emisiones. Le siguen las emisiones atribuibles al sector primario, con un 11% sobre el total.

Cantabria aporta el 1,7% de las emisiones de España, lo que la convierte en la segunda comunidad autónoma con menor nivel de emisiones, pero por encima del peso de la población y del PIB de Cantabria en el conjunto nacional.

Cantabria se encuentra lejos de los objetivos 20-20-20 marcados por la Unión Europea, tanto en disminución de emisiones GEI, como en la utilización de energías renovables.

Respecto a las infraestructuras y redes de distribución de energía, a finales de 2012 en Cantabria existían más de 170.000 puntos de suministro de gas natural. Esto sitúa a la región por encima de la media nacional, con 28 puntos de suministro por cada 100 habitantes, frente a los 15 de media en España. Además, el grado de penetración del gas es de casi el 70% de los hogares. En 2011 los kilómetros de gasoducto de alta presión en Cantabria ascendían a más de 185 kilómetros.

En cuanto a las instalaciones eléctricas de distribución, existen en Cantabria, en 2013, 256 km de líneas 132 kV, 718 de líneas 55 kV, 115 de Líneas 30 kV, 3.872 de Líneas 12 kV y 27 de Líneas 6 kV. Es preciso señalar que en Cantabria existe un importante déficit de infraestructuras de distribución y transporte de la energía eléctrica.

Respecto a la eficiencia energética aplicada a los medios de transporte regionales, se ha avanzado enormemente en las infraestructuras de transporte por carretera, pero no tanto en el fomento de los medios de transporte sostenibles.

A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, el autobús no ha llegado a constituir una alternativa al transporte por automóvil. Considerando la escasa masa crítica de la región, especialmente en determinadas zonas rurales, se debería probablemente seguir trabajando en este aspecto, frente a otras alternativas.

La red ferroviaria de Cantabria juega un papel poco relevante en el transporte regional, manteniéndose por detrás del automóvil y del avión. Una de las últimas mejoras destacables en este sector ha sido la construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Valladolid para viajeros. Existen en Cantabria infraestructuras para el uso de la bicicleta con una extensión total de 188 km. La mayor parte se caracteriza por estar poco conectados, fuera de los núcleos urbanos y sin enlaces con los centros de trabajo o con las estaciones de transporte.

Además, la mayor parte de las inversiones se han dirigido a fomentar el uso de la bicicleta para fines recreativos, de ocio o deportivos. En general, excepto en algunos municipios como Cabezón de la Sal, Torrelavega y los Corrales de Buelna, el uso de la bicicleta para realizar viajes de trabajo es anecdótico.

La existencia de varios planes para el fomento del transporte en bicicleta da una idea de la elevada importancia que se concede a este medio de transporte en la región. Así, por ejemplo, el Plan de movilidad ciclista de Cantabria, tiene como principal objetivo invertir la tendencia del incremento del uso del automóvil en favor de la bicicleta.

En el caso de la eficiencia energética aplicada al transporte urbano, a través del Plan de Movilidad Sostenible de Santander 2010-2013 se han dado importantes pasos y desarrollando numerosas medidas para el fomento de medios de transporte sostenibles. Entre ellos se encuentra la bicicleta, a través del Plan de Red Ciclista, el vehículo eléctrico o transporte colectivo. Existen más de 18 kilómetros de carril bici en la capital y se pretende alcanzar los 20,7 en 2014.

Existen en Cantabria importantes fortalezas relacionadas con la innovación y el desarrollo aplicado a las energías renovables. Así, los agentes del conocimiento regionales se encuentran en una posición destacada internacionalmente en ámbitos como la instrumentación para la energía nuclear y tratamiento de residuos radiactivos, el desarrollo de tecnologías en energía eólica, la equipación de parques eólicos marinos o la fabricación de máquinas eléctricas para aerogeneradores.

En lo tocante a recursos hídricos Cantabria es un territorio que disfruta de un clima húmedo con abundantes precipitaciones. Sin embargo, el crecimiento de la demanda de agua, generado principalmente por la segunda residencia en las últimas dos décadas, sobre todo en la costa, y por la intensificación de los consumos de la industria, ha obligado al Gobierno a implementar una planificación integral de este recurso en línea con la Directiva Marco del Agua.

Por grandes grupos de usuarios, el 68,05% del agua distribuida es consumida por los hogares cántabros, el 24,04% por los sectores económicos, especialmente la industria, y el 7,91% por organismos públicos municipales u otros. Cantabria ha disminuido su consumo de agua por habitante en los últimos años, pasando de encabezar el ranking de CC AA, con 180 litros en el año 2009, a ocupar una tercera posición, con 161 litros de agua consumidos por habitante y día en 2011. En el ámbito nacional el consumo medio de agua de los hogares se situó en 142 litros por habitante y día, con un descenso del 1,4% respecto a los 144 litros registrados el año anterior.

La producción de residuos urbanos en Cantabria ha disminuido un 12 % entre 2007 y 2011. Así, se ha pasado de 387.251 toneladas en 2007 a 341.963 en 2011. En el ámbito nacional el descenso ha sido aún mayor, del 18%, con una variación de 495.8491 toneladas menos en 2011. En términos de recogida de residuos urbanos por persona y año, Cantabria se encontraba en 2011 por encima de la media nacional, ocupando la tercera posición en el ranking de comunidades autónomas. Así, la cantidad de residuos por habitante en 2011 en Cantabria asciende a 591 frente a la media estatal de 504,5

El sector del medio ambiente, el llamado empleo verde o “green job” se encuentra en pleno crecimiento con más del 24% de incremento en el empleo en 2013 respecto a 2012 en España. Además podemos afirmar que la tendencia continúa y que en próximos años crecerá la empleabilidad en el sector.

ENCAJE CON ESTRATEGIA EUROPA 2020 El Programa FEDER de Cantabria articula las respuestas en base a las necesidades regionales identificadas y a los objetivos

de la Estrategia Europa 2020. Así, FEDER está dirigido a reforzar la competitividad territorial (investigación, innovación, PYMES y TIC), a mejorar la eficiencia energética y a reducir las desigualdades sociales mejorando el acceso a servicios sociales, sanitarios, etc. Esta estrategia concuerda con la establecida a nivel nacional, de reorientación general del gasto hacia la investigación y la innovación; el apoyo a las PYME; la calidad de la enseñanza y la formación; unos mercados de trabajo integradores que fomenten la calidad del empleo y la cohesión social y se traduzcan en considerables incrementos de la productividad; la integración de los objetivos en materia de cambio climático; y la transición a una economía con bajas emisiones de carbono y que utilice eficazmente los recursos.

El Programa Operativo FEDER Cantabria tiene en cuenta las Recomendaciones específicas del Consejo para España 2014 en lo relativo al fomento de aquellos factores de crecimiento que, impulsando un modelo de desarrollo más inteligente, sostenible e integrador, favorezcan la recuperación económica y la creación de empleo. En particular:

Recomendación 2. Completar las medidas en curso para ampliar el acceso a la financiación por parte de las PYME, en particular finalizando las iniciativas ya en marcha para mejorar la intermediación financiera no bancaria. El PO de Cantabria pone un énfasis especial en el OT3 con el objetivo de mejorar la competitividad de las PYME destinando gran parte de su dotación al apoyo a PYME tanto a través de instrumentos financieros (participación en Iniciativa PYME) como de otro tipo de apoyo

Recomendación 6. Garantizar una aplicación rápida y ambiciosa de la Ley 20/1013, de garantía de la unidad de mercado, en todos los niveles de la Administración tiene relación con las actuaciones previstas en el OT2 destinadas a modernizar la administración electrónica de Cantabria con el consiguiente efecto positivo en términos de reducción de cargas administrativas para las empresas. Por otro lado, el apoyo decidido a empresas del OT3 favorecerá la creación de nuevas pymes y mejorará la competitividad de las existentes.

Recomendación 8. Aplicar, en todos los niveles de la Administración, las recomendaciones de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas. Tiene su encaje en el OT 13 con medidas de Asistencia Técnica se pretenden reforzar los mecanismos de control y transparencia en la gestión de actividades cofinanciadas con los Fondos EIE.

1.CRECIMIENTO INTELIGENTE. En relación con esta prioridad de la Estrategia Europa 2020, se pretende lograr un aumento de la capacidad de innovación en la economía de Cantabria, el fortalecimiento de su sistema de innovación, el desarrollo y la competitividad de sus empresas. El programa operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria está enfocado en el refuerzo de las áreas, ya identificadas por la RIS 3, que constituyen palancas claves en el camino hacia una mejora integral de la economía basada en el conocimiento. *Impulsar la I+D+i* En ese sentido las principales actuaciones FEDER se centran en aspectos como el impulso a la I+D+i. Como se ha reflejado en el análisis, la competitividad global de Cantabria está rezagada respecto a la de la UE, aunque se sitúa por encima de la media española en algunos aspectos. El Sistema Regional de Innovación cuenta con un número adecuado de agentes para la dimensión de Cantabria, entre los que destaca la Universidad de Cantabria. Se cuenta con equipos de investigación cualificados

con reconocimiento internacional y amplia trayectoria en determinados ámbitos como Medio ambiente, Física y Matemáticas o Fabricación avanzada.

Sin embargo, existen escasos niveles de innovación y orientación internacional inicial de los nuevos emprendimientos. Además, la inversión en I+D+i es escasa en relación a los objetivos fijados a nivel regional, nacional y europeo. Por su parte, la participación de las empresas en actividades de I+D es escasa y se encuentran desconectadas entre ellas y de los agentes del conocimiento. Los propios agentes han emitido una valoración negativa del actual Sistema Regional de Innovación, especialmente en aspectos como su eficacia, eficiencia y transparencia.

Reorientar la investigación a las necesidades del sistema productivo Otra de las necesidades indiscutibles es la reorientar la investigación hacia las necesidades del tejido productivo. Entre las actuaciones contempladas, una parte de ellas están destinadas a apoyar la I+D+i empresarial. Las medidas definidas tratan de aumentar la participación de las empresas en programas de financiación de la I+D+i europeos, nacionales y regionales, así como a mejorar los canales de comunicación y asesoramiento a las mismas. Se pretende también impulsar capacidades y estructuras estables de investigación tecnológica en las empresas, como unidades de I+D empresarial.

El programa operativo solo potenciará las acciones de I+D en aquellas inversiones que estén vinculadas a las tecnologías y ámbitos de especialización que en la RIS 3 han sido identificados como fortalezas. La contribución del PO FEDER Cantabria a dicha estrategia dentro del Objetivo Temático, será del 19,89 %. Se contempla también el fomento de la participación en redes, grandes infraestructuras y proyectos europeos. Ejemplos ya existentes dentro de Cantabria son las colaboraciones con el proyecto ITER (International Thermonuclear Experimental Reactor), con la Agencia Espacial Europea (ESA) o con European Extremely Large Telescope (E-ELT).

Como resultado del proceso, tanto analítico como de participación y reflexión, la RIS3 de Cantabria (<http://ican.cantabria.es/estrategia-investigacion>), establece una serie de sectores prioritarios y ámbitos tecnológicos transversales (Ver Anexo IX).

Para clasificar dichos sectores se ha atendido a su carácter de sectores tradicionales y sectores emergentes. Los sectores prioritarios son: • Turismo • Maquinaria y componentes de automoción • Agroalimentario • Transformación metálica • Química

Los sectores emergentes son: • Biotecnología • Ingeniería marítima • Comunicaciones por satélite y radiofrecuencia

Por otra parte, los Ámbitos Tecnológicos Transversales son: • Sector TIC. • Nanotecnología. • Fabricación avanzada.

La participación de los agentes regionales, especialmente de los componentes del tejido empresarial, ha sido una constante a la hora de definir las prioridades sectoriales de Cantabria (Ver Anexo IX)

Y en la composición de los órganos de gobernanza del Sistema de la Innovación de Cantabria, y por tanto de su Estrategia RIS3, se muestra dicha participación. Mediante el

Decreto 67/2012, de 22 de noviembre, se crean los órganos del Sistema de Innovación de Cantabria y se establece su organización.

El Foro de la Innovación de Cantabria es el órgano de participación de los agentes del Sistema de Innovación de Cantabria en la elaboración, seguimiento y evaluación de la política de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en la Comunidad Autónoma.

Las empresas, PYME y grandes, como agentes del Sistema de Innovación, han aportado su opinión en los grupos de trabajo de su sector, en el Foro de la innovación y en los talleres temáticos (ver proceso en las páginas 45 a 58 de las RIS3), sobre doce grandes áreas de análisis que engloban todos los elementos que especifica la Guía RIS3 (páginas 59 a 240 de la Estrategia RIS3). De ese análisis han surgido las actuaciones que se proponen, que abarcan 9 ejes temáticos (página 284). Hay líneas estratégicas completas dirigidas específicamente a las PYME (1.2, 2.1, 7.1 y 7.2), y en el resto de líneas una gran parte de las medidas se dirigen a las PYME.

Fomentar la transferencia de conocimiento y tecnología Se acometerán actuaciones como la creación de plataformas para la generación de ideas y soluciones que respondan a retos regionales, que fomenten el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos en cooperación y se desarrollarán foros interdisciplinares que favorecerán la relación y comunicación entre los sectores prioritarios, a través de acciones o eventos en torno a una temática común, como por ejemplo, la mejora de los procesos productivos.

Mejorar los niveles de cooperación y coordinación Lograr una mayor cooperación entre los agentes regionales es otro de los grandes retos que se plantea en el Programa Operativo FEDER de Cantabria para el período 2014-2020.

Si bien es cierto que existe una razonable estructura de clusters y que se han dado importantes pasos en el ámbito de la coordinación y de la colaboración entre empresas y entidades del conocimiento, aún queda mucho camino por recorrer. Este aspecto se ha considerado especialmente crítico debido al reducido tamaño de Cantabria y de sus empresas, a la atomización de su tejido empresarial.

Esta cooperación se plantea no sólo a nivel regional, sino también en el ámbito nacional y por supuesto internacional. Como punto de partida favorable se cuenta con una amplia concienciación de la importancia de la internacionalización y la necesidad de alcanzar una masa crítica relevante, especialmente en una época de crisis como la actual. También destaca la posición de Cantabria en exportación de determinados productos, como los bienes de contenido tecnológico medio-alto, de la que Cantabria es la tercera región española. Así, se han perfilado ya actuaciones de apoyo a la transición de asociaciones a clusters, lo cual supondría reforzar los niveles de cooperación y mejorar las ventajas competitivas de las empresas que los componen o de impulso a la creación de acuerdos tecnológicos con centros de investigación y empresas de referencia de otras regiones nacionales y europeas.

Mejorar el emprendimiento y la competitividad de las empresas Para aumentar la cantidad y calidad del emprendizaje en Cantabria, así como la competitividad de las empresas, especialmente de las PYMES, es indispensable mejorar sus niveles de financiación, dado que es una de las principales debilidades que existen en la actualidad.

Para ello se han previsto tanto fórmulas tradicionales como otras más innovadoras, como la creación de nuevas herramientas de financiación mixtas, donde el ámbito público y privado comparten el riesgo. Se potenciarán programas de apoyo que incluyen el acceso a recursos, no solo económicos, sino también formativos, puesta a disposición de espacios de incubación de empresas, etc.

Desarrollar las TIC y la economía digital Persisten desequilibrios en el reparto de infraestructuras entre áreas urbanas/rurales que dificultan la utilización del territorio de Cantabria para probar las diferentes tecnologías.

El fomento del uso de las TIC, tanto por empresas como por la ciudadanía, tanto a través de la formación reglada como no reglada, es uno de los ejes necesarios para mejorar la competitividad de la economía regional.

El sector TIC es percibido por los agentes como un sector de oportunidad que además podría beneficiarse de la cooperación con regiones vecinas. La aplicación de las TIC a otros sectores productivos como el turismo, el comercio o el transporte representa una gran oportunidad para el desarrollo regional.

Iniciativas como Santander Smart City o RADICAL o RADICAL (Rapid Deployment for Intelligent Cities and Living, desarrolladas en el marco de otros programas europeos (7PM, Horizonte 2020 o Interreg) pueden ser una oportunidad para fomentar la I+D+i y para desarrollar sectores competitivos en torno a las tecnologías vinculadas al desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

2. CRECIMIENTO SOSTENIBLE. Cantabria comparte con la Comisión Europea el deseo de crear una economía con bajas emisiones de carbono, más competitiva, que haga un uso eficiente y sostenible de los recursos y que al mismo tiempo mejore el entorno para las PYMEs.

Apostar por el ahorro y la eficiencia energética y por las energías renovables El ahorro y la eficiencia energética son elementos clave para el desarrollo de Cantabria. Los elementos clave de la política regional en este ámbito se centran en el uso del suelo, de la energía, del agua, en la emisión de los gases de efecto invernadero y en la gestión de los residuos. Para gobernar las políticas relativas a dichos factores se dispone de herramientas como el Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020, que realiza una importante apuesta por el ahorro y la eficiencia energética o el Plan de residuos de Cantabria, que se basa en el desarrollo de los planes de residuos sectoriales.

3. CRECIMIENTO INTEGRADOR. En línea con esta prioridad en Cantabria se pretende aumentar los niveles de empleo, generando más y mejores puestos de trabajo, mejorar la formación de la población de todas las edades, mejorar el sistema de bienestar y garantizar el acceso a servicios públicos, como la sanidad y la educación, a toda su población.

Desarrollar del capital humano de Cantabria y reducir el desempleo Una de las principales debilidades que se han puesto de manifiesto con el análisis socioeconómico de Cantabria es el elevado desempleo y la correspondiente fuga de talento.

La tasa de empleo de Cantabria 59.6% en 2013 se encuentra alejada en 14,4 puntos del objetivo de la Estrategia Europa 2020 para España y además es inferior a la media Europea, 68,3%. Además, el incremento del desempleo puede contribuir a generar nuevas situaciones de exclusión social, especialmente entre las personas que sufren mayores dificultades (personas sin cualificación, personas con discapacidad, personas inmigrantes, etc.). Se debe tener en cuenta esta circunstancia e incluir actuaciones que contribuyan a eliminar o reducir los factores de exclusión social, contribuyendo a los objetivos de reducción de la pobreza, mejora de la cualificación y acceso al empleo.

Existen claras fortalezas, como el buen nivel educativo en relación al resto de España, el mayor número de población con educación terciaria que en el resto de Europa o el hecho de que las titulaciones de la Universidad de Cantabria respondan en gran medida a las necesidades de las empresas regionales.

El aumento del personal investigador en los últimos años en áreas clave como la Biotecnología o la Nanotecnología puede ser traducido en generación de empresas si se crea un ecosistema adecuado que facilite el emprendimiento en estos sectores. Es preciso desarrollar nuevos sectores emergentes que aporten riqueza y empleo, compensando la pérdida de aportación previsible de los sectores consolidados. Por lo tanto se debe trabajar desde dos áreas. Por una parte facilitando el acceso de la población al empleo. Por otra parte, impulsando la actividad económica y la competitividad del tejido productivo regional.

Mejorar el acceso a los servicios públicos, especialmente sanitarios y educativos En relación a la calidad de vida de la población, si bien los resultados son mejores que los existentes a nivel nacional, el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social es del 25,3% de la población en 2013. En España este porcentaje es del 27,3.

En términos de abandono escolar prematuro, la evolución durante los últimos años ha resultado favorable, lo que ha contribuido a reducir el diferencial con la Unión Europea. Cantabria se sitúa así a una distancia de un punto sobre el objetivo 2020. En cualquier caso, éste es un aspecto en el que se debe continuar trabajando, dado que los resultados se encuentran por debajo de la media de la Unión Europea, del 12,8%. Dada la vinculación directa entre formación y empleo, la reducción del abandono escolar y la mejora de la cualificación de la población debe redundar directamente sobre los resultados a largo de plazo de empleo.

Por otra parte, el progresivo envejecimiento de la población tendrá su consecuencia directa sobre el gasto público en lo que se refiere a la prestación de determinados servicios a la población (Ej. sanitarios).

Además, la modificación de los flujos migratorios dificultará el reemplazo generacional, provocando un mayor grado de dependencia y presiones sobre los ingresos del sector público.

Este objetivo es compartido por tanto entre el FEDER y el FSE, procurando el FEDER los fondos necesarios para la financiación de infraestructuras y equipos educativos y sanitarios, a y ocupándose el FSE de las políticas sociales correspondientes.

ENCAJE ENTRE DAFO Y NECESIDADES REGIONALES DETECTADAS Como consecuencia de la evaluación ex ante se ha realizado un esfuerzo de síntesis en el que se han identificado y nombrado 28 necesidades que refunden todo este análisis. Las que no están numeradas (N-) tienen su reflejo en el análisis de contexto pero no serán atendidas directamente por el PO.

Contexto socioeconómico Principales fortalezas y oportunidades • Buen nivel educativo en relación al resto de España y mayor población con educación terciaria que en el resto de Europa • Las titulaciones de la Universidad de Cantabria responden en gran medida a las necesidades de las empresas regionales • El buen nivel educativo puede representar una importante oportunidad si se emplea en actividades de mayor valor económico

Principales debilidades y amenazas • Territorio con desequilibrios territoriales, con concentración en dos núcleos urbanos, Santander, Torrelavega y la franja litoral, y municipios pequeños en el interior, que concentran gran parte de las infraestructuras, como por ejemplo, las sanitarias • Excesivo envejecimiento, que sigue y seguirá creciendo, que puede generar fuertes tensiones sociales y económicas. El porcentaje de población mayor de 65 años es superior a la media española • Importante aumento de la pobreza y colectivos en riesgo de exclusión social -N0 Mejorar y ampliar el acceso a los servicios sanitarios, especialmente en el ámbito rural y para colectivos con necesidades especiales -N1 Fomentar la cohesión territorial implicando a las comunidades y el desarrollo local participativo El elevado desempleo, especialmente juvenil, conlleva una importante fuga de talento y puede generar también tensiones sociales N2 Mitigar la fuga de talentos de la región • Déficit de aprendizaje permanente • Bajo nivel de conocimiento de inglés y de idiomas en general -N3 Mejorar la formación y cualificación del capital humano, adaptándolo a las necesidades del mercado de trabajo • Existencia de desigualdad de género en el mercado de trabajo • Bajo nivel de empleo femenino en actividades de I+D -N4 Reducir la brecha de género tanto, en el peso de las mujeres cántabras ocupadas respecto al total del empleo como en cuanto a la brecha salarial

Competitividad regional Principales fortalezas y oportunidades • Competitividad global de Cantabria se sitúa por encima de la media española • Tendencia al alza de la productividad industrial

Principales debilidades y amenazas • Nivel de productividad de la industria inferior a la media española. • Baja capacidad para atraer inversiones directas del exterior -N6 Mejorar y aumentar la atracción de inversiones y talento • Dificultades de acceso a financiación y coste más elevado que en otras regiones europeas -N7 Ampliar y mejorar las condiciones de financiación para las PYME y las personas emprendedoras

Estructura empresarial Principales fortalezas y oportunidades • Importante aportación al PIB regional de las actividades industriales • Alto peso relativo en términos de empleo del sector industrial • Alta especialización productiva en el sector servicios • Sector agroalimentario dinámico con materias primas de calidad reconocida (Existencia de distintivos de calidad (IGP, DO, etc.)

Principales debilidades y amenazas • Reducción del tejido empresarial de Cantabria, aunque en menor medida que en el ámbito nacional -N8 Aumentar el grado de apertura exterior de las empresas regionales -N9 Aumentar el grado de internacionalización de las

empresas regionales, especialmente de las PYME • Atomización del tejido empresarial
N10 Mejorar la coordinación entre los agentes regionales

Emprendimiento *Principales fortalezas y oportunidades* • Gran número de agentes de apoyo al emprendimiento • Razonable orientación hacia emprendimientos industriales, en relación a la media española

Principales debilidades y amenazas • Bajo nivel de emprendimiento, tanto absoluto como relativo • Alto emprendimiento por necesidad y bajo de oportunidad tendencialmente • Escasa innovación y orientación internacional de los emprendimientos de Cantabria • Existencia de obstáculos para el emprendimiento, como financiación, el déficit de espíritu emprendedor y el déficit de formación sobre emprendimiento en el ámbito universitario -N11 Mejorar la cantidad y calidad de los emprendimiento regionales

Apertura internacional *Principales fortalezas y oportunidades* • Evolución positiva de las exportaciones cántabras en los últimos años (empresas exportadoras; exportación de bienes de contenido tecnológico medio-alto)

Principales debilidades y amenazas • Retraso en los niveles de apertura exterior y acceso a nuevos mercados -N12 Mejorar la colaboración empresarial y aumentar la crítica de las empresas -N13 Mejorar el nivel de cooperación con otras regiones

Cooperación económica y empresarial *Principales fortalezas y oportunidades* • Existencia de numerosas iniciativas destinadas a mejorar la interacción entre el sector científico-tecnológico y las empresas de Cantabria • Existencia de una razonable red de clusters que debe ser potenciada

Principales debilidades y amenazas • Escasos niveles de cooperación empresarial • Escasos niveles de cooperación con otras regiones • Red de clusters incipiente y con escasa participación de empresas -N14 Aumentar la cooperación y la coordinación de los agentes del sistema de innovación de Cantabria

Investigación e Innovación *Principales fortalezas y oportunidades* • Existencia de dinámicas de innovación social y compra pública innovadora que deben ser fomentadas

Principales debilidades y amenazas • Bajos niveles de cooperación entre el sector productivo el de conocimiento, que se traduce en escasos niveles de transferencia de conocimiento, de movilidad de personal, etc • El gasto en I+D insuficiente en relación a los objetivos nacionales y europeos • Escasa participación de las empresas en actividades de I+D+i y escasa explotación productiva de los resultados obtenidos por el sector conocimiento • Escasa ejecución de gasto en I+D por parte de las empresas regionales • Escasos niveles de coordinación entre los agentes regionales • Bajo nivel de personal dedicado a las actividades de I+D en relación con la población ocupada -N15 Mejorar y reforzar el sistema de innovación e investigación, especialmente en términos de calidad y orientación de la investigación hacia las necesidades del tejido productivo -N16. Necesidad mejorar la utilización del potencial de la compra pública para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación -N17 Aumentar el reducido número de empresas involucradas en actividades de I+D+i de forma sistemática -N18 Orientar las actividades de I+D+i hacia los retos de la sociedad como ámbitos en los que a través de la

materialización de las ideas en la producción de bienes y servicios promuevan la generación de ventajas competitivas -Necesidad de impulsar la participación de la mujer en los ámbitos del conocimiento. En 2011, sólo 1 de cada cuatro personas que trabajan en I+D en Cantabria es mujer

Análisis del acceso y uso de las TIC *Principales fortalezas y oportunidades* • Razonable desarrollo de Sociedad de la Información a nivel de particulares, empresas y Administración • Buena posición en cuanto a infraestructuras de telecomunicaciones

Principales debilidades y amenazas • Relativamente escaso uso y accesibilidad de las TIC en las empresas • Riesgo de exclusión digital en determinadas zonas aisladas o con complicada orografía o para determinados colectivos -N19 Reducir el coste de acceso y utilización de las nuevas tecnologías -N20 Apoyar a las empresas en la incorporación de TIC como herramienta para mejorar su competitividad y favorecer su acceso a nuevos mercados • Reducido desarrollo de la e-Administración que dificulta la tramitación de las gestiones de empresas y ciudadanos -N21 Ampliar los servicios de información y formación en el ámbito de las TIC -N22 Mejorar el acceso a los servicios TIC por parte de empresas y ciudadanía, incluida la Administración electrónica • Existencia de brecha digital de género que aumenta con la crisis -N23 Reducir la brecha digital de género impulsando y promocionando el equilibrio entre hombres y mujeres en el acceso y utilización de las tecnologías de la información.

Análisis de la sostenibilidad medioambiental y energética *Principales fortalezas y oportunidades* • La orografía y condiciones climatológicas de Cantabria y su condición costera hacen propicio el fomento del desarrollo y explotación de las energías renovables como la marina (eólica marina, undimotriz, maremotriz) o la solar, y la biomasa (lodos, purines, residuo forestal) • Relevante situación internacional en innovación e investigación aplicada a las energías renovables • Buen desarrollo de infraestructuras por carretera • Amplia concienciación de la importancia de las redes de vías ciclistas y desarrollo de iniciativas para fomentar su implementación y utilización

Principales debilidades y amenazas • Región energéticamente deficitaria, se genera menos energía eléctrica de la que se consume, por lo que es necesario fomentar la eficiencia energética. • Déficit de infraestructuras de distribución energética que afectan negativamente a la competitividad del tejido empresarial cántabro. -N24 Minimizar las importaciones de energía eléctrica integrando fuentes de generación, consumos y redes de transporte/distribución. • Elevado nivel de emisiones de CO2 -N25 Disminuir el consumo de energía primaria mediante la implantación de medidas sectoriales transversales de Eficiencia Energética y la creación de una cultura social de ahorro energético y sostenibilidad. -N26 Mejorar la eficiencia energética, apoyando la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las PYMES -N27 Apoyar la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas. -N28 Reducir el nivel de emisiones de CO2, que se encuentra por encima del peso de la población y del PIB de Cantabria en el conjunto nacional • Escaso desarrollo de la red ferroviaria. -Necesidad de solucionar la situación actual de enlaces intermodales insuficientes entre el transporte por carretera, ferroviario, aéreo y fluvial. • Sistema de transporte interno por autobús no adaptado a las necesidades regionales • Escaso uso de la bicicleta para desplazamiento al lugar de trabajo. -Necesidad de mejorar la formación

ciudadana en materia de movilidad sostenible. -Necesidad de promover una nueva movilidad. La movilidad actual está basada, en lo relativo a personas, en el vehículo privado, y en lo relativo a mercancías, en el transporte por carretera, con escasa participación del vehículo eléctrico y los biocarburantes. -Necesidad de potenciar la adquisición y uso del vehículo eléctrico • Elevado consumo de agua por habitante. - Necesidad de reducir el consumo de agua por habitante • Alta generación de residuos por habitante -Necesidad de reducir la producción de residuos por habitantes, que es superior a la media española

1.1.2 Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación, basada en la determinación de las necesidades regionales y, cuando proceda, nacionales, incluida la necesidad de abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Cuadro 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.	<p>Reto prioritario identificado por la Comisión Europea en el Position Paper de España(nº3)</p> <p>Objetivo prioritario de la Estrategia Europa 2020 (nº2)</p> <p>Objetivos establecidos en el Programa Nacional de Reforma para España: desde una base de referencia de gasto igual al 1,30% del PIB en 2012 a un objetivo del 2% para 2020</p> <p>Objetivos específicos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020</p> <p>Objetivo estratégico establecido en la Estrategia RIS3 de Cantabria, aumentar el gasto en I+D desde una base de referencia de 0,98% del PIB en 2012 a un objetivo de 1,5% para 2020</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>Existencia en Cantabria de modestos resultados en el ámbito de la I+D+i.</p> <p>Necesidad de fortalecer las líneas de investigación a partir de las tecnologías y ámbitos que se han identificados como fortalezas dentro de Cantabria, incluyendo los retos de la sociedad, para la generación de ventajas competitivas</p> <p>Necesidad de aumentar el empleo, especialmente el femenino, en actividades de I+D+i</p>
<p>01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p>	<p>1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</p>	<p>Objetivo prioritario Estrategia Europa 2020(nº2)</p> <p>Objetivo establecido en Programa Nacional de Reforma: aumento de gasto en I+D de base de referencia 0,60% del PIB en 2012 a objetivo 1,2% del PIB en 2020</p> <p>Reto prioritario identificado por Comisión Europea en Position Paper de España(nº3)</p> <p>Objetivos específicos Estrategia Española de Ciencia y Tecnología e Innovación 2013-2020</p> <p>Objetivo Estrategia RIS3 Cantabria: de base de referencia 33,1% del gasto total I+D en 2012 a objetivo 50% en 2020.</p> <p>Escasa participación de empresas en actividades I+D+i y baja explotación de los resultados obtenidos por sector conocimiento</p> <p>Precaria situación de parte del tejido empresarial. Empresas pequeñas con baja capacidad de inversión</p> <p>Escasos niveles de transferencia,</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>conocimiento, tecnología y movilidad de personal I+D+i entre los sectores público, del conocimiento y empresarial.</p> <p>Las dinámicas de innovación social y compra pública innovadora deben fomentarse para el crecimiento y desarrollo regional</p>
<p>02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas</p>	<p>2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC</p>	<p>Reto prioritario identificado por Comisión Europea en Position Paper de España (nº3)</p> <p>Objetivos de Agenda Digital para Estrategia Europa 2020 y para España 2015 y de Plan Digital y de Telecomunicaciones-Digitel 2014-2020</p> <p>El análisis RIS3 Cantabria determinó la necesidad de apoyar a las empresas en la incorporación de TIC para mejorar su competitividad y el acceso a nuevos mercados</p> <p>TIC prestadoras de servicios y sistemas de telecomunicaciones (vía satélite y fabricación de antenas complejas) e impulsoras de la competitividad de otros sectores. Su aplicación al turismo, comercio o transporte favorece el desarrollo regional, acortando distancias con España y Europa</p> <p>Iniciativas como Santander SmartCity impulsan la I+D+i y desarrollan sectores competitivos en torno a tecnologías vinculadas al desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. La inversión pública en TIC facilita la inversión empresarial en productos y servicios que favorecen</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		internacionalización y crecimiento.
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	<p>Objetivos de la Agenda Digital para Estrategia Europa 2020 y para España 2015 coordinados en Acuerdo Marco de Coordinación y seguimiento de actuaciones a desarrollar en materia de tecnologías de las Información y Comunicación y el acceso a las mismas en el marco de los Fondos EIE, entre el Estado y la Comunidad Autónoma.</p> <p>Reto prioritario identificado por Comisión Europea en Position Paper de España (nº3)</p> <p>Acuerdo de Asociación Nacional, para fomento de la e-cultura, alfabetización digital y empleo de tecnología para eliminar la brecha digital.</p> <p>Objetivos del Plan Digital y de las Telecomunicaciones - Digitel 2014-2020</p> <p>Escaso desarrollo de la e-Administración que dificulta la actividad de personas y empresas. Las mejoras reducirían costes empresariales. Impulso del crecimiento económico y el empleo</p> <p>Colectivos en riesgo de exclusión digital Necesidad de ampliar los servicios de información y formación en el ámbito de las TIC</p>
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el	3b - Desarrollo y aplicación de nuevos modelos empresariales para las pymes, en particular para su internacionalización	

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
caso del FEMP)		
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	<p>Priorización de las PYME en Estrategia Europa 2020 (nº1) y Horizonte 2020</p> <p>Recomendación específica del Consejo nº7 del 2013 para mejorar regímenes de apoyo a internacionalización de las empresas</p> <p>Reto prioritario identificado por Comisión Europea en Position Paper de España (nº2)</p> <p>Objetivos estratégicos establecidos en Estrategia RIS3 de Cantabria</p> <p>Las empresas cántabras cuentan con una reducida masa crítica y escasos niveles de coordinación. Esto dificulta su acceso a mercados internacionales y su capacidad para movilizar recursos que permitan crecer e innovar</p> <p>Niveles de cooperación entre PYME muy escasos. Sólo un 22,3% de PYME innovadoras cántabras ha desarrollado colaboraciones en 2012</p> <p>Necesidad de facilitar el acceso a recursos financieros y plataformas o espacios de coordinación necesarios para mejorar los niveles de crecimiento y competitividad empresarial regional</p> <p>Necesidad de fomentar la cohesión territorial implicando a las comunidades y el desarrollo local participativo</p>
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4a - Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas	<p>Objetivo prioritario Estrategia Europa 2020 (nº3)</p> <p>Reto prioritario identificado por Comisión Europea en Position Paper de España (nº4)</p> <p>Objetivos del Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 y del Plan español de Energías Renovables 2011-2020</p> <p>Objetivos del Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020</p> <p><i>Necesidades:</i> Acompañar a las empresas en el proceso de transición a modelos de consumo de energía más eficientes y sostenibles con mecanismos como: auditorías energéticas; ayudas para implantación de las medidas resultantes de las auditorías; o facilitar créditos para poner en marcha de proyectos de eficiencia energética rentable.</p> <p>Acciones informativas que fomenten el ahorro energético y el uso de renovables.</p> <p>Apoyar la introducción de sistemas de gestión y certificación energética en las PYME.</p> <p>Mejorar la contratación (compra verde) promovida por la Adm. Pública.</p>
04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y	<p>Objetivo prioritario Estrategia Europa 2020.(nº3)</p> <p>Reto prioritario identificado por Comisión Europea en Position Paper</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
	en las viviendas	<p>de España (nº4)</p> <p>Directiva europea 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, 25 de octubre de 2012, sobre eficiencia energética</p> <p>Objetivos del Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020</p> <p>Objetivos del Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria 2014-2020</p> <p><i>Necesidades:</i></p> <p>Labor de concienciación ciudadana en consumo energético y apoyar el acondicionamiento de las infraestructuras públicas y privadas para minimizar el gasto energético.</p> <p>Aumentar el ahorro energético residencial y reducir la producción de residuos y el elevado consumo de agua por habitante, superiores a la media nacional.</p> <p>Conveniencia de introducir sistemas de gestión y certificación energética en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.</p>
09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales	<p>Objetivo prioritario Estrategia Europa 2020 (nº5)</p> <p>Reto prioritario identificado por Comisión Europea en Position Paper de España (nº1)</p> <p>Objetivos del Programa Nacional de Reformas: reducir en 1,4 – 1,5 millones el nº de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>Recomendación específica nº1 de la Comisión 2014: seguir aumentando la eficiencia del sistema sanitario en hospitales e intensificando la coordinación entre los tipos de asistencia, preservando la accesibilidad para grupos vulnerables</p> <p><i>Necesidades:</i> Ofrecer soluciones al envejecimiento de población y el aumento de la población dependiente.</p> <p>Mejorar acceso a la sanidad en el ámbito rural y la calidad asistencial a enfermos crónicos.</p> <p>Atender a colectivos en riesgo de exclusión social y con escasos medios para acceder a la privada (población gitana, inmigrantes, personas con bajo nivel de formación...).</p> <p>Reducir brecha de género tanto en el ámbito salarial como de mujeres ocupadas respecto a total de empleo.</p>
<p>10 - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p>	<p>10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.</p>	<p>Objetivo prioritario Estrategia Europa 2020 (nº4)</p> <p>Recomendación nº 4 de la Comisión 2014: Aplicar eficazmente los nuevos programas educativos para mejorar la calidad de la educación primaria y secundaria. Apoyo a grupos con riesgo de abandono escolar prematuro. Aumentar la pertinencia, con mercado de trabajo, de la formación profesional y la enseñanza superior, mejorando la cooperación con los empleadores y fomentando la formación de tutores</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		<p>y profesores.</p> <p>Reto prioritario de Comisión Europea en Position Paper de España.(nº1).</p> <p>Objetivos planteados para Cantabria en Estrategia Española de Educación y Formación 2020: reducir abandono escolar prematuro del 14% en 2012 al 15% en 2020; mantener ratio de personas de 30 a 34 años con estudios de nivel terciario completos (45%); incrementar población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación.</p> <p>Mejorar el conocimiento de idiomas y reducir el desequilibrio de género en las etapas del sistema educativo.</p>

1.2 Justificación de la asignación financiera

Justificación de la asignación financiera (ayuda de la Unión) a cada objetivo temático y, en su caso, a cada prioridad de inversión, de conformidad con los requisitos de concentración temática, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

El reparto de los Fondos FEDER en Cantabria ha sido realizado respetando estrictamente la obligación de concentración temática y las prioridades de inversión correspondiente establecidas en el Reglamento (UE) no 1303/2013.

Se detalla la distribución porcentual de los Fondos, para cada uno de los objetivos temáticos y prioridades de inversión, realizando los cálculos sobre el total de fondos inicialmente asignados (columna A), y descontadas la asignación de 20.000.000 € a la Iniciativa PYME (SME'S), llevada a cabo por esta Comunidad Autónoma (columna B y cuadro 2). **Ver Anexo II**

El peso de cada uno de los objetivos temáticos es un reflejo de su importancia en la estrategia regional de Cantabria, siempre en el marco del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 (competitividad de la economía, gestión sostenible de los recursos naturales, transición a una economía baja en carbono e igualdad de oportunidades) y del

cumplimiento de los objetivos establecido por la Estrategia Europa 2020. Se ha tenido igualmente en consideración la evaluación ex ante para llevar a cabo la distribución de los fondos

El montante correspondiente a los objetivos temáticos 1, 2, 3 y 4 representan el 80,52% (B) de los Fondos. Por su parte, el objetivo temático 4 representa un 12,42% (B).

El objetivo temático 1 representa el 19,89% (B) de la dotación total de fondos FEDER, 10.472.684,00 euros. Es el segundo objetivo temático, tras el 3, con mayor importe. Esto se debe a la toma de conciencia de la situación de Cantabria en términos de innovación, investigación y desarrollo, así como a su relevancia en el desarrollo sostenible de la región. El desarrollo de la innovación, especialmente en su vertiente empresarial, es clave para la mejora de la competitividad de la economía de Cantabria.

El objetivo temático 2 representa el 10,63% (B), es decir 5.599.345,00 euros. La dotación está justificada por la importancia de las TIC como motor del desarrollo económico y de la competitividad de las empresas.

El objetivo temático 3 concentra la mayor parte de los fondos FEDER, el 37,58% (B), es decir 19.788.493,00 euros. El apoyo a las PYMEs, que constituyen la práctica totalidad del tejido empresarial regional, la necesidad de impulsar su crecimiento y consolidación, así como de fomentar el nacimiento de nuevas iniciativas han sido considerados los retos clave para lograr mejorar la sostenibilidad y competitividad de la economía de Cantabria, así como mejorar la calidad de vida de su población. Se han asignado 20.000.000 inicialmente a la Iniciativa PYME, que nos lleva a un porcentaje total en el OT 3 de 65,10 % (A).

Los fondos dedicados al objetivo temático 4 ascienden al 12,42% (B) del total, es decir 6.538.023,00 euros, que se corresponde con un porcentaje del 9 % (A), según se ha establecido en el Acuerdo de Asociación para nuestro tipo de Región, dentro del objetivo nacional del 20 %:

El desarrollo de una economía baja en carbono es uno de los objetivos relevantes establecidos para el horizonte 2020, en línea con las indicaciones europeas y nacionales. El análisis de la realidad regional hace que se centre la atención en ámbitos como la mejora de la eficiencia energética y el fomento del uso de renovables.

El objetivo temático 9 aglutina el 5,31% (B), es decir 2.793.915,00 euros. A través del mismo se intenta dar respuesta a los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020 y mitigar los efectos que la crisis económica o el envejecimiento poblacional está ocasionando en términos de pobreza y exclusión social, situaciones que afectan al bienestar y dignidad de las personas.

Por último, el objetivo temático 10 concentra el 12,42% (B) de los fondos, es decir 6.538.023,00 euros. A través del mismo se avanzará en la mejora de la calidad del sistema educativo, garantizando la existencia de las infraestructuras necesarias para ello.

El objetivo temático de asistencia técnica tiene el objetivo de servir de asistencia al resto de objetivos con el fin de darle la mayor eficacia a la gestión y ejecución del PO. Su porcentaje representa el 1,76% (B).

Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
01	ERDF	10.472.684,00	19.89%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación <ul style="list-style-type: none"> ▼ 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo. <ul style="list-style-type: none"> ▼ 010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. ▼ 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes <ul style="list-style-type: none"> ▼ 010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora. ▼ 010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación. 	[R001E, R001J, R002]
02	ERDF	5.599.345,00	10.63%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas <ul style="list-style-type: none"> ▼ 2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC <ul style="list-style-type: none"> ▼ 020b1 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española. ▼ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica <ul style="list-style-type: none"> ▼ 020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital. 	[R014, R025]
03	ERDF	19.788.493,00	37.58%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP) 	[R031B, R036B]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				<ul style="list-style-type: none"> ▼ 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación <ul style="list-style-type: none"> ▼ 030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d ▼ 030d2 - OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edi 	
04	ERDF	6.538.023,00	12.42%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores <ul style="list-style-type: none"> ▼ 4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas <ul style="list-style-type: none"> ▼ 040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME. ▼ 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas <ul style="list-style-type: none"> ▼ 040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. 	[R044K, R048B]
09	ERDF	2.793.915,00	5.31%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación <ul style="list-style-type: none"> ▼ 9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales <ul style="list-style-type: none"> ▼ 090a1 - OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales. 	[R097]
10	ERDF	6.538.023,00	12.42%	<ul style="list-style-type: none"> ▼ 10 - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente <ul style="list-style-type: none"> ▼ 10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el 	[R09XA, R09XB]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación. ▼ 100a1 - OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación	
13	ERDF	926.571,00	1.76%	99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas 99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	[]

2. EJES PRIORITARIOS

2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	01
Título del eje prioritario	EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1a
Título de la prioridad de inversión	Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	010a2
Título del objetivo específico	OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>RESULTADOS ESPERADOS Fortalecer la posición internacional y las capacidades científico –tecnológicas de los agentes regionales.</p> <p>JUSTIFICACIÓN En el periodo de programación 2007-2013 se realizó un importante esfuerzo de inversión en construcción de infraestructuras científicas. Para este periodo de programación 2014-2020, se ha previsto para Cantabria en el PO Crecimiento Inteligente una dotación financiera de 14.400.000 € que, sumados a la asignación recogida en el PO Cantabria 2014-2020, mantienen la inversión del periodo anterior en este ámbito. Todo ello se destinará a cofinanciar Programas de inversión en Investigación e I+D de la Universidad de Cantabria y de otros órganos públicos de investigación,. El PO FEDER Cantabria 2014-2020 centrará sus esfuerzos en la creación de infraestructuras para la empresa, en la transferencia tecnológica y en la mejora de la relación Universidad-empresa, complementando las anteriores actuaciones.</p> <p>La necesidad de ampliar y mejorar el uso de las infraestructuras de I+D+i existentes es una de las claras conclusiones que se desprende del análisis efectuado para la definición de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación 2020 para Cantabria.</p> <p>Las infraestructuras de innovación e investigación han recibido un fuerte impulso en el anterior periodo de programación. Como actuaciones destacadas se encuentran la construcción del complejo Instituto de Hidráulica Ambiental, Tanque de Ingeniería Marítima de Cantabria y Torre de Energías renovables, el nuevo edificio de laboratorios de I+D en telecomunicaciones, el equipamiento científico-técnico para el IBBTEC o las ayudas para creación e implantación de empresas en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).</p>

Para lograr consolidar estas infraestructuras y aprovechar las potenciales ventajas competitivas que de ellas se derivan, es preciso mantener el esfuerzo inversor dirigido a fortalecer sus capacidades y situarlas en contexto internacional como referentes en sus ámbitos de especialización.

Se pretende también lograr que el tejido productivo aproveche plenamente los recursos invertidos y sea capaz, mediante la agregación de capacidades científicas y oportunidades de explotación comercial de las mismas, de desarrollar productos y servicios de alto valor añadido.

El Foro de la Innovación de Cantabria mencionó la necesidad de aumentar la cooperación y la coordinación de los agentes del sistema de innovación de Cantabria (Cuádruple Hélice) como uno de los aspectos prioritarios para mejorar el futuro de la I+D en Cantabria, con una valoración de 8,4 sobre 10. Para conseguirlo, una de las medidas es la de aumentar las infraestructuras comunes de investigación industria-ciencia.

Por otra parte, una de las principales oportunidades detectadas por los agentes regionales participantes en las reuniones de trabajo para la elaboración de las RIS 3 de Cantabria es la promoción y atracción del talento investigador internacional, especialmente en el ámbito de los sectores estratégicos (Ver Anexo IX). Se debe contribuir a captar el mejor conocimiento global y convertirlo en actividad económica en Cantabria, transformando dicho conocimiento en oportunidades de negocio y desarrollándolo desde nuestra región.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001J	PERSONAL INVESTIGADOR A EJC EN CENTROS DE I+D	%	Más desarrolladas	73,31	2012	76,00	ICANE: estadísticas sobre actividades en I+D	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>Objetivo Específico 1.1.2 Dentro de este Objetivo específico se concederán ayudas para la mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas y la adquisición y mejora de los equipos e instrumentos científicos y tecnológicos empleados para el desarrollo de actividades de I+D+i.</p> <p>En aras de mejorar la eficiencia del gasto se contempla también la creación de un catálogo de recursos e instalaciones científico-tecnológicas existentes en la región, que puedan ser compartidos y aprovechados por todos los grupos de investigación, sin necesidad de realizar inversiones adicionales en equipos o instrumentación.</p> <p>Se financiarán también actuaciones destinadas a promover la cooperación y la generación de sinergias entre unidades y grupos de investigación. Como ejemplos concretos de actuaciones en este ámbito se contempla la creación un una agrupación estable de centros tecnológicos regionales que permita la generación de sinergias y complementariedades. En esta misma línea se enmarca la puesta en marcha de una Plataforma Regional de Transferencia global de Conocimiento y Tecnología, que comprende no solo aportaciones tangibles sino conocimiento y experiencias.</p> <p>El refuerzo del posicionamiento internacional se logrará impulsando la participación en redes, grandes infraestructuras y proyectos europeos. Ejemplos de actuaciones concretas es el apoyo a la participación de la Universidad de Cantabria en proyectos europeos de I+D+i.</p> <p><i>Beneficiarios</i> Universidad de Cantabria, Centros tecnológicos, Empresas regionales</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p><i>Objetivo Específico 1.1.2</i> Garantizando la puesta a disposición de los medios materiales necesarios para el desarrollo de la investigación de excelencia y del conocimiento frontera se pretende mantener y mejorar la calidad de las actividades de I+d+i realizadas por los grupos de investigación regionales. La existencia de determinados equipamientos e infraestructuras son también imprescindibles para el desarrollo de actividades empresariales de I+D altamente competitivas.</p> <p>Además, se espera que la existencia de los equipos e infraestructuras adecuados sirvan para retener al talento investigador regional dentro de Cantabria, así como atraer a talento procedente de otros lugares que esté interesado en los ámbitos de excelencia investigadora regionales.</p> <p>Los criterios y valores que tendrán en cuenta para la selección de operaciones se basarán en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las inversiones y actuaciones en todo caso deberán estar vinculadas exclusivamente a los ámbitos de especialización de la RIS 3 para Cantabria• El interés científico tecnológico de las mismas, de tal forma que sirvan de escalera para la excelencia.• La adecuación a las prioridades establecidos por el Gobierno regional en base a sus criterios de política científica, de oportunidad y disponibilidad presupuestaria• Incremento de las capacidades investigadoras de las entidades o instituciones participantes, así como en su potencial de transferencia o de servicio tecnológico al tejido empresarial cántabro, desarrollando ventajas competitivas y proporcionando efectos positivos en el ámbito socio-económico regional.• En relación al cumplimiento de los principios horizontales:<ul style="list-style-type: none">- Se evitará cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad orientación sexual.- Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres. Para ello no podrán acceder a las ayudas cofinanciadas o procedimiento de contratación pública los/las beneficiarios/as que hayan cometido infracciones en materia de discriminación por razón de sexo o hayan incumplido las obligaciones previstas por la Ley en esta materia.	

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>- Se tendrá en cuenta la accesibilidad de las personas discapacitadas. Para ello no podrán ser beneficiarias de ayudas las empresas de 50 ó más trabajadores/as que incumplan la obligación de reserva de cuota. Por otro lado los beneficiarios/as de ayudas cofinanciadas o licitadores de procedimientos de contratación pública se comprometen a respetar las normas relativas a la accesibilidad de las personas discapacitadas o la concepción siguiendo criterios de accesibilidad universal para todos los usuarios de acuerdo con la normativa vigente. - Se tendrán en cuenta las determinaciones ambientales contenidas en la Evaluación Estratégica Ambiental aprobado para el PO FEDER 2014-2020.</p> <p>- Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente. Para ello en la ordenes de ayudas se añade al articulado la obligación de que el beneficiario se compromete a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria de protección del medio ambiente en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los procedimientos de contratación pública se añadirá al articulado la obligación de que los licitadores añadan una declaración jurada de que la empresa a la que representa cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta ha tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del medio ambiente. • En los convenios de colaboración se añadirá al articulado el compromiso de que la institución con la que se convenia se comprometa a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria de protección del medio ambiente en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios. 	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO24	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			20,00	ICANE	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	1b
Título de la prioridad de	Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza

ID de la prioridad de inversión	1b
inversión	superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	010b1
Título del objetivo específico	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>RESULTADOS ESPERADOS</p> <p>Aumentar el liderazgo de las empresas en actividades de I+D+i y fomentar la existencia de empresas innovadoras en el tejido productivo de Cantabria.</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>El actual contexto de crisis económica hace que la tendencia a invertir en innovación por parte de las empresas sea baja. A este hecho, se unen las dificultades para obtener financiación, tanto pública como privada, y la falta de cultura innovadora existentes en la región. El gasto empresarial en I+D en Cantabria es muy bajo. En 2013 ascendía al 35,93% del gasto total, cuando el objetivo fijado por Europa 2020 es del 50%.</p> <p>Además, el número de empresas involucradas en actividades de I+D+i de forma sistemática es muy escaso. Cantabria cuenta con un porcentaje de empresas innovadoras 3 puntos por debajo de la media de España, con un 28,1% frente al 31,1% nacional y muy por debajo de la media europea.</p> <p>Existen sin embargo importantes iniciativas, como el Cluster de Energía Nuclear de Cantabria, compuesto por 16 miembros, de los cuales 13 son empresas y 3 son organismos de investigación, que demuestran las ventajas asociadas a este tipo de dinámicas. Por otra parte, dentro de los escasos niveles de emprendimiento que existen en Cantabria, la mayor parte son por necesidad, 40,8% frente al 25,9% de la media nacional. Se pretende aumentar el emprendimiento por oportunidad y mejorar el</p>

	<p>nivel de innovación en los nuevos emprendimientos.</p> <p>La proporción de iniciativas emprendedoras que presentan algún grado de innovación se sitúa en Cantabria en torno al 30%, mientras que en España supera el 41,7%.</p> <p>A través de este objetivo específico se pretende aumentar la financiación y el acceso al crédito para empresas y emprendedores/as y mejorar la cultura de innovación presente en la región, de manera que mejoren los ratios y la calidad de las inversiones en innovación por parte de las empresas regionales, así como la aparición y consolidación de empresas innovadoras cuyas actividades repercutan de manera positiva en el resto de la región.</p>
ID del objetivo específico	010b2
Título del objetivo específico	OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>RESULTADOS ESPERADOS</p> <p>Aumentar la transferencia de conocimiento entre empresas y centros de conocimiento que redunde en una mejora de la competitividad regional. Así mejorará el número de empresas que han cooperado en alguna de sus actividades de innovación con otras entidades (2010-2012 eran 91)</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>Es necesario aprovechar mejor el potencial científico y tecnológico del sistema público de I+D por parte de las empresas cántabras para lograr mejorar sus niveles de competitividad, especialmente en el caso de las PYME.</p> <p>Siempre dentro del marco de las limitaciones presupuestarias presentes en gran número de las empresas regionales, la orientación de las actividades de investigación y la innovación de los centros públicos hacia sus necesidades constituirían un importante detonante en términos de mejora de competitividad y crecimiento económico que tendría como consecuencia un también un aumento del empleo.</p> <p>Además se pretende aumentar la cooperación entre los agentes para promover proyectos y actuaciones a favor de la innovación. Tan sólo el 22% de las PYME cántabras innovadoras han desarrollado algún tipo de colaboración en 2011. No se aprovecha plenamente la cercanía física y la facilidad de conexión derivada del reducido tamaño y número de agentes activos</p>

de la región.

Como parte de esta estrategia se busca la eliminación de las barreras para la movilidad de personal de I+D+i y la pro-actividad de la Universidad y Centros de I+D a la transferencia tecnológica Empresa-Universidad. Para ello será necesario resolver importantes problemas como, son la divergencia de objetivos entre los/las profesionales de ambos ámbitos y las dificultades/incompatibilidades de los profesionales del conocimiento para involucrarse directamente en las empresas.

La cooperación y transferencia de tecnología y conocimiento entre las empresas y los centros de investigación facilitará la internacionalización de las actividades tanto de las empresas como de los centros de conocimiento regionales, así como su acceso a nuevas fuentes de financiación, como pueden ser los proyectos europeos cofinanciados.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R002	Gasto en I+D s/PIB en empresas	%	Más desarrolladas	0,36	2012	0,40	Resultados por ccaa.INE: contabilidad regional de España	Anual
Objetivo específico		010b2 - OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados	%	Más desarrolladas	26,00	2012	28,00	ICANE a partir de la explotación de microdatos de la encuesta sobre innovación en las empresas, INE	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>Objetivo Específico 1.2.1 Existen evidentes sinergias entre el OT1 y el OT3 en materia de innovación. Por una parte, en términos de transferencia de conocimiento y capacidades entre el sector productivo (especialmente las PYMES) y el sector de conocimiento, que tiene como resultado una mejora de la competitividad de las primeras, al orientarse los desarrollos científicos hacia las necesidades empresariales. Por otra, el fomento de la inversión de las PYMES en innovación e investigación generará ventajas.</p> <p>Las actuaciones enmarcadas en este objetivo específico impulsarán la innovación liderada por el sector empresarial y la colaboración entre el sector público y privado para el desarrollo de soluciones innovadoras realizadas por las empresas que contribuyan a mejorar los servicios públicos y la competitividad empresarial, reforzando la comercialización de la innovación.</p> <p>Se favorecerán los proyectos de I+D+i empresarial de interés para el desarrollo socioeconómico regional, así como el desarrollo de estructuras estables de investigación tecnológica en las empresas (unidades de I+D empresarial). Se financiarán los proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental cuyo objetivo final sean nuevos productos, procesos y/o servicios o mejora de los existentes. En estos proyectos podrá haber cooperación con otras empresas, organismos públicos de investigación, centros tecnológicos o universidades, siendo su existencia algo que se valorará positivamente.</p> <p>Se impulsarán proyectos que refuercen la modernización tecnológica, entendiendo esta como las acciones orientadas al desarrollo de las actividades de I+D, que en ningún caso se limitarán a la mera adquisición de equipos que no vayan a ser la base de procesos de desarrollo posteriores, mediante la incorporación de tecnología a los procesos productivos, así como la mejora de la comercialización y la apertura a nuevos mercados. Se prestará atención tanto a los sectores emergentes como a los maduros y consolidados. Se favorecerán las actuaciones vinculadas a tecnologías estratégicas, en línea con el Plan Estratégico en Tecnologías Energéticas (SET PLAN) y se velará por ponerlas a disposición del mercado.</p>	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>Se emplearán mecanismos de contratación pública para estimular el desarrollo de nuevos mercados innovadores y contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas de la región. Así, se utilizarán programas de compra pública innovadora para la introducción en el mercado de productos y servicios innovadores.</p> <p>Se financiarán también actuaciones dirigidas a impulsar la creación de empresas innovadoras y de base tecnológica. Se seleccionarán únicamente acciones relacionadas con los sectores identificados en la RIS 3 (ver Anexo IX). Se prestará especial atención a aquellas lideradas por personal investigador de los agentes científicos y tecnológicos dada la importancia del conocimiento como clave de diferenciación que pueda dar lugar a proyectos viables y con posibilidades de éxito.</p> <p>Se pondrá a disposición de las empresas los mecanismos y espacios necesarios para que éstas obtengan información que les permita participar en proyectos de I+D+i nacionales o europeos y a través de los cuales se mejora su tasa de éxito. Este tipo de medidas será crítico para asegurar un mayor acceso a financiación. Entre las actuaciones concretas se encuentra el establecimiento de canales de comunicación y consulta directos con empresas, que puedan asesorar en la presentación de los proyectos.</p> <p>Se apoyarán en el marco de este objetivo tanto los procesos de investigación e innovación en grandes empresas como en PYMES, por considerar que las acciones en las primeras ejercen un importante efecto tractor sobre las segundas. La distribución del gasto inicialmente será de un 60 % a favor de las grandes empresas y un 40 % de las PYMES. En Cantabria existen grandes empresas con dedicación manifiesta a la innovación, en los sectores identificados como prioritarios en la RIS, que trabajan en coordinación con la Universidad de Cantabria. Esta fortaleza justifica el apoyo manifestado, pues son un elemento tractor indispensable para el desarrollo económico regional, ya que utilizan y se apoyan en el sector de las PYMES también estratégicas como complemento a sus actuaciones de I+D+I (se pone de manifiesto en el proceso de elaboración de la RIS3, siendo uno de sus líneas estratégicas intensificar dicha colaboración con las PYMES y el sector del conocimiento regional: Universidad de Cantabria). Asimismo, dentro de la complementariedad de la programación existe una dedicación de fondos a la innovación de forma expresa para las PYMES dentro del OT.3. Empresas regionales, Grupos de investigación, Prestadores de servicios públicos</p> <p>Objetivo Específico.1.2.2 Como el POCI, el OT 1 trata de impulsar la I+D+i como motor del crecimiento inteligente de la economía de Cantabria, a través de medidas como la puesta en común de todas las capacidades de investigación existentes en la región que redundará en mayores capacidades de</p>	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>investigación del Sistema de I+D+i.</p> <p>Las actuaciones relativas a este objetivo específico impulsarán el conocimiento, la colaboración y cooperación entre empresas y organismos de investigación, que se materializará en el desarrollo de nuevas tecnologías y nuevos productos y servicios.</p> <p>Se pretende sistematizar el contacto entre los agentes empresariales y de conocimiento regionales, creando una cultura de cooperación que redunde en mejoras competitivas.</p> <p>Se desarrollarán espacios y dinámicas que fomenten el contacto entre el conocimiento y las capacidades tecnológicas existentes en la región y las necesidades de las empresas cántabras.</p> <p>También tendrán cabida las actuaciones que sirvan para crear eventos que favorezcan la transmisión de conocimiento, la difusión de resultados y la generación de sinergias entre los diferentes agentes del sistema regional de innovación.</p> <p>Se pondrán en marcha actuaciones para el fortalecimiento de los vínculos de cooperación científico-técnica y empresarial con otras regiones y redes de cooperación, especialmente con aquellas que cuenten con una dilatada trayectoria de colaboración e importantes complementariedades. En esta línea se contempla el lanzamiento de actuaciones que impulsen la creación de acuerdos tecnológicos con centros de investigación y empresas de referencia de otras regiones nacionales y europeas.</p> <p>Se desarrollarán también programas que favorezcan la movilidad de personal entre empresas, universidades, centros tecnológicos y de investigación</p> <p>Ejemplos concretos de este tipo de actuaciones son, la creación de una plataforma de transferencia de conocimiento que promueva y coordine la transferencia y comercialización del conocimiento regional, el desarrollo de foros interdisciplinarios que fomenten el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos en cooperación o el impulso a la creación de nuevos clusters y la mejora del funcionamiento de los existentes. También se facilitará apoyo y financiación de la gestión administrativa para la realización de proyectos de I+D+i.</p> <p>Beneficiarios Empresas, agrupaciones de empresas, organismos de investigación de carácter público o privado</p>	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>Objetivo Específico 1.2.1</p> <p>Mediante la financiación de actividades innovadoras realizadas por empresas se elimina uno de los principales obstáculos identificados por los propios agentes regionales para mejorar la competitividad de las empresas y garantizar la sostenibilidad económica regional, especialmente crítica en los sectores maduros.</p> <p>La búsqueda conjunta (sector público-sector empresarial-sector del conocimiento) de soluciones a los retos regionales revertirá en mejoras para el conjunto de la sociedad.</p> <p>Como criterios de selección se priorizarán las operaciones en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las inversiones y actuaciones en todo caso deberán estar vinculadas exclusivamente a ámbitos de especialización de la RIS 3 para Cantabria. • La calidad y viabilidad de los proyectos de emprendedores, desde el punto de vista técnico y económico, que sirvan de “escalera para la excelencia” • Las capacidades y experiencia de los equipos promotores. 	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<ul style="list-style-type: none"> • La posibilidad de complementar las iniciativas mediante la colaboración o apoyo de otros organismos, instituciones e iniciativas de financiación. • El interés del proyecto para Cantabria siempre que desarrolle ventajas competitivas y promueva el desarrollo socio-económico y su correspondiente repercusión en la economía regional. • No serán susceptibles de recibir ayuda las acciones orientadas hacia la mera adquisición de equipos que no sean la base de un ulterior desarrollo de actividades de I+D, salvo la adopción de Tecnologías Facilitadoras Esenciales (KETs) Se valorará especialmente la creación de empleo directo y la inversión privada movilizada. <p>Objetivo Específico 1.2.2. Estas actuaciones favorecerán dinámicas estables y sistemáticas de colaboración entre los agentes regionales del sector empresarial y el sector del conocimiento que garantizarán mejoras en los niveles de competitividad y eficiencia del sistema de innovación de Cantabria.</p> <p>Se valorarán las iniciativas teniendo en cuenta: • Las inversiones y actuaciones en todo caso deberán estar vinculadas exclusivamente a los ámbitos de especialización de la RIS 3 para Cantabria, de forma que sirvan al objetivo “escalera para la excelencia”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La posible existencia de beneficios socio económicos en relación con su contenido innovador y generación de valor añadido, favoreciendo el desarrollo de ventajas competitivas • La existencia de cooperación tecnológica (Entre empresas, Centros tecnológicos, Universidades, OPIs, etc.).Se valorará especialmente la creación de empleo directo y la inversión privada movilizada • En relación al cumplimiento de los principios horizontales: <ul style="list-style-type: none"> - Se evitará cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad orientación sexual. - Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres. No podrán acceder a las ayudas cofinanciadas o procedimiento de contratación pública quienes hayan cometido infracciones en materia de discriminación por razón de sexo o hayan incumplido las obligaciones previstas por la Ley en esta materia. 	

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>- Se tendrá en cuenta la accesibilidad de las personas discapacitadas. No podrán ser beneficiarias de ayudas las empresas de 50 ó más trabajadores/as que incumplan la obligación de reserva de cuota. Los beneficiarios/as de ayudas cofinanciadas o licitadores de procedimientos de contratación pública se comprometen a respetar las normas relativas a accesibilidad de personas discapacitadas o la concepción siguiendo criterios de accesibilidad universal para todos los usuarios de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>- Se tendrán en cuenta las determinaciones ambientales contenidas en la Evaluación Estratégica ambiental aprobada para el PO FEDER 2014-2020.</p> <p>- No podrán cofinanciarse con cargo al Programa Operativo actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente. En las órdenes de ayudas se añade al articulado la obligación de que el beneficiario se comprometa a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria en vigor, solicitando los permisos y autorizaciones necesarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los procedimientos de contratación pública se añadirá al articulado la obligación de que los licitadores añadan una declaración jurada de que la empresa a la que representa cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta ha tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del medio ambiente. • En los convenios de colaboración se añadirá al articulado el compromiso de que la institución con la que se convenia se comprometa a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios. 	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
No procede	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			320,00	D. General de Innovación e Industria	Anual
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			25,00	ICANE	Anual
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			72.419.999,00	DGII	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO27	P	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			53.038.293			72.419.999,00	Dirección General de Innovación e Industria	Cumple con el porcentaje necesario, y representa la movilización de recursos que favorecerán el crecimiento y el empleo en nuestra región, por la innovación dentro de la RIS.
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			13.329.662			20.945.368,00	Datos obtenidos de la contabilidad del Gobierno de Cantabria - Consejería de Economía, Hacienda y Empleo- y elaborados por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

Explicación suplementaria sobre el cálculo del marco de rendimiento en el Anexo VII

Los Centros Gestores beneficiarios en la materia de este objetivo temático han establecido la/s Línea/s de actuación necesaria/s para alcanzar el/los resultado/s esperado/s, DETERMINANDO la/s asignaciones/s financieras y su planificación (gasto y ayuda FEDER certificada) anualizada.

Por agrupación de la/s planificaciones financieras de la/s distinta/s Línea/s de Actuación, que se han contemplado en los diferentes Objetivos Específicos de cada Eje Prioritario, se ha obtenido el Plan Financiero anualizado previsto del Eje y de aquí se obtiene el nivel de gasto certificado previsto a 2018 que conforma el Indicador Financiero.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	3.932.434,00
ERDF	Más desarrolladas	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	1.977.243,00
ERDF	Más desarrolladas	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME	1.941.384,00
ERDF	Más desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	2.621.623,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	10.472.684,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	10.472.684,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	10.472.684,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	02
Título del eje prioritario	EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2b
Título de la prioridad de inversión	Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	020b1
Título del objetivo específico	OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>RESULTADOS ESPERADOS Mejora de la competitividad de las empresas y administraciones regionales gracias a la inversión en I+D+i en TIC.</p> <p>JUSTIFICACIÓN El uso de TIC por parte del sector empresarial regional se encuentra en niveles relativamente bajos en comparación con la media española.</p> <p>En 2013 sólo 11,1% de las empresas con 10 o más asalariados realizó ventas a través de Internet, porcentaje inferior a la media española (14,4%).</p> <p>Respecto a compras, el 16,6% de las empresas con 10 o más asalariados declaran haber realizado compras a través de este medio, porcentaje también inferior a al conjunto estatal, sólo el 22,6% de las empresas.</p> <p>Como consecuencia directa, hay mayores costes y menores niveles de productividad. El apoyo a las empresas en la incorporación de TIC serviría como herramienta para mejorar su competitividad y favorecer su acceso a nuevos mercados. Es necesario, por ejemplo, reducir el coste de acceso y utilización de las nuevas tecnologías, relativamente elevado en comparación con otras regiones europeas.</p> <p>La utilización sistemática de herramientas TIC, como la facturación electrónica, la celebración de reuniones virtuales o de servicios, como el comercio electrónico, tendrá efectos positivos en el ámbito empresarial.</p> <p>Considerando las restricciones de la mayor parte de las empresas cántabras, relacionadas con su pequeño tamaño y su escasa masa crítica, el fomento del uso del comercio electrónico por parte de las empresas haría posible su presencia internacional a costes impensables a través de otros medios. Además, al reducir el número de intermediarios, un gran número de estos procesos puede ser automatizado, lo que quedará reflejado en los precios de las mercancías, aumentando su competitividad y</p>

generando empleo.

El proyecto Santander Smart City, cofinanciado por el 7PM de I+D, contempla el desarrollo de actividades orientadas a impulsar la innovación y la modernización de los servicios que se prestan a la ciudadanía y a las empresas desde el Ayuntamiento de Santander. Los desarrollos del mismo dentro del programa Horizonte 2020 o de Interreg constituirán un complemento adecuado a las acciones cofinanciadas dentro del Programa Operativo, respondiendo así a la exigencia de creación de sinergias entre los fondos.

También el proyecto RADICAL (Rapid Deployment for Intelligent Cities and Living) es un buen ejemplo de la existencia de estas sinergias al tratarse de un proyecto que emerge de los resultados de cuatro proyectos de I+D financiados por la UE: SmartSantander, BonFIRE, SocIoS y +Spaces. Su objeto es facilitar y agilizar la creación de servicios interoperables y sostenibles, mediante el aprovechamiento de Internet y las nuevas tecnologías de la información (redes sociales).

En cuanto a actuaciones sobre Smart Cities de este PO y las que puedan efectuarse en el eje de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del PO de Crecimiento Sostenible: se establecerá la coordinación necesaria a través de la Red de Iniciativas Urbanas, en la que participarán los organismos intermedios responsables de las actuaciones.

La coordinación de prioridades de agentes públicos y privados en actuaciones de compra pública innovadora o colaboraciones público-privadas serviría para estimular la inversión privada en la industria electrónica y las TIC, lo cual serviría para la generación de ventajas competitivas y productos y servicios innovadores, que a su vez facilitarían la internacionalización de las empresas regionales.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020b1 - OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R014	Uso del comercio electrónico por parte de las empresas: Ventas on-line	%	Más desarrolladas	11,10	2013	15,00	ICANE. Encuesta del uso de las TIC y comercio electrónico en las empresas de Cantabria	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
Objetivo Específico 2.2.1	
<p>Las actuaciones enmarcadas en este objetivo específico tienen por objeto impulsar la incorporación de la economía digital, en concreto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en la actividad cotidiana del sector empresarial. De esta forma se lograrán mejoras sustanciales en la productividad y competitividad, tanto a nivel regional como nacional.</p> <p>Para ello está previsto el desarrollo de actuaciones de sensibilización, información, formación y asesoramiento para las PYMEs y microPYMEs regionales sobre el potencial de las TIC y del comercio electrónico y sobre su impacto positivo en la actividad económica empresarial.</p> <p>Así, se fomentará la demanda de soluciones TIC para PYMES, con especial énfasis en la adopción de modelos de negocio que garanticen el ahorro de costes y la eficiencia energética, como el Cloud Computing.</p> <p>Además de las actuaciones de orientación, asesoramiento y formación en TIC aplicadas a los modelos empresariales, se pondrán en marcha sistemas de incentivos a la utilización del comercio electrónico por parte de las empresas cántabras.</p> <p>Se prestará especial atención a los sectores estratégicos para el desarrollo regional, como el turismo o el comercio, con el establecimiento de ayudas para la incorporación de soluciones e-commerce en el comercio minorista o desarrollo de páginas con tecnología e-commerce que permitan reservas y pagos de servicios turísticos.</p> <p>Tendrán cabida dentro de este mismo objetivo, las actuaciones de apoyo a las empresas en el desarrollo de productos y servicios en las tecnologías e industrias del futuro, en especial, como Smart Cities, Smart Destinations, Internet de las Cosas, Big Data o Cloud Computing. Se facilitará además la creación y el desarrollo de empresas orientadas a la creación, producción o distribución de contenidos digitales. Beneficiarios</p>	

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
Tejido empresarial regional. Empresas pertenecientes al sector TIC	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
Objetivo Específico 2.2.1	
<p>El desarrollo de estas actuaciones contribuirá a la modernización del sector empresarial mediante la introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, lo que mejorará sustancialmente su gestión y aumentará su productividad y competitividad. Además, se posibilitará la internacionalización tanto de las empresas en general como de las empresas tecnológicas que lleven a cabo desarrollos en esta área.</p> <p><i>Para la selección de las operaciones se tendrán en cuenta los siguientes puntos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se priorizarán los proyectos cuyo impacto sobre el conjunto de usuarios objetivo sea mayor. • Se aplicarán criterios relacionados con el nivel de desarrollo tecnológico de las PYMEs y la propensión de dichas PYMEs a utilizar las nuevas tecnologías. • Se considerará también la correlación existente entre el uso de las TIC y la mejora de la productividad de las empresas. Se valorará especialmente la creación de empleo directo y la inversión privada movilizada <p><i>En relación al cumplimiento de los principios horizontales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evitará cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad orientación sexual. • Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres. Para ello no podrán acceder a las ayudas cofinanciadas o procedimiento de contratación pública 	

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<p>los/las beneficiarios/as que hayan cometido infracciones en materia de discriminación por razón de sexo o hayan incumplido las obligaciones previstas por la Ley en esta materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se tendrá en cuenta la accesibilidad de las personas discapacitadas. Para ello no podrán ser beneficiarias de ayudas las empresas de 50 ó más trabajadores/as que incumplan la obligación de reserva de cuota. Por otro lado Los beneficiarios/as de ayudas cofinanciadas o licitadores de procedimientos de contratación pública se comprometen a respetar las normas relativas a la accesibilidad de las personas discapacitadas o la concepción siguiendo criterios de accesibilidad universal para todos los usuarios de acuerdo con la normativa vigente. • Se tendrán en cuenta las determinaciones ambientales contenidas en la Evaluación Estratégica ambiental aprobada para el PO FEDER 2014-2020. • Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente. Para ello en la ordenes de ayudas se añade al articulado la obligación de que el beneficiario se compromete a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria de protección del medio ambiente en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios. • En los procedimientos de contratación pública se añadirá al articulado la obligación de que los licitadores añadan una declaración jurada de que la empresa a la que representa cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta ha tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del medio ambiente. • En los convenios de colaboración se añadirá al articulado el compromiso de que la institución con la que se convenia se comprometa a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria de protección del medio ambiente en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios 	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
-------------------------------	--

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No procede	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No procede	

2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			500,00	Dirección General de Comercio y Consumo	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			500,00	Dirección General de Comercio y	Anual

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	reciben ayuda no financiera							Consumo	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	2c
Título de la prioridad de inversión	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	020c2
Título del objetivo específico	OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>RESULTADOS ESPERADOS</p> <p>Mejora de la eficacia y eficiencia de la Administración Pública gracias a la incorporación de soluciones TIC que originen mejoras de la competitividad de las empresas y la calidad de vida de la población.</p> <p>Incrementar el porcentaje de personas y empresas que realizan trámites con las Administraciones a través de Internet.</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>El Gobierno de Cantabria tiene desarrollada la e-administración en el ámbito tributario, siendo imprescindible, para el desarrollo de la CA, su implantación en todos los ámbitos de la Admón. Se pone en marcha el proyecto OSIRIS, para crear un único modelo de gestión, tanto en la prestación de los servicios como en las políticas de seguridad, que integrará y consolidará las actuales redes satélite (Justicia, Educación, ICASS, etc). Las actuaciones se concentran en este proyecto.</p> <p>El porcentaje de personas que utilizan la administración electrónica en Cantabria es bajo (53,3% en 2012), inferior a España</p>

(59,4%). Lo mismo ocurre en el caso de las empresas.

En el actual contexto de crisis y reducciones presupuestarias, hay que aumentar la eficiencia de las inversiones y optimizar el funcionamiento de la Admón.

Una de las principales trabas señaladas en las reuniones celebradas para la elaboración de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente por los miembros del sector empresarial para su actividad fue la complejidad y lentitud de los trámites administrativos. La aplicación de las TIC en las estructuras administrativas permitirá, por ejemplo, que empresas y ciudadanos no deban aportar información que obre en poder de la Admón, agilizando y simplificando trámites. El menor volumen de documentos requeridos disminuirá costes y la huella medioambiental.

El desarrollo de políticas innovadoras sobre apertura de acceso a datos (open data) y la normalización de formatos y herramientas para manejo de la información oficial mejorarán el acceso de empresas y ciudadanos/as a la información territorial pública. Favorecerá el desarrollo de productos y servicios innovadores y de alto valor añadido para empresas y población de Cantabria. Busca un efecto inductor en el tejido empresarial de Cantabria y dar respuesta a las recomendaciones específicas a España (2014) referidas a la reforma de las Adm. Públicas y la reducción del tiempo, coste y número de trámites necesarios para poner en funcionamiento una empresa.

El uso de las TICs permitirá desarrollar fórmulas que acerquen la clase política a la ciudadanía, favoreciendo la participación en las decisiones y aumentando la transparencia.

La creación de un espacio virtual de contacto entre empresas, personas y Admón, dará lugar a mayores niveles de cooperación que harán avanzar a los agentes de la economía regional en la misma dirección.

Las acciones previstas en este OE se inscriben dentro de uno de los seis grandes objetivos de la Agenda Digital para España, alineada con la Agenda Digital para Europa: “Mejorar la e-administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos”

Las actuaciones a llevar a efecto estarán coordinadas desde el Acuerdo Marco de Coordinación y seguimiento de actuaciones a desarrollar en materia de tecnologías de la Información y Comunicación y el acceso a las mismas en el marco de los Fondos EIE, entre el Estado y la Comunidad Autónoma.



Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R025	Uso de las paginas web de las Administraciones o servicios públicos	Personas	Más desarrolladas	189.162,00	2013	275.000,00	INE: Encuesta del uso y equipamiento de las nuevas tecnologías de la comunicación en los hogares de Cantabria	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>Objetivo Específico 2.3.2 Las actuaciones enmarcadas en este objetivo específico tratarán de fomentar la confianza en el ámbito digital e impulsar la Administración electrónica como medios para lograr aumentar la utilización de las TIC, tanto por parte de las empresas como de la ciudadanía.</p> <p>Se llevarán a cabo acciones de unificación y centralización de las redes de comunicaciones o consolidación de modelos de administración de sistemas, de soporte a usuarios y seguridad para la mejorara de la eficiencia de la Administración electrónica</p> <p>Se llevarán a cabo proyectos para el desarrollo de servicios públicos digitales que respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y las empresas cántabras. Gracias a la introducción de sistemas de información y nuevas aplicaciones se posibilitará, por ejemplo, la presentación telemática de expedientes o al acceso a servicios en línea para usuarios y profesionales.</p> <p>Mediante algunos de estos servicios se logrará reducir la distancia entre el centro y la periferia en materia de Administración Electrónica, a través de la potenciación del uso de los servicios básicos de “eAdmon” en los municipios y provincias de pequeño tamaño y el impulso a la comunicación entre las distintas Administraciones territoriales a través de portales y sistemas basados en cloud computing.</p> <p>También se pondrán en marcha actuaciones destinadas a simplificar la tramitación electrónica que llevan a cabo ciudadanos y empresas, eliminando las cargas administrativas innecesarias, como por ejemplo favoreciendo que no sea necesario aportar datos que estén en poder de la Administración y se realizarán los cambios normativos precisos.</p> <p>Dentro de esta misma línea de actuaciones se impulsará las actuaciones destinadas a aumentar la transparencia de la Administración, empleando para ello los medios electrónicos disponibles.</p> <p>Se desarrollarán servicios básicos de Administración electrónica que contribuirán a avanzar en el logro de la “Administración Sin Papeles” en todas las</p>	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>Administraciones Públicas.</p> <p>También se implementarán actuaciones dirigidas mejorar la seguridad digital, como por ejemplo, la aprobación de la política de seguridad de la información del Gobierno de Cantabria o actuaciones de formación o sesiones informativas para mejorar la protección de la privacidad y el uso responsable y seguro de la tecnología por parte de colectivos vulnerables.</p> <p>Se propiciará también la apertura de datos e información procedente del sector público (Open Data) para permitir el desarrollo de servicios de alto valor que contribuyan al impulso de la actividad económica y la generación de servicios de valor para ciudadanos y empresas. Beneficiarios</p> <p>Ciudadanía de Cantabria. Empresas regionales</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>Objetivo Específico 2.3.2 El desarrollo de las actuaciones dirigidas a impulsar la Administración electrónica y la confianza en el ámbito digital lograrán mejorar la competitividad de las empresas, al eliminar parte de las trabajas administrativas, mejorarán el conocimiento digital por parte de las personas y mejorarán el acceso a servicios, especialmente en las áreas periféricas.</p> <p>Además, se mejorará la eficiencia y coordinación de la propia Administración, especialmente en su labor de facilitadora de la actividad empresarial y de mejora de las condiciones de vida de las personas.</p> <p>Se priorizarán por tanto las operaciones en base a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones que incidan en el conjunto de Organismo públicos que carezcan de las herramientas informáticas (portales web, sistemas de registro, 	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>pago...) necesarias para la prestación de los servicios básicos de administración electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos cuya repercusión sobre el conjunto de la ciudadanía sea estratégicamente más relevante por el número de usuarios a los que se beneficie. • Proyectos que supongan una mejora en la calidad de vida de las personas y de la competitividad de las empresas. <p>En relación al cumplimiento de los principios horizontales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evitará cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad orientación sexual. • Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres. Para ello no podrán acceder a las ayudas cofinanciadas o procedimiento de contratación pública los/las beneficiarios/as que hayan cometido infracciones en materia de discriminación por razón de sexo o hayan incumplido las obligaciones previstas por la Ley en esta materia. • Se tendrá en cuenta la accesibilidad de las personas discapacitadas. Para ello no podrán ser beneficiarias de ayudas las empresas de 50 ó más trabajadores/as que incumplan la obligación de reserva de cuota. Por otro lado Los beneficiarios/as de ayudas cofinanciadas o licitadores de procedimientos de contratación pública se comprometen a respetar las normas relativas a la accesibilidad de las personas discapacitadas o la concepción siguiendo criterios de accesibilidad universal para todos los usuarios de acuerdo con la normativa vigente. • Se tendrán en cuenta las determinaciones ambientales contenidas en la Evaluación Estratégica ambiental aprobada para el PO FEDER 2014-2020. • Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente. Para ello en la ordenes de ayudas se añade al articulado la obligación de que el beneficiario se compromete a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria de protección del medio ambiente en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios. • En los procedimientos de contratación pública se añadirá al articulado la obligación de que los licitadores añadan una declaración jurada de que la empresa a la que representa cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta ha tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de 	

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
protección del medio ambiente. • En los convenios de colaboración se añadirá al articulado el compromiso de que la institución con la que se convenia se comprometa a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria de protección del medio ambiente en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios.	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No procede	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			5.000,00	Dirección General de Tecnología y Organización	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
-----------------	---

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas							
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Valor previsto final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del
						M	W	T	M	W	T		indicador, en su caso
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			6.486.412			11.198.690,00	Datos obtenidos de la contabilidad del Gobierno de Cantabria - Consejería de Economía, Hacienda y Empleo- y elaborados por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos	
E024	P	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			2.717			5.000,00	Dirección General de Tecnología y Organización	Cumple con el porcentaje necesario para el objetivo temático y representa la actuación para posibilitar interconectar los ciudadanos y sectores económicos de la región con la Administración impulsando el crecimiento.

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

Explicación suplementaria sobre el cálculo del marco de rendimiento en el Anexo VII

Se mide el desarrollo del proyecto en el número total de los puestos de trabajo donde se podrán utilizar las tecnologías y desarrollos llevados a efecto.

Los Centros Gestores beneficiarios en la materia de este objetivo temático han establecido la/s Línea/s de actuación necesaria/s para alcanzar el/los resultado/s esperado/s, DETERMINANDO la/s asignaciones/s financieras y su planificación (gasto y ayuda FEDER certificada) anualizada.

Por agrupación de la/s planificaciones financieras de la/s distinta/s Línea/s de Actuación, que se han contemplado en los diferentes Objetivos Específicos de cada Eje Prioritario, se ha obtenido el Plan Financiero anualizado previsto del Eje y de aquí se obtiene el nivel de gasto certificado previsto a 2018 que conforma el Indicador Financiero.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas)	5.163.716,00
ERDF	Más desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para PYME (incluidos el negocio electrónico, el comercio electrónico y los procesos empresariales en red, los laboratorios vivientes, los ciberemprendedores, las empresas emergentes en el ámbito de las TIC, etc.)	435.629,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	5.599.345,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	5.599.345,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	5.599.345,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
------------------	---

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	03
Título del eje prioritario	EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	3d
Título de la prioridad de inversión	Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	030d1
Título del objetivo específico	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>RESULTADOS ESPERADOS</p> <p>Mejorar el acceso a financiación por parte de las empresas regionales. Aumentar la base exportadora de las PYMES existentes en Cantabria, y el número de proyectos internacionales en los que participan de manera que aumente su competitividad.</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>En el actual contexto de crisis económica y reducción de créditos empresariales, las empresas, especialmente las PYMES, cuentan con importantes problemas para financiar su actividad e inversiones productivas. Con la reducción de la demanda interna., muchas PYMEs regionales contemplan a internacionalización como una solución de continuidad para su actividad.</p> <p>Pero la realidad muestra que aún no se han dado los pasos suficientes para aumentar el grado de apertura exterior. El comercio exterior cántabro supone aproximadamente un tercio del PIB, diez puntos por debajo de la media española.</p> <p>Varios factores dificultan la entrada en mercados internacionales. Un ejemplo es la excesiva atomización del tejido empresarial. El 95,5% de las empresas regionales tiene menos de 10 personas empleadas y los niveles de cooperación entre ellas y con otras regiones son escasos. Esto genera importantes barreras para la internacionalización, dada la escasez de recursos económicos, materiales y/o personales. La falta de financiación, pública y privada, y la falta de capacitación del personal y/o de los directivos son factores determinantes.</p> <p>Con la inversión en procesos productivos de las PYMEs, el fomento de soluciones tecnológicas para optimizar la eficiencia en la gestión, el impulso del comercio electrónico y la capacitación del personal, se conseguirá mejorar la competitividad de las empresas regionales y favorecer su crecimiento, con efectos positivos en el conjunto de la economía.</p> <p>Respecto a las industrias agrarias, la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y forestales y la elaboración de productos alimentarios locales de Cantabria pretenden que las industrias agroalimentarias aumenten su competitividad y su eficiencia, al considerarlas un sector estratégico por su repercusión económica y su contribución al</p>

	<p>desarrollo del medio rural y al bienestar social</p> <p>Se incluyen medidas de transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura. La PPC deberá crear condiciones para que el sector de las capturas pesqueras y la transformación sea viable y competitivo.</p> <p>Se pretende potenciar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables para aumentar la producción y el empleo en el sector de la industria pesquera.</p> <p>Para mejorar la competitividad se consideran prioritarias las inversiones dirigidas a aumentar el tamaño de la empresa, considerándose preferente el apoyo a inversiones materiales consecuencia de fusiones o compras o ampliaciones.</p> <p>Es necesario apoyar inversiones de modernización, mediante actuaciones resultantes de la reestructuración sectorial fomentando la adaptación en las producciones que sean excedentarias o que muestren tendencia negativa a su consumo, para su reconversión hacia actividades con mayor demanda y las dirigidas al cumplimiento de nueva normativa.</p> <p>Se consideran prioritarias las inversiones que conlleven la creación de empleo ya que la industria de transformación y comercialización es una actividad importante en el empleo del sector pesquero, representando en torno al 33% del total y el 75% del femenino.</p>
ID del objetivo específico	030d2
Título del objetivo específico	OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edi
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>RESULTADOS ESPERADOS</p> <p>Aumentar el número de productos y servicios innovadores puestos en el mercado por las PYMES de Cantabria; Aumentar el número de productos y servicios que surgen de actuaciones colaborativas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>En los últimos años se ha llevado a cabo en Cantabria un importante esfuerzo en I+D, realizado fundamentalmente por el Sector Público y la Universidad. Por el contrario, el tejido empresarial, con un gasto en I+D del 35,9% del gasto total, se sitúa por debajo de la media española, 52,93% y lejos del objetivo de la Estrategia 2020, 50%, con un importante déficit de</p>

empresas innovadoras o tecnológicas.

Menos del 25% de las PYME innovadoras desarrolló alguna colaboración en 2011. No obstante, se han llevado a cabo proyectos de I+D+i en colaboración muy positivos, que han abierto la puerta a proseguir con otros nuevos. Es relevante dar a conocer a las empresas estas de experiencias y lograr mayor acercamiento entre los agentes.

Es necesario crear un entorno favorable para la comunicación, la interacción y el establecimiento de relaciones de los agentes, tanto sectoriales como transectoriales, que de lugar a colaboraciones y asociaciones estables orientadas a resolver problemas y necesidades comunes para aumentar la innovación en las PYMEs regionales.

Se trata de favorecer la interacción y acercamiento entre los agentes creando nodos entre las empresas –CCTT– Universidad, con visión a largo plazo. El Gobierno de Cantabria actuará como coordinador y asumirá el liderazgo en la generación de esta interacción.

Actualmente existe en Cantabria una estructura de clusters razonable para el tamaño de la región, pero en un estado de desarrollo inicial.

La colaboración inter-clusters es casi nula. Sensibilizando sobre la importancia de la clusterización y cooperación empresarial se podrán desarrollar proyectos I+D+i y acceder a mercados que, de otro modo, por el tamaño de la región y sus empresas, no serían posibles.

Se impulsará la participación en clusters o redes internacionales como las Comunidades de Innovación y Conocimiento (KICs) que hay en Europa en ámbitos como clima, TICs, energía innovadora, etc.

El 70% de los agentes del Foro de la Innovación encuestados en el desarrollo de la Estrategia RIS3 considera insuficiente el nivel de cooperación interregional. Se centrarán esfuerzos en aumentar esta cooperación para mejorar las capacidades de las empresas y generar nuevas oportunidades.

Será necesario emprender medidas que favorezcan la transferencia de conocimiento entre el sector de ciencia y tecnología y la empresa (actuaciones dirigidas a PYMES que complementan lo dispuesto en el OT1), que reduzcan la excesiva burocratización y la elevada carga de trabajo administrativo en las unidades de transferencia.

Se fomentará la movilidad de personal entre el ámbito universitario y de investigación y la empresa proporcionando valor añadido a ambas entidades, creando un nexo de unión para futuras colaboraciones, gracias al profundo conocimiento de los

mecanismos y posibilidades de interacción adquirido por el personal de intercambio.

Se centrarán esfuerzos en impulsar la innovación social para poner en marcha nuevas ideas (productos, servicios y modelos), afrontar las necesidades sociales y crear nuevas sinergias y colaboraciones que contribuyan al desarrollo socioeconómico de Cantabria, aprovechando el potencial de la compra pública innovadora como elemento de innovación social

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R031B	CIFRA DE NEGOCIOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LA CCAA	Miles de Euros	Más desarrolladas	7.887.015,00	2012	9.464.418,00	ICANE: Encuesta industrial de empresas para su explotación estadística en el ámbito territorial de Cantabria	Anual
Objetivo específico		030d2 - OE.3.4.2. Promover la innovación de las PYME y la cooperación para la innovación en todos los ámbitos; en particular en la ecoinnovación, la innovación social y sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural y de rehabilitación de edi						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R036B	Intensidad empresarial en actividades de innovación	%	Más desarrolladas	0,23	2012	0,33	ICANE: Explotación de microdatos de la encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas, INE.	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>OE 3.4.1 Las actuaciones implementadas reforzarán la capacidad de inversión en mejoras de los procesos productivos de las empresas regionales y sus conocimientos y competencias necesarias para lograr fortalecer su posicionamiento nacional e internacional.</p> <p>Ejemplos de actuaciones son: Actuaciones de apoyo en la búsqueda de financiación, tanto pública como privada. Entre las medidas concretas a desarrollar se encuentra la difusión de información entre las PYME sobre las oportunidades de financiación, el asesoramiento y acompañamiento a las empresas en el acceso a la financiación o la firma de convenios con entidades financieras.</p> <p>Desarrollo de instrumentos financieros de ingeniería financiera adaptados a las necesidades de las PYMEs regionales.</p> <p>Actuaciones de apoyo a la inversión productiva de las PYMEs orientada a la mejora de su competitividad. Entre las actuaciones concretas se encuentran las de apoyo a la adquisición de activos fijos nuevos o las actuaciones de asesoramiento externo cualificado (gestión, marketing, diseño, distribución, internacionalización,</p> <p>Financiación para el crecimiento y la consolidación de las PYME.</p> <p>Ayudas para la realización de inversiones en empresas comerciales y de servicios complementarios al comercio destinadas a su innovación tecnológica y su incorporación al comercio electrónico.</p> <p>Se incluye actuaciones de mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y forestales y las ayudas a la elaboración de productos alimentarios locales de Cantabria que pretenden que las industrias agroalimentarias aumenten su competitividad y su eficiencia, al considerarlas un sector estratégico por su repercusión económica y su contribución al desarrollo del medio rural y al bienestar social.</p> <p>Se incluyen acciones dirigidas a la transformación y comercialización de los productos de la pesca mediante el conjunto de operaciones de la cadena de</p>	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
-------------------------------	--

manipulación, tratamiento, producción y distribución desde el momento del desembarque o la recogida hasta la fase del producto final que consistirán en :

- a) La construcción, ampliación, modernización o acondicionamiento de bienes inmuebles, siempre y cuando esté justificada su necesidad para la explotación de que se trate. Estos bienes no deberán haber recibido ninguna subvención nacional o comunitaria que pueda suponer duplicidad de ayuda.
- b) La adquisición de maquinaria, instalaciones y equipos de primer uso.
- c) Los costes generales, directamente relacionados con la actividad subvencionada e indispensables para la adecuada preparación y ejecución de la misma, tales como, gastos de proyecto, dirección de obra y estudios de viabilidad hasta un límite del 6 por ciento del coste indicado en el proyecto.
- d) Equipos y programas informáticos relacionados con las actividades de producción y de comercialización de la empresa. Se excluyen los equipos informáticos portátiles.
- e) Los elementos de transporte interno, siempre que formen parte integrante del proyecto que se presente.

Beneficiarios

Empresas regionales. Incluyen las Empresas del sector agrícola y forestal. Respecto a las medidas de transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura los beneficiarios son personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de agrupación de aquéllas que tengan la condición de micro, pequeña o mediana empresa según lo definido en el Art. 3.f) del Reglamento 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca; o bien contar con menos de 750 empleados o con un volumen de negocios inferior a 200 millones de euros en caso de tratarse de inversiones productivas.

OE 3.4.2 Las actuaciones buscan mejorar la competitividad de las PYMEs regionales a través del impulso de la innovación y el asociacionismo. Entre las actuaciones incluidas en este ámbito se encuentran:

Ayudas para apoyar la realización de actuaciones industriales encaminadas a incrementar la productividad y mejorar la posición competitiva de las pequeñas y medianas empresas industriales mediante innovaciones en la gestión, la modernización de los procesos productivos, innovaciones en la comercialización y la diferenciación mediante la certificación.

Ayudas para el fomento de la colaboración entre sectores dentro de una misma cadena de valor. Se trata de impulsar, a través de un programa específico, o

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>la integración de dos o más sectores regionales, como por ejemplo el Turismo y el sector agroalimentario como ejemplos concretos se encuentran el desarrollo de foros, reuniones sectoriales y sesiones de networking,</p> <p>Ayudas para el refuerzo de la capacidad de innovación de las PYMEs regionales. Por ejemplo, servicios de información sobre los procedimientos necesarios para el registro de patentes, marcas y nombres comerciales, invenciones y diseños industriales.</p> <p>Ayudas para la innovación en los procesos de fabricación y transformación de los principales sectores productivos de Cantabria, especialmente aquellos pertenecientes a los sectores maduros o tradicionales, como el sector agrícola y forestal.</p> <p>Ayudas para la incorporación sistemática de innovación relacionada con las nuevas tecnologías los comercios regionales Se podrán realizar actuaciones de desarrollo local participativo.</p> <p><i>Beneficiarios</i> Empresas regionales. Asociaciones de empresas. Incluyen las Empresas del sector agrícola y forestal.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>OE 3.4.1 <i>Las actuaciones se seleccionarán considerando los siguientes aspectos:</i> • Potencial de crecimiento de las empresas • Viabilidad de proyectos, existencia de objetivos factibles y coherentes • Posibilidad de lograr un desarrollo sostenible • Necesidades y oportunidades comerciales para las empresas y productos regionales, a nivel regional e internacional</p> <p>Se valorará especialmente la creación de empleo directo, la inversión privada inducida y la sostenibilidad económica.</p> <p>En las industrias agrarias, en las solicitudes de ayuda se valorarán los siguientes criterios:</p> <p>Empleo: Incidencia en el empleo, valorando mantenimiento y creación de puestos de trabajo.</p> <p>Competitividad: Incidencia en el aumento de la competitividad de la empresa, valorando su contribución en la seguridad y/o calidad alimentaria,</p>	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>aplicación de nuevas tecnologías y procesos, elaboración de nuevos productos, adaptación de producción a demanda de mercado, racionalización de procesos de transformación y aumento del valor añadido de los productos.</p> <p>Recursos naturales: Incidencia en la mejora de la eficiencia en el uso de recursos naturales, valorando su contribución en el ahorro de energía, gestión de residuos y aprovechamiento de subproductos e implantación de sistemas de gestión para protección del medio ambiente.</p> <p>Viabilidad técnica: Grado de viabilidad técnica, valorando el riesgo económico, adecuación del proyecto a la inversión y relación del presupuesto a los objetivos.</p> <p>En acciones de transformación y comercialización de productos de la pesca, en las solicitudes de ayuda se valorarán los siguientes criterios: aumento del empleo, en particular la creación y/o mantenimiento del femenino; eficiencia energética y uso de renovables; reducción del impacto negativo en el medio ambiente de las instalaciones; modernización de instalaciones y equipos; mejora de condiciones de trabajo y seguridad; mejora de la transparencia del mercado y trazabilidad y seguridad de los productos</p> <p>OE 3.4.2 <i>Las actuaciones se seleccionarán considerando los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El nivel de desarrollo tecnológico de los sectores a los que pertenecen las empresas • La posibilidad de lograr un desarrollo sostenible • Las necesidades y oportunidades comerciales existentes para las empresas y productos regionales, tanto a nivel regional como internacional Se valorará especialmente la creación de empleo directo, la inversión privada inducida y la sostenibilidad económica. En relación al cumplimiento de los principios horizontales: • Se evitará cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad orientación sexual. • Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres. No podrán acceder a las ayudas cofinanciadas o procedimiento de contratación pública los/las beneficiarios/as que hayan cometido infracciones en materia de discriminación por razón de sexo o hayan incumplido las obligaciones previstas por la Ley. • Se tendrá en cuenta la accesibilidad de las personas discapacitadas. Para ello no podrán ser beneficiarias de ayudas las empresas de 50 ó más 	

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>trabajadores/as que incumplan la obligación de reserva de cuota. Por otro lado Los beneficiarios/as de ayudas cofinanciadas o licitadores de procedimientos de contratación pública se comprometen a respetar las normas relativas a la accesibilidad de las personas discapacitadas o la concepción siguiendo criterios de accesibilidad universal para todos los usuarios de acuerdo con la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se tendrán en cuenta las determinaciones ambientales contenidas en la Evaluación Estratégica ambiental aprobada para el PO FEDER 2014-2020. • Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente. En la ordenes de ayudas se añade al articulado la obligación de que el beneficiario se compromete a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria de protección del medio ambiente en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios. • En los procedimientos de contratación pública se añadirá al articulado la obligación de que los licitadores añadan una declaración jurada de que la empresa a la que representa cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta ha tenido en cuenta todas las obligaciones en materia de protección del medio ambiente. • En los convenios de colaboración se añadirá al articulado el compromiso de que la institución con la que se convenia se comprometa a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios 	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.214,00	Dirección General de Innovación e Industria, Dirección General de Pesca y Alimentación, Dirección General de Comercio y Consumo, Dirección General de Turismo	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.214,00	Dirección General de Innovación e	Anual

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	empresas que reciben subvenciones							Industria, Dirección General de Pesca y Alimentación, Dirección General de Comercio y Consumo, Dirección General de Turismo	
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			3.321,00	Dirección General de Innovación e Industria, Dirección General de Pesca y Alimentación, Dirección General de Comercio y Consumo, Dirección General de Turismo	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1269			2.214,00	Dirección General de Industria e Innovación, Dirección General de Pesca y Alimentación, Dirección General de Turismo, Dirección General de Comercio y Consumo	Cumple con el porcentaje necesario y representa el apoyo a la inversión en las PYMES de la región favoreciendo el crecimiento y el empleo.
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			13.923.580			39.576.986,00	Datos obtenidos de la contabilidad del Gobierno de Cantabria - Consejería de Economía, Hacienda y Empleo- y elaborados por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

Explicación suplementaria sobre el cálculo del marco de rendimiento en el Anexo VII

Breve descripción de la metodología de cálculo: Los Centros Gestores beneficiarios en la materia de este objetivo temático han establecido la/s Línea/s de actuación necesaria/s para alcanzar el/los resultado/s esperado/s, DETERMINANDO la/s asignaciones/s financieras y su planificación (gasto y ayuda FEDER certificada) anualizada.

Por agrupación de la/s planificaciones financieras de la/s distinta/s Línea/s de Actuación, que se han contemplado en los diferentes Objetivos Específicos de cada Eje Prioritario, se ha obtenido el Plan Financiero anualizado previsto del Eje y de aquí se obtiene el nivel de gasto certificado previsto a 2018 que conforma el Indicador Financiero.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	001. Inversiones productivas genéricas en pequeñas y medianas empresas (pymes)	14.067.786,00
ERDF	Más desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	5.720.707,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	19.788.493,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	19.788.493,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	19.788.493,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME
------------------	---

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	04
Título del eje prioritario	EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Total	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4b
Título de la prioridad de inversión	Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	040b1
Título del objetivo específico	OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>RESULTADO ESPERADO Mejorar la eficiencia energética del sistema productivo, especialmente el de las PYME, que revierta en un aumento de los puestos de trabajo y en una reducción del consumo energético</p> <p>JUSTIFICACIÓN En el marco del anterior PLENERCAN 2006-2011, las medidas de eficiencia energética relacionadas con la Industria se centraron en la introducción en las autorizaciones administrativas de nueva instalación, de cambios de proceso, rehabilitación de equipos, un análisis de la mejor tecnología disponible con la eficiencia energética como parámetro básico (equivalente a un “etiquetado industrial” y paralelo a la de equipos domésticos).</p> <p>En el Acuerdo de Asociación de España a la Política de Cohesión 2014-2020, se fijaron una serie de propuestas de intervención para los Fondos ESI, en especial el FEDER, consistentes en promover intervenciones en determinados ámbitos.</p> <p>Con el nuevo Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria, 2014-2020 se pretende desarrollar un nuevo modelo energético que dé respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de Cantabria sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales.</p> <p>Entre los principios rectores del Plan se contempla el impulso y desarrollo de las energías renovables y el ahorro y la eficiencia energética.</p> <p>Sólo en el ámbito de la energía eléctrica, y los últimos datos hechos públicos por el INE, el consumo en Cantabria por usos en los últimos años, se sitúa en los 4.000 GWh. El sector con mayor consumo es el industrial, con un 79%.</p> <p>Para satisfacer la demanda de energía bajo criterios de sostenibilidad y eficiencia será fundamental la participación directa de todos los agentes implicados, administración pública, agentes económicos y sociales, investigadores, educadores, medios de</p>

comunicación y ciudadano.

En este sentido, será necesario profundizar en la implantación de medidas como la certificación energética de los edificios o la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de frío comercial.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040b1 - OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R044K	Consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario sobre el empleo	Mwh/ocup	Más desarrolladas	23,20	2012	21,00	ICANE, a partir de la Estadística de la Industria de Energía Eléctrica (Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Gobierno de España) combinándolos con los datos de la Contabilidad Regional de España	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>Objetivo Específico 4.2.1 Dentro de las medidas propuestas, se encuentran las destinadas a la mejora de la eficiencia energética, tanto en las edificaciones privadas como en las públicas, y para todo tipo de usos.</p> <p>Así, se tratará de transformar las edificaciones e instalaciones de las empresas regionales en referentes en eficiencia energética y sostenibilidad.</p> <p>Entre los ámbitos de actuación previstos se encuentran: • Mejora envolvente térmica • Mejora en iluminación • Mejora de sistemas de calefacción y refrigeración. • Cogeneración de alta eficiencia • Sistemas inteligentes • Mejora en la eficiencia de CPD y SAI.</p> <p>Se pretende lograr importantes mejoras en la eficiencia energética de los edificios del sector terciario. Las actuaciones deben tener un impacto lo suficientemente relevante como para reducir en una letra al menos la calificación energética del edificio solo se beneficiarán de estas actuaciones los edificios de clase C o inferior . Otro factor relevante es la exigencia de cofinanciación privada para la realización de los proyectos que se encuadren en este ámbito.</p> <p>Con el objetivo de facilitar el proceso y maximizar la consecución de resultados, se abrirán oficinas de información que faciliten la tramitación de ayudas en base a las necesidades de cada entidad.</p> <p>También se fomentará la realización de auditorías e informes de eficiencia energética, en base a la legislación nacional y regional. Además, se impulsará, mediante incentivos, la rehabilitación orientada a mejorar la eficiencia energética de los edificios e inmuebles.</p> <p><i>Beneficiarios</i> Empresas regionales</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>Objetivo Específico 4.2.1 De acuerdo con la normativa sobre rehabilitación edificatoria, en el apartado de actuaciones protegibles dirigidas a la mejora de la calidad y sostenibilidad de edificios se establece que para ser declaradas subvencionables, el conjunto de actuaciones para el fomento de la calidad y sostenibilidad debe contener, en todo caso, actuaciones de las incluidas en una o varias de las letras a), b) o c), de forma que se consiga una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio, referida a la certificación energética, de al menos un 30% sobre la situación previa de las actuaciones”</p> <p><i>Actuaciones:</i> a. La mejora de la envolvente térmica del edificio para reducir su demanda energética de calefacción o refrigeración, mediante actuaciones de mejora de su aislamiento térmico, la sustitución de carpinterías y acristalamientos de los huecos, u otras, incluyendo la instalación de dispositivos bioclimáticos. En todo caso, deberá cumplirse como mínimo lo establecido en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HE1.</p> <p>b. La mejora de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico e instalación de equipos que mejoren la eficiencia energética de las instalaciones comunes del edificio</p> <p>La financiación de estas medidas estará condicionada a la realización de una auditoría previa y a un seguimiento de los resultados, basados en un objetivo de ahorro previamente fijado y que conduzca a una certificación energética como resultado de la rehabilitación siguiendo las orientaciones establecidas en la guía ya mencionada de financiación de renovación energética de edificios. Estas acciones podrán ser llevadas a cabo mediante Empresas de Servicios Energéticos.</p> <p><i>Cumplimiento de los principios horizontales:</i> •Se evitará discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad orientación sexual.</p> <ul style="list-style-type: none">•Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres. No podrán acceder a las ayudas cofinanciadas o procedimiento de contratación pública los/las beneficiarios/as que hayan cometido infracciones en materia de discriminación por razón de sexo o hayan incumplido las obligaciones previstas por la Ley en esta materia.•Se tendrá en cuenta la accesibilidad de las personas discapacitadas. No podrán ser beneficiarias de ayudas las empresas de 50 ó más trabajadores/as que incumplan la obligación de reserva de cuota. Los beneficiarios/as de ayudas cofinanciadas o licitadores de procedimientos de contratación pública se comprometen a respetar las normas relativas a la accesibilidad de las personas discapacitadas o la concepción siguiendo criterios de accesibilidad universal	

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>para todos los usuarios de acuerdo con la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Se tendrán en cuenta las determinaciones ambientales de la Evaluación Estratégica ambiental aprobada para el PO FEDER 2014-2020. •Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente. En las órdenes de ayudas se añade la obligación de que el beneficiario se comprometa a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria de protección del medio ambiente en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios. •En los procedimientos de contratación pública se añadirá al articulado la obligación de que los licitadores añadan una declaración jurada de que la empresa que representa cumple con los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta ha tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del medio ambiente. •En los convenios de colaboración se añadirá al articulado el compromiso de que la institución con la que se convenia se comprometa a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria de protección del medio ambiente en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios •No se financiarán auditorías energéticas que sean obligatorias según el artículo 8 de la Directiva sobre eficiencia energética, es decir, para las grandes empresas. 	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
<p>Posibilidad de adherirse a un posible instrumento financiero plurirregional tal y como se prevé en el Acuerdo de Asociación de España</p>	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			20,00	Dirección General de Innovación e Industria	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			20,00	Dirección General de Innovación e Industria	Anual

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	4c
Título de la prioridad de inversión	Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	040c1
Título del objetivo específico	OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>RESULTADO ESPERADO</p> <p>Transformar las edificaciones de carácter público y residencial de Cantabria en referentes en eficiencia y sostenibilidad energética.</p> <p>Al finalizar el periodo de vigencia del programa, la aplicación de estas medidas habrá supuesto Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas en 2000 ktep/año y habrá aumentado el número de hogares con mejor consumo energético en 630.</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>En el marco del anterior programa, se avanzó en la profesionalización y existencia de empresas que prestasen servicios energéticos basadas en la eficiencia energética (en paralelo con los sellos de calidad o medioambiente promover la creación de marcas de eficiencia energética en sus productos, procesos, servicios, etc.) en todos los sectores. Además, se promovieron los programas de eficiencia energética en edificios de la Administración Pública, como medida de ahorro y ejemplarizante.</p> <p>Desde el enfoque del equipamiento doméstico, se incidió en la medida de consumos eléctricos (tarificadores totales y parciales reales) y térmicos (calefacciones centrales midiendo consumos por viviendas/radiador, ACS, etc.) para que los usuarios pudieran responder con sus conductas y ver repercutidos sus esfuerzos en sus costes.</p> <p>Se profundizó en cambios en las conductas del mercado, concretamente la demanda de equipos más eficientes. Se amplió el etiquetado a todos los equipos y se acercó a fabricantes, vendedores y usuarios.</p> <p>En el campo de la edificación, se avanzó en la certificación energética de los edificios y se aumentó su visibilidad, como</p>

medio para aumentar la demanda de edificios de bajo consumo energético (alta eficiencia, bioclimáticos, sostenibles, etc.) y la innovación relacionada.

En el nuevo periodo se concentrarán los esfuerzos en la eficiencia energética relacionada con la edificación, para dos tipos de actores:

El ámbito residencial, de comunidades de vecinos o viviendas individuales, con actuaciones dirigidas a reducir en al menos una letra la calificación energética de los edificios. Los mismos vecinos o empresas de servicios energéticos promoverán los proyectos. Se prestará especial atención a los colectivos más afectados por la pobreza energética.

Las obligaciones de la Administración, la normativa europea. La Directiva 2010/31/UE establece la obligación de los Estados miembros de elaborar planes nacionales de edificios de consumo de energía casi nulo. Se establece que a partir del 1 de enero de 2014, se deberá renovar el 3% de la superficie útil de los edificios con más de 500 m² que tengan sistemas de climatización. A partir de julio de 2015, esta medida se extenderá a los edificios de más de 250 m². En 2018 los edificios públicos deben seguir criterios de mínimo consumo de energía con autoconsumo, como se define en su art 2.

Para evitar solapamientos entre actuaciones de la Administración General del Estado y de las CCAA se han establecido criterios de coordinación y se creará un mecanismo de coordinación específico que permita integrar las diversas actuaciones.

La puesta en marcha de estas medidas contribuirá a la consecución de los objetivos establecidos por la Estrategia 2020 en relación a la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO₂.

Partiendo del mismo objetivo, se promoverá la eficiencia energética en actuaciones singulares que por su enclave o singularidad socioeconómica aconsejen la intervención de la Administración Pública.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R048B	Certificados de eficiencia energética de los edificios de la C.A.	Número	Más desarrolladas	3.500,00	2013	30.000,00	Cantabria - Dirección General de Innovación e Industria	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p><i>OT 4.3.1.</i> Las actuaciones se enmarcan en el convenio de colaboración (aun no aprobado) entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la ejecución del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. En concreto el Plan para la mejora energética en la edificación de viviendas, durante los ejercicios 2014 hasta 2018. El Programas para la Conservación y Rehabilitación del parque de viviendas y el Programa para la Regeneración y renovación urbana.</p> <p><i>Entre las actuaciones propuestas en el ámbito de la vivienda se encuentran:</i></p> <p>1. Mantenimiento de instalaciones fijas, equipamientos y elementos comunes de edificios. En este sentido se considerarán subvencionables las siguientes actuaciones:</p> <p>a. La mejora de la envolvente térmica del edificio para reducir su demanda energética de calefacción o refrigeración, mediante actuaciones de mejora de su aislamiento térmico, la sustitución de carpinterías y acristalamientos de los huecos, u otras, incluyendo la instalación de dispositivos bioclimáticos. En todo caso, deberá cumplirse como mínimo lo establecido en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HE1.</p> <p>b. Mejora de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes, mediante actuaciones como: la sustitución de equipos de producción de calor o frío, la instalación de sistemas de control, regulación y gestión energética, contadores y repartidores de costes energéticos para instalaciones centralizadas de calefacción; el aislamiento térmico de las redes de distribución y transporte o la sustitución de los equipos de movimiento de los fluidos caloportadores; la instalación de dispositivos de recuperación de energías residuales; la implantación de sistemas de enfriamiento gratuito por aire exterior y de recuperación de calor del aire de renovación, entre otros.</p> <p>c. La instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar, biomasa o geotermia que reduzcan</p>	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>el consumo de energía convencional térmica o eléctrica del edificio. Incluirá la instalación de cualquier tecnología, sistema, o equipo de energía renovable, como paneles solares térmicos, a fin de contribuir a la producción de agua caliente sanitaria demandada por las viviendas, o la producción de agua caliente para las instalaciones de climatización.</p> <p>d. La mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes e iluminación, del edificio o de la parcela, mediante actuaciones como la sustitución de lámparas y luminarias por otras de mayor rendimiento energético, generalizando por ejemplo la iluminación LED, instalaciones de sistemas de control de encendido y regulación del nivel de iluminación y aprovechamiento de la luz natural.</p> <p>e. La mejora de las instalaciones de suministro e instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, así como la implantación de redes de saneamiento separativas en el edificio y de otros sistemas que favorezcan la reutilización de las aguas grises y pluviales en el propio edificio o en la parcela o que reduzcan el volumen de vertido al sistema público de alcantarillado.</p> <p>f. El acondicionamiento de los espacios privativos de la parcela para mejorar la permeabilidad del suelo, adaptar la jardinería a especies de bajo consumo hídrico, optimizar los sistemas de riego y otras actuaciones bioclimáticas.</p> <p>2. Apoyo a las entidades locales del medio rural para la implantación y el desarrollo de sistemas para la reducción del consumo energético en edificios y locales de propiedad municipal así como en las redes de alumbrado público mediante la sustitución de lámparas de alumbrado, con un consumo elevado por elementos de bajo consumo basados en tecnología LED o fluorescente compacto, así como señales de tráfico o paneles informativos igualmente alimentados por placas solares.</p> <p>3. Ayudas a particulares y agrupaciones de vecinos del medio rural para transformar y adaptar las calderas térmicas para calefacción y agua caliente, alimentadas por combustibles fósiles (carbón, fuel, gas, etc.), para su empleo con biomasa y otras energías renovables</p> <p>4. Mejora de la eficiencia energética y mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas. Se incluyen en este apartado:</p> <p>a. Actuaciones mejora de la eficiencia energética, entendiéndose como tales aquellas obras destinadas a mejorar la envolvente térmica de la vivienda para reducir su demanda energética de calefacción o refrigeración, mediante actuaciones de mejora de su aislamiento térmico y grado de estanqueidad, la sustitución de cubiertas, carpinterías y acristalamientos de los huecos. En todo caso, deberá cumplirse como mínimo lo establecido en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HE1.</p>	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p><i>Programa de las Áreas de Rehabilitación Integral. Aquí se incluyen las obras a realizar en:</i> a. En elementos privativos del edificio (viviendas), las obras de mejora de la habitabilidad, seguridad, accesibilidad y eficiencia energética. b. En elementos comunes del edificio, las obras de mejora de la seguridad, estanqueidad, accesibilidad y eficiencia energética, y la utilización de energías renovables. c. En espacios públicos, las obras de urbanización, reurbanización y accesibilidad universal, y el establecimiento de redes de climatización y agua caliente sanitaria centralizadas alimentadas con energías renovables.</p> <p><i>Beneficiarios</i> De manera indicativa, podrán ser beneficiarios, entre otros, comunidades de propietarios, empresas, administración Pública. Entidades Locales del ámbito rural, etc. El Comité de Seguimiento establecerá el listado final de categorías de beneficiarios.</p> <p>Para las viviendas sociales o en el caso de rehabilitación significativa se podrán aplicar ayudas no reembolsables sobre la base de criterios de pobreza energética debidamente identificados y niveles ambiciosos de ahorro de energía.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p>OT 4.3.1 Se tendrá en cuenta la guía técnica de la Comisión (Technical Guidance. Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy funding). Requiere: valoración de barreras que previenen la renovación de edificios, identificación y priorización de categorías de edificios a tratar, nivel de eficiencia energética a alcanzar o identificación de paquetes de medias y valoración de opciones para la renovación profunda y plan de seguimiento de impactos</p> <p>La normativa sobre rehabilitación edificatoria establece que, para ser declaradas subvencionables, las actuaciones para fomento de la calidad y sostenibilidad deben incluir alguna de las previstas en una o varias de las letras a), b) o c), de forma que se consiga reducir la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio, referida a la certificación energética, al menos un 30% sobre la situación previa de las actuaciones</p>	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<p><i>Actuaciones:</i> a.Mejora de la envolvente térmica del edificio para reducir su demanda energética de calefacción o refrigeración. Actuaciones en aislamientos térmicos, carpinterías y acristalamientos, instalación de dispositivos bioclimáticos... Deberá cumplirse lo establecido en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-HE1.</p> <p>b.Instalación de sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico o el incremento de la eficiencia energética de los existentes. Actuaciones: sustitución de equipos de producción de calor/frío, sistemas de control, regulación y gestión energética, contadores y repartidores de costes energéticos para instalaciones centralizadas...</p> <p>c.Instalación de equipos de generación que utilicen energías renovables y reduzcan el consumo de energía convencional del edificio. Incluirá tecnologías, sistemas, o equipos de energía renovable, de producción de agua caliente sanitaria para viviendas, o agua caliente para climatización.</p> <p>d.Mejora de la eficiencia energética de instalaciones comunes e iluminación del edificio o parcela. Actuaciones: sustitución de luminarias, generalizando iluminación LED, sistemas de control de encendido y regulación de nivel de iluminación, aprovechamiento de luz natural...</p> <p>La financiación de estas medidas estará condicionada a la realización de una auditoría previa y un seguimiento de los resultados, basados en un objetivo de ahorro previamente fijado que conduzca a una certificación energética resultado de la rehabilitación siguiendo las orientaciones establecidas en la guía de financiación de renovación energética de edificios. Estas acciones podrán ser llevadas a cabo mediante Empresas de Servicios Energéticos</p> <p><i>Cumplimiento de los principios horizontales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> •Se evitará discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad orientación sexual •Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres. No podrán acceder a las ayudas cofinanciadas o procedimiento de contratación pública quienes hayan cometido infracciones en materia de discriminación por razón de sexo o incumplido las obligaciones previstas por la Ley. •Se tendrá en cuenta la accesibilidad de las personas discapacitadas. No podrán ser beneficiarias de ayudas empresas de 50 ó más trabajadores/as que incumplan la obligación de reserva de cuota. Los beneficiarios/as o licitadores se comprometen a respetar las normas relativas a la accesibilidad de las personas discapacitadas y al seguimiento de criterios de accesibilidad universal para todos los usuarios de acuerdo con la normativa vigente. 	

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
<ul style="list-style-type: none"> •Se tendrán en cuenta las determinaciones ambientales de la Evaluación Estratégica Ambiental aprobada para el PO FEDER 2014-2020. •Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente. En las órdenes de ayudas se añade la obligación de que el beneficiario se comprometa a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios. •En los procedimientos de contratación pública se añadirá al articulado la obligación de que los licitadores añadan una declaración jurada de que la empresa que representa cumple con los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta ha tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del medio ambiente. •En los convenios de colaboración se añadirá el compromiso de que la institución con la que se convenia se comprometa a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios. 	

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
200.000 euros	

2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
-------------------------------	---

Prioridad de inversión	4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO31	Eficiencia energética: Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			630,00	Dirección General de Vivienda	Anual
CO34	Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero	Toneladas de CO2 equivalente	FEDER	Más desarrolladas			2.103,00	Dirección General de Desarrollo Rural. Dirección General de Vivienda	Anual

Prioridad de inversión		4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
E001	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	FEDER	Más desarrolladas			2.000,00	Dirección General de Desarrollo Rural	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
-----------------	--

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			10			20,00	Dirección General de Industria e Innovación.	Cumple con el porcentaje necesario y es la expresión del resultado de las acciones de fomento de la innovación en las PYMES de la región.

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del
CO31	P	Eficiencia energética: Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			420			630,00	Dirección General de Vivienda y Arquitectura	Cumple con el porcentaje de y representa las actuaciones en eficiencia energética en edificios públicos y privados.
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			7.061.464			13.076.046,00	Datos obtenidos de la contabilidad del Gobierno de Cantabria - Consejería de Economía, Hacienda y Empleo- y elaborados por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

Explicación suplementaria sobre el cálculo del marco de rendimiento en el Anexo VII

Breve descripción de la metodología de cálculo: Los Centros Gestores beneficiarios en la materia de este objetivo temático han establecido la/s Línea/s de actuación necesaria/s para alcanzar el/los resultado/s esperado/s, DETERMINANDO la/s asignaciones/s financieras y su planificación (gasto y ayuda FEDER certificada) anualizada.

Por agrupación de la/s planificaciones financieras de la/s distinta/s Línea/s de Actuación, que se han contemplado en los diferentes Objetivos Específicos de cada Eje Prioritario, se ha obtenido el Plan Financiero anualizado previsto del Eje y de aquí se obtiene el nivel de gasto certificado previsto a 2018 que conforma el Indicador Financiero.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	2.157.291,00
ERDF	Más desarrolladas	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	3.000.000,00
ERDF	Más desarrolladas	069. Apoyo a procesos productivos ecológicos y eficiencia en el uso de los recursos en PYME	1.380.732,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	6.538.023,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	6.538.023,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	6.538.023,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
------------------	--

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	09
Título del eje prioritario	EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	9a
Título de la prioridad de inversión	Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	090a1
Título del objetivo específico	OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>RESULTADO ESPERADO Mejorar el acceso a infraestructuras sociales y sanitarias de carácter público, especialmente en aquellas áreas y para aquellos sectores de población más desfavorecidos</p> <p>JUSTIFICACIÓN Cantabria es un territorio con desequilibrios territoriales, con concentración en dos núcleos urbanos, Santander, Torrelavega y la franja litoral, y municipios pequeños en el interior. Las grandes áreas demográficas concentran buena parte de las infraestructuras públicas, entre ellas las sanitarias. Además, la orografía de Cantabria hace que para las personas que habitan en determinadas áreas rurales sea más complicado acceder a dichas infraestructuras.</p> <p>Además, el envejecimiento de la población de Cantabria hace prioritario disponer de los recursos suficientes como para cubrir las necesidades sanitarias de los mayores, que se encuentran muchas veces en situación de dependencia y con rentas bajas, especialmente en las áreas rurales.</p> <p>En Cantabria, la tasa de dependencia senil, es decir la proporción entre mayores de 65 años en relación a los menores de 20 era de 1,11 en 2012, frente al 0,95 de la media nacional y al 0,84 de la UE (27). Los mayores de 75 y más años en la actualidad representan ya el 10,4% de la población, por encima del 9,1% de los menores de 0 a 9 años.</p> <p>Este rápido envejecimiento de la población conlleva importantes cambios sociales (necesidad de gestionar el envejecimiento activo), pero también económicos (presiones sobre el sistema de pensiones, necesidad de mayores presupuestos para atención sanitaria y servicios sociales).</p> <p>La inversión en infraestructuras sanitarias servirá para cubrir las necesidades crecientes de este colectivo, que se caracteriza por una alta demanda de este tipo de servicios.</p>

La renta media de los hogares de Cantabria, en 2013 era de 24.188 euros. Comparando estos datos con los del total nacional, se observa que la renta media de los hogares de la región es inferior a la del total de España, situada en 26.775 €. El porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en Cantabria ha aumentado en el último, pasando del 20,3% en 2012 al 25,3%, en 2013, lo que evidencia el impacto que la crisis económica está teniendo en el tejido social de la región.

Con la inversión en infraestructuras y equipos sanitarios de carácter público, se garantizará el acceso a unos servicios sanitarios dignos para un porcentaje de la población regional cada vez mayor que de otra forma no sería capaz de costear. Dichas actuaciones de mejora en la dotación sanitaria, redundarán en la reducción de sus listas de espera tanto en lo relativo a consultas como a intervenciones quirúrgicas, mejorando el nivel de salud de la población del área.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		090a1 - OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R097	Evolución de la atención especializada en la población rural mayor de 65 años de las áreas sanitarias.	%	Más desarrolladas	10,51	2013	14,81	Servicio Cántabro de Salud e ICANE.	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
<p>Objetivo Específico 9.7.1 Las actuaciones enmarcadas en este objetivo específico se orientarán a generación de las infraestructuras y la adquisición de los equipamientos necesarios para dotar a la población de Cantabria, especialmente a aquellos colectivos más vulnerables, de unos adecuados servicios sanitarios.</p> <p>Dado que el FSE centra sus actuaciones en los ámbitos de la inclusión sociolaboral y empleabilidad, no dedicando recursos a infraestructuras, será el FEDER quien complemente estas acciones a través de inversiones en infraestructuras sanitarias, que son un elemento básico para la eliminación de las desigualdades sociales</p> <p>Se llevarán a cabo inversiones en infraestructuras sanitarias destinadas a la ampliación y reforma de instalaciones ya existentes. Se reordenarán y adecuarán espacios ya existentes en aras de lograr una mayor eficiencia y prestar mejor servicios a los pacientes.</p> <p>Se construirán nuevas infraestructuras con el objetivo de mejorar la atención sanitaria, especialmente en aquellas áreas donde existen problemas de saturación y riesgo de exclusión de colectivos vulnerables.</p> <p>De acuerdo con la categorización de las diferentes áreas sanitarias de Cantabria en base al Plan de Salud regional, se ha puesto de manifiesto la situación de desigualdad sanitaria existente, particularmente en el área sanitaria III/IV. Dichas áreas que abarcan una gran superficie, presentan una población envejecida, sobre todo en el sector de mayor edad, así como una fragmentación de su población en general, (Anexo IV: categorización de las diferentes áreas sanitarias de Cantabria).</p> <p>Así se hace necesario intensificar las actuaciones en el hospital comarcal de dichas áreas sanitarias, igualando a las carteras de servicios existentes en el otro hospital comarcal existente, así como en el de referencia ubicado en la capital y a una distancia considerable respecto de los núcleos del área sanitaria considerada.</p>	

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
Beneficiarios Ciudadanía de Cantabria. Colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión. Personal del sector sanitario. Empresas relacionadas con las aplicaciones y desarrollos tecnológicos, especialmente las orientadas al sector sanitario.	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
<p>OE 9.7.1. Las actuaciones garantizarán la adecuada prestación de servicios sanitarios en el ámbito territorial regional, garantizando las inversiones en los ámbitos de mayor impacto y necesidad. Se atenderá a las áreas identificadas con mayor situación de desigualdad sanitaria en base al Plan de Salud de Cantabria y su mapa de categorización de las diferentes áreas sanitarias.</p> <p>Se priorizarán las actuaciones en base a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto sobre la población regional • Incremento de la cobertura sanitaria. • Mejora de la accesibilidad de la población a los Centros con menor distancia a estos, disminución de la lista de espera, menores gastos en los desplazamientos. • Mejora de la calidad asistencial mediante mayor número de programas de salud, que conlleven una mayor y mejor técnica sanitaria. • Mejora de la informatización de la red asistencial. • Actualización de equipamientos de alta tecnología. • Adaptación de centros, con obsolescencia asistencial, a Centros de Alta Resolución. • Localización en zonas de fuerte crecimiento demográfico • Localización en zonas con alto índice de envejecimiento de la población. • Localización en zonas rurales. • Existencia de horarios amplios de funcionamiento que favorezcan la incorporación de la mujer al trabajo. • Equilibrio territorial de infraestructuras y recursos de servicios sociales. <p>En relación al cumplimiento de los principios horizontales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evitará cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad orientación sexual. • Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres. Para ello no podrán acceder a las ayudas cofinanciadas o procedimiento de contratación pública los/as beneficiarios/as que hayan cometido infracciones en materia de discriminación por razón de sexo o hayan incumplido las obligaciones previstas por 	

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
<p>la Ley en esta materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se tendrá en cuenta la accesibilidad de las personas discapacitadas. Para ello no podrán ser beneficiarias de ayudas las empresas de 50 ó más trabajadores/as que incumplan la obligación de reserva de cuota. Por otro lado Los beneficiarios/as de ayudas cofinanciadas o licitadores de procedimientos de contratación pública se comprometen a respetar las normas relativas a la accesibilidad de las personas discapacitadas o la concepción siguiendo criterios de accesibilidad universal para todos los usuarios de acuerdo con la normativa vigente. • Se tendrán en cuenta las determinaciones ambientales contenidas en la Evaluación Estratégica ambiental aprobada para el PO FEDER 2014-2020. • Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente. Para ello en la ordenes de ayudas se añade al articulado la obligación de que el beneficiario se compromete a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria de protección del medio ambiente en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios. • En los procedimientos de contratación pública se añadirá al articulado la obligación de que los licitadores añadan una declaración jurada de que la empresa a la que representa cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta ha tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del medio ambiente. • En los convenios de colaboración se añadirá al articulado el compromiso de que la institución con la que se convenia se comprometa a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria de protección del medio ambiente en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios 	

2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
-------------------------------	--

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO36	Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas	FEDER	Más desarrolladas			167.535,00	Servicio Cántabro de Salud	Anual

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO36	P	Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas	FEDER	Más desarrolladas			167.535			167.535,00	Servicio Cantabro de Salud	Cubre el total del objetivo temático, y expresa la mejora en la atención sanitaria de la población.
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			5.587.830			5.587.830,00	Datos obtenidos de la contabilidad del Gobierno de Cantabria - Consejería de Economía, Hacienda y Empleo- y elaborados por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

Explicación suplementaria sobre el cálculo del marco de rendimiento en el Anexo VII

Breve descripción de la metodología de cálculo: Los Centros Gestores beneficiarios en la materia de este objetivo temático han establecido la/s Línea/s de actuación necesaria/s para alcanzar el/los resultado/s esperado/s, DETERMINANDO la/s asignaciones/s financieras y su planificación (gasto y ayuda FEDER certificada) anualizada.

Por agrupación de la/s planificaciones financieras de la/s distinta/s Línea/s de Actuación, que se han contemplado en los diferentes Objetivos Específicos de cada Eje Prioritario, se ha obtenido el Plan Financiero anualizado previsto del Eje y de aquí se obtiene el nivel de gasto certificado previsto a 2018 que conforma el Indicador Financiero.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	053. Infraestructura en materia de salud	2.793.915,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	2.793.915,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	2.793.915,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	2.793.915,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario		09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	10
Título del eje prioritario	EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Más desarrolladas	Público	

2.A.4 Prioridad de inversión

ID de la prioridad de inversión	10a
Título de la prioridad de inversión	Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

ID del objetivo específico	100a1
Título del objetivo específico	OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación
Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión	<p>RESULTADO ESPERADO Garantizar la existencia de las infraestructuras de educación y formación adecuadas en base a las necesidades regionales</p> <p>JUSTIFICACIÓN A pesar de que el nivel educativo en Cantabria es razonablemente bueno, especialmente en el ámbito universitario, existen ciertas carencias. Una de ellas es el déficit de aprendizaje permanente, que en 2013 fue del 10,2% frente al 10,9% nacional.</p> <p>En el ámbito de educación escolar, Cantabria se encuentra mejor situada que España, pero lejos del objetivo fijado por la Unión Europea. Así, según EUROSTAT, la tasa de abandono escolar en Cantabria en 2012 era del 14% frente al 24,9% de la media española y al 12,8% de la media europea. El objetivo fijado por Europa 2020 en este aspecto es de reducir el abandono escolar a un 10%.</p> <p>Sin embargo, Cantabria cuenta un mayor porcentaje de población, 38,6% que la Eurozona, 29,9% que solo tiene educación secundaria básica o formación incluso inferior.</p> <p>Otra de las grandes carencias, que además tiene importantes implicaciones en la empleabilidad y en la competitividad de las PYMES regionales, es el desconocimiento de idiomas, especialmente del inglés.</p> <p>Además, debido a la complicada orografía de Cantabria, es necesario dotar a los municipios más aislados y a las zonas rurales, de los suficientes recursos para garantizar el adecuado nivel formativo y educativo de su población.</p> <p>Mediante la puesta en marcha de medidas destinadas a reducir el abandono escolar prematuro se favorecerá la consecución de empleo y se reducirá el riesgo de pobreza y exclusión social.</p> <p>La inversión en los equipos e infraestructuras educativas necesarias servirán también para mejorar la cualificación profesional, la formación técnica específica y la capacitación necesaria para cubrir las necesidades de las empresas, con efectos positivos</p>

	<p>sobre la tasa de desempleo, la mejora de la competitividad del tejido productivo y la generación de crecimiento económico.</p>
--	---

De esta manera, las actuaciones cofinanciadas a través del PO FEDER serán complementarias a las llevadas a cabo en el marco del Fondo Social Europeo.

Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		100a1 - OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R09XA	Media de alumnado por aula en enseñanza infantil y primaria	%	Más desarrolladas	26,60	2013	18,30	Estadística oficial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte publicado en www.educantabria.es y en la página web del Mo de Educación, Cultura y Deporte	Anual
R09XB	Media de alumnado por aula en enseñanza Secundaria	%	Más desarrolladas	32,30	2013	24,10	Estadística oficial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte publicado en www.educantabria.es y en la página web del Mo de Educación, Cultura y Deporte	Anual

2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
<p>Objetivo Específico 10.5.1 Las acciones a desarrollar en el ámbito educativo persiguen, entre otros, dos objetivos importantes: en primer lugar, favorecer una dinámica positiva en el ámbito de la creación de empleo, implantando una oferta educativa dirigida a los sectores productivos demandantes de empleo, especialmente en el ámbito de la formación profesional básica y, en segundo lugar, propiciar la aplicación a los procesos de enseñanza-aprendizaje de los avances tecnológicos mediante la mejora del equipamiento didáctico específico y, sobre todo, de la utilización de Internet con fines pedagógicos mejorando la conectividad mediante el aumento de capacidad de acceso.</p> <p>Con estas actuaciones se pretende dar respuesta a las necesidades regionales en términos de educación, especialmente en el ámbito de la formación profesional y del aprendizaje permanente.</p> <p>De esta manera, las acciones cofinanciadas a través del PO FEER serán complementarias a las llevadas a cabo en el marco del Fondo Social Europeo.</p> <p>Se actuará de acuerdo con el Mapa de categorización de Cantabria de necesidades educativas que identifica las zonas de la región donde existen dichas necesidades. Así mismo incluye por municipio datos de población general, población escolar, alumnos en primaria y secundaria/formación profesional, unidades escolares existentes y sus correspondientes necesidades. (Anexo V)</p> <p>Así, está previsto llevar a cabo actuaciones de dos tipos, inversiones nuevas e inversiones de reposición.</p> <p>Entre las actuaciones diseñadas se encuentran: Inversiones destinadas a la ampliación de los espacios docentes. Parte estas nuevas inversiones servirán para ofrecer servicios educativos en las áreas donde se registra crecimiento poblacional. El aumento de espacios docentes también está motivado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que supone un aumento sustancial del número de horas de las ofertas formativas. Por último, con estas inversiones se completarán las dotaciones fijadas en las normas reguladoras de los requisitos de los centros educativos. Acciones dirigidas a la mejora de edificios desde el punto de vista estructural: se incluyen aquellas acciones dirigidas a reparar edificios deteriorados debido a su antigüedad.</p>	

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
<p>Acciones dirigidas a acondicionar los edificios existentes con el fin de proporcionar a los centros los suficientes espacios docentes para impartir las enseñanzas en las debidas condiciones.</p> <p>Beneficiarios Alumnado y profesorado de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a todos los niveles desde la enseñanza universitaria hasta la educación infantil, incluyendo la formación profesional.</p>	

2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
<p>Objetivo Específico 10.5.1 Las actuaciones darán como resultado la mejora de las infraestructuras educativas regionales, tanto por la mejora de las ya existentes como por la ampliación de espacios formativos.</p> <p>Se actuará de acuerdo con el Mapa de categorización de Cantabria de necesidades educativas. (Anexo V) Se priorizarán las operaciones en base a los siguientes criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores económicos. • Ampliación del número de plazas formativas de nueva creación. • Centros educativos emplazados en zonas socioeconómicamente desfavorecidas. • Proyectos que incluyan inversión de los recursos o su aplicación en centros con una antigüedad superior a 15 años. • Centros educativos según su grado de deficiencia actual. • Estado de instalaciones (Aulas, talleres) de centros de formación profesional. • Número de alumnos que tiene el centro • Dispersión de los núcleos urbanos. <p><i>En relación al cumplimiento de los principios horizontales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evitará cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, minusvalías, edad orientación sexual. • Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres. Para ello no podrán acceder a las ayudas cofinanciadas o procedimiento de contratación pública los/as beneficiarios/as que hayan cometido infracciones en materia de discriminación por razón de sexo o hayan incumplido las obligaciones previstas por 	

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
-------------------------------	---

la Ley en esta materia.

- Se tendrá en cuenta la accesibilidad de las personas discapacitadas. Para ello no podrán ser beneficiarias de ayudas las empresas de 50 ó más trabajadores/as que incumplan la obligación de reserva de cuota. Por otro lado Los beneficiarios/as de ayudas cofinanciadas o licitadores de procedimientos de contratación pública se comprometen a respetar las normas relativas a la accesibilidad de las personas discapacitadas o la concepción siguiendo criterios de accesibilidad universal para todos los usuarios de acuerdo con la normativa vigente.
- Se tendrán en cuenta las determinaciones ambientales contenidas en la Evaluación Estratégica ambiental aprobada para el PO FEDER 2014-2020.
- Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente. Para ello en la ordenes de ayudas se añade al articulado la obligación de que el beneficiario se compromete a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria de protección del medio ambiente en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios.
- En los procedimientos de contratación pública se añadirá al articulado la obligación de que los licitadores añadan una declaración jurada de que la empresa a la que representa cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta ha tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del medio ambiente.
- En los convenios de colaboración se añadirá al articulado el compromiso de que la institución con la que se convenia se comprometa a respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria de protección del medio ambiente en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios.

2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
-------------------------------	---

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
No procede	

2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos (según corresponda)

Prioridad de inversión	10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.
No procede	

2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO35	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que	Personas	FEDER	Más desarrolladas			1.220,00	Dirección General de Personal y Centros Docentes	Anual

Prioridad de inversión		10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	reciben ayuda								

2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
------------------------	---

2.A.8 Marco de rendimiento

Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO35	P	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	Personas	FEDER	Más desarrolladas			1220			1.220,00	Dirección General de Personal y Centros Docentes	Cubre el total del objetivo temático, y pone manifiesto la mejora de posibilidades formativas en primaria, secundaria y formación profesional, como base para el crecimiento.
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€	FEDER	Más desarrolladas			13.076.046			13.076.046,00	Datos obtenidos de la contabilidad del Gobierno de Cantabria - Consejería de Economía, Hacienda y Empleo- y elaborados por	

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del
												la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos	

Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

Explicación suplementaria sobre el cálculo del marco de rendimiento en el Anexo VII

Breve descripción de la metodología de cálculo: Los Centros Gestores beneficiarios en la materia de este objetivo temático han establecido la/s Línea/s de actuación necesaria/s para alcanzar el/los resultado/s esperado/s, DETERMINANDO la/s asignaciones/s financieras y su planificación (gasto y ayuda FEDER certificada) anualizada.

Por agrupación de la/s planificaciones financieras de la/s distinta/s Línea/s de Actuación, que se han contemplado en los diferentes Objetivos Específicos de cada Eje Prioritario, se ha obtenido el Plan Financiero anualizado previsto del Eje y de aquí se obtiene el nivel de gasto certificado previsto a 2018 que conforma el Indicador Financiero.

2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
-----------------	--

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	050. Infraestructura para la educación y formación profesional y la enseñanza de adultos	538.023,00
ERDF	Más desarrolladas	051. Infraestructura para la educación escolar (enseñanza primaria y secundaria general)	6.000.000,00

Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	6.538.023,00

Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	6.538.023,00

Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	6.538.023,00

Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)

Eje prioritario	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)

Eje prioritario:	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente		

2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	13
Título del eje prioritario	Eje 13 Asistencia Técnica

2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER	Más desarrolladas	Público

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99991	OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	Garantizar la gestión correcta y eficaz del Programa Operativo en relación con las medidas cofinanciadas por el FEDER. Asegurar unas condiciones adecuadas para el seguimiento, control, del Programa Operativo, en relación con las medidas del FEDER

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99991 - OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99992	OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	<p>Actividades de información y publicidad para difundir las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales y a la opinión pública en general.</p> <p>Facilitar la cooperación entre las Administraciones responsables del Programa Operativo, particularmente, en relación con el sistema informático de gestión.</p>

2.B.5 Indicadores de resultados

Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		99992 - OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		

2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	13 - Eje 13 Asistencia Técnica
<p>1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas. Preparación, Ejecución, Seguimiento e Inspección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de programación, incluida la evaluación ex ante. • Gastos de preparación, selección, valoración interna de las actuaciones. • Gastos de reuniones de comités de seguimiento, que periódicamente se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma. • Gastos de auditoría y de control in situ de las operaciones. • Salarios, incluida la Seguridad Social, del personal contratado para tareas complementarias de seguimiento y control. • Participación en redes sectoriales y temáticas relacionadas con el PO. • Formación para los gestores de actuaciones en temas clave relacionados con el seguimiento, verificación, contratación pública, igualdad de oportunidades y verificación 	
<p>2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.</p>	
<p>a) Actividades de información y publicidad: • Publicación del contenido del Programa y su divulgación entre los solicitantes interesados. • Comunicación adecuada sobre el desarrollo del Programa durante todo el período. • Realización de actividades de información relacionadas con la gestión, el seguimiento</p>	

Eje prioritario	13 - Eje 13 Asistencia Técnica
<p>y la evaluación de las intervenciones (folletos, conferencias, seminarios, cuñas publicitarias en radio, prensa, televisión, etc.). • Instalación de vallas informativas, placas conmemorativas, etc., cuando corresponda. • Intercambio de la experiencia adquirida y participación en redes informales de responsables de información.</p> <p>b) Desarrollo de estructuras y sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación: • Sistemas de información comunes para todos los organismos intermedios, que estarán disponibles incluso en la “nube”, y que tiene por fin reducir los costes totales de propiedad y asegurar la plena disponibilidad de las aplicaciones, siguiendo las líneas de avance de la Administración electrónica en España. También se apoyará como buena práctica la utilización por parte de varios organismos intermedios de herramientas de gestión comunes, como otra manera de reducir costes y simplificar la gestión del cambio.</p> <p>c) Actividades de evaluación • Con el fin de valorar la eficacia de las intervenciones, se realizarán estudios de evaluación intermedia y posterior, para apreciar el impacto y a analizar su incidencia en problemas estructurales específicos. • Mejora de los métodos de evaluación e intercambio de información. • Evaluación del Plan de comunicación. • Elaboración del Plan de evaluación • Evaluación estratégica ambiental</p> <p>d) Estudios y seminarios: • Estudios relativos a las intervenciones de los Fondos Estructurales. • Mejorar el sistema de información económica y las estadísticas regionales. • Publicaciones sobre economía regional y sectores económicos regionales. • Estudios y trabajos de diagnóstico, situación, seguimiento y evaluación ambiental relacionados con las actuaciones previstas en el Programa, y los específicos de intercambio de experiencias en el marco de la Red de Autoridades Ambientales, asimismo y, en relación con la Igualdad de Oportunidades estudios de impacto de género que permitan conocer los efectos que las distintas actuaciones generen y apoyar en materia de IO, el diseño, planificación y seguimiento de las actuaciones.</p>	

2.B.6.2. Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados

Cuadro 13 Indicadores de productividad (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario		13 - Eje 13 Asistencia Técnica				
Identificación	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)			Fuente de datos
			M	W	T	

E041	Número de informes de control generados	Número			55,00	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número			1,00	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos
E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Número			607,00	Dirección General de Economía y Asuntos Europeos

2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

Cuadros 14-16: Categorías de intervención

Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		13 - Eje 13 Asistencia Técnica		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		803.571,00
FEDER	Más desarrolladas	122. Evaluación y estudios		8.000,00
FEDER	Más desarrolladas	123. Información y comunicación		115.000,00

Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		13 - Eje 13 Asistencia Técnica		
Fondo	Categoría de región	Código		Importe en EUR

Eje prioritario		13 - Eje 13 Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	926.571,00

Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		13 - Eje 13 Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	07. No procede	926.571,00

3. PLAN FINANCIERO

3.1 Crédito financiero procedente de cada Fondo e importes para la reserva de rendimiento

Cuadro 17

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Más desarrolladas	4.444.552,00	328.214,00	2.298.674,00	169.749,00	2.484.497,00	183.471,00	9.658.238,00	713.227,00	9.851.527,00	727.501,00	10.048.678,00	742.060,00	10.249.757,00	756.909,00	49.035.923,00	3.621.131,00
Total		4.444.552,00	328.214,00	2.298.674,00	169.749,00	2.484.497,00	183.471,00	9.658.238,00	713.227,00	9.851.527,00	727.501,00	10.048.678,00	742.060,00	10.249.757,00	756.909,00	49.035.923,00	3.621.131,00

3.2 Total del crédito financiero por Fondo y cofinanciación nacional (EUR)

Cuadro 18a: Plan de financiación

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
01	FEDER	Más desarrolladas	Total	10.472.684,00	10.472.684,00	1.977.243,00	8.495.441,00	20.945.368,00	50,000000000000%	0,00	9.739.597,00	9.739.597,00	733.087,00	733.087,00	7,00%
02	FEDER	Más desarrolladas	Total	5.599.345,00	5.599.345,00	5.599.345,00	0,00	11.198.690,00	50,000000000000%	0,00	5.207.391,00	5.207.391,00	391.954,00	391.954,00	7,00%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	19.788.493,00	19.788.493,00	0,00	19.788.493,00	39.576.986,00	50,000000000000%	0,00	18.403.299,00	18.403.299,00	1.385.194,00	1.385.194,00	7,00%
04	FEDER	Más desarrolladas	Total	6.538.023,00	6.538.023,00	2.157.291,00	4.380.732,00	13.076.046,00	50,000000000000%	0,00	6.080.362,00	6.080.362,00	457.661,00	457.661,00	7,00%
09	FEDER	Más desarrolladas	Público	2.793.915,00	2.793.915,00	2.793.915,00	0,00	5.587.830,00	50,000000000000%	0,00	2.598.341,00	2.598.341,00	195.574,00	195.574,00	7,00%
10	FEDER	Más desarrolladas	Público	6.538.023,00	6.538.023,00	6.538.023,00	0,00	13.076.046,00	50,000000000000%	0,00	6.080.362,00	6.080.362,00	457.661,00	457.661,00	7,00%
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	926.571,00	926.571,00	926.571,00	0,00	1.853.142,00	50,000000000000%	0,00	926.571,00	926.571,00			
Total	FEDER	Más desarrolladas		52.657.054,00	52.657.054,00	19.992.388,00	32.664.666,00	105.314.108,00	50,000000000000%		49.035.923,00	49.035.923,00	3.621.131,00	3.621.131,00	6,88%
Total general				52.657.054,00	52.657.054,00	19.992.388,00	32.664.666,00	105.314.108,00	50,000000000000%	0,00	49.035.923,00	49.035.923,00	3.621.131,00	3.621.131,00	

(1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.

(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	10.472.684,00	10.472.684,00	20.945.368,00
EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	5.599.345,00	5.599.345,00	11.198.690,00
EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	19.788.493,00	19.788.493,00	39.576.986,00
EP4. Favorecer el paso a una	FEDER	Más desarrolladas	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	6.538.023,00	6.538.023,00	13.076.046,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
economía baja en carbono en todos los sectores						
EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Más desarrolladas	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	2.793.915,00	2.793.915,00	5.587.830,00
EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	FEDER	Más desarrolladas	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	6.538.023,00	6.538.023,00	13.076.046,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
Total				51.730.483,00	51.730.483,00	103.460.966,00

Cuadro 19: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)	Porcentaje de la asignación total al programa operativo climático (%)
04	5.709.583,80	10,84%
Total	5.709.583,80	10,84%

4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Descripción del enfoque integrado del desarrollo territorial, tomando en consideración el contenido y los objetivos del programa operativo, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación y mostrando cómo contribuye el programa al logro de sus objetivos y resultados previstos

4.1 Desarrollo local participativo (según corresponda)

El planteamiento relativo a la utilización de instrumentos de desarrollo local participativo y principios para determinar las zonas en las que se aplicará.

4.2 Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible (según corresponda)

Importe indicativo de la ayuda del FEDER para acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, que deberá ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1301/2013, y asignación indicativa de la ayuda del FSE para acciones integradas.

Cuadro 20: Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER y el FSE

Fondo	Apoyo del FEDER y el FSE (indicativo) (EUR)	Porcentaje de la asignación total del Fondo al programa
Total FEDER	0,00	0,00%
TOTAL del FEDER+FSE	0,00	0,00%

4.3 Inversión territorial integrada (ITI) (según corresponda)

El planteamiento sobre la utilización de los instrumentos de inversión territorial integrada (ITI) [con arreglo a la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) no 1303/2013] en casos distintos de los contemplados en el punto 4.2, y su asignación financiera indicativa de cada eje prioritario.

En las estrategias de las cuencas marítimas, España ha desarrollado parte del Acuerdo de Asociación, un planteamiento que responda a los retos planteados por la Estrategia Atlántica, basado en el desarrollo de una Inversión Territorial Integrada para la Estrategia Atlántica ITI Azul, en la que Cantabria participa.

La Comisión Europea adoptó en 2011 la Estrategia Atlántica, destinada a revitalizar la economía marítima y marina en la región atlántica. El debate en el Foro Atlántico dio lugar al Plan de Acción de la Estrategia Atlántica que guiará su implantación hasta 2020. Su objeto es revitalizar la economía marina y marítima en la zona atlántica, y recoge líneas prioritarias y recomendaciones para su implementación. Se financiará con fuentes como los Fondos EIE, Horizonte 2020 o inversión privada entre otras.

Prioridades identificadas por el Plan: promover emprendimiento e innovación; proteger, asegurar y mejorar el entorno marino y costero y mejorar la accesibilidad y la conectividad.

La ITI Azul definida en el Acuerdo de Asociación permite configurar en un único instrumento, la contribución de los Fondos EIE a la Estrategia Atlántica, facilitando su visibilidad y su seguimiento. El ámbito territorial de la ITI Azul abarca todas las regiones atlánticas españolas: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, y Andalucía. Los objetivos temáticos de relevancia para la Estrategia Atlántica son el 1, 3 y 4.

En cuanto al OT1, la Estrategia de Especialización Inteligente de Cantabria ha identificado sectores tradicionales (agroalimentario) y emergentes (agua) en los que centrar la investigación e innovación. El sector de la transformación, reviste gran importancia en el pescado (semiconserva y conserva) y congelados. El fomento de la I+D+i es estratégico y tiende al desarrollo e innovación empresarial a través de ayudas para mejorar procesos y canales de comercialización y el control, calidad y presentación de productos pesqueros. Se buscarán complementariedades con el FEMP para potenciar uno de los sectores de especialización inteligente en Cantabria común a otras regiones atlánticas. En cuanto al sector agua, Cantabria cuenta con el Instituto de Hidráulica que agrupa a investigadores de reconocido prestigio y desarrolla líneas de investigación identificadas en el plan de acción de la Estrategia Marítima Atlántica (seguridad marítima, prevención de riesgos, etc) El OT1 da cabida a este ámbito de investigación

centrándose en el desarrollo y explotación de la infraestructura singular con la que cuenta el IH y en el apoyo a la I+D+i en el sector.

Siendo Cantabria una región vinculada a la costa atlántica, algunas actuaciones realizadas en el marco del Programa Operativo 2014-2020 FEDER se alinearán con las pautas fijadas en la Estrategia. Varias actuaciones incluidas en el OT3 están vinculadas a las Prioridades de la Estrategia, al estar dirigidas a la protección, garantía y desarrollo de potencial del medio marino y costero del Atlántico. Incluyen medidas de transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura tendentes a favorecer su desarrollo sostenible. Será necesario el apoyo a inversiones de modernización, con actuaciones resultantes de la reestructuración sectorial fomentando la adaptación de producciones excedentarias o con tendencia negativa a su consumo, y su reconversión hacia actividades con mayor demanda, y las dirigidas al cumplimiento de nueva normativa.

Las estrategias europeas para el crecimiento azul, el turismo marítimo y costero, y la Estrategia Marítima Atlántica ofrecen oportunidades para desarrollar un turismo cultural de calidad a lo largo de la fachada atlántica, con punto de partida en la sostenibilidad como elemento característico. Un turismo de calidad que potencie el elemento diferenciador del Espacio Atlántico contribuirá con el objetivo de crecimiento sostenible e integrador de la Estrategia UE 2020 reforzando la competitividad de las PYMES y diversificando la actividad de las zonas costeras. Se buscarán complementariedades con el FEMP.

Se considera el respeto al medio ambiente a través de la explotación racional de los recursos: ahorro de agua, gestión de residuos, aprovechamiento de subproductos, medidas de ahorro energético, uso eficiente de la energía, utilización de renovables y cogeneración, uso de energías alternativas, implantación de sistemas de gestión medioambiental, y actuaciones tendentes a facilitar la adaptación a normas más estrictas. Se buscarán sinergias con los programas de cooperación territorial que cofinancien proyectos orientados a las prioridades de la Estrategia Marítima Atlántica, especialmente Interreg Espacio Atlántico, pero también con los proyectos que tengan cabida en Horizonte 2020, Erasmus plus y COSME.

Los mecanismos de gestión específicos serán definidos a nivel nacional.

Contribución a la ITI azul dentro del OT 3, O.Específico 3.4.1 medidas de transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.

Cuadro 21: Dotación financiera indicativa al ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2 (importe agregado)

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	5.000.000,00

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
Total		5.000.000,00

4.4 Las disposiciones en favor de medidas interregionales y transnacionales, en el seno del programa operativo, con beneficiarios situados en, por lo menos, otro Estado miembro; (según corresponda)

No procede

4.5 Contribución de las medidas previstas en el marco del programa a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por el Estado miembro (cuando proceda) (según corresponda)

(Si el Estado miembro y las regiones participan en estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas).

5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGÚN CORRESPONDA)

5.1 Zonas geográficas más afectadas por la pobreza o grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

De acuerdo con la categorización de las diferentes áreas sanitarias de Cantabria en base al Plan de Salud regional, se ha puesto de manifiesto la situación de desigualdad sanitaria particularmente en el área sanitaria III/IV. Dichas áreas que abarcan una gran superficie, presentan una población envejecida, sobre todo en el sector de mayor edad, así como una fragmentación de su población en general, (Anexo IV: categorización de las diferentes áreas sanitarias de Cantabria).

5.2 Estrategia para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social y, en su caso, contribución al enfoque integrado recogido en el acuerdo de asociación

Conforme a las situaciones de desigualdad sanitaria puestas de manifiesto en el mapa de categorización de áreas sanitarias de Cantabria, se hace necesario intensificar las actuaciones en el hospital Comarcal de dichas áreas sanitarias, completando las carteras de servicios existentes en el otro Hospital comarcal, así como en el de referencia ubicado en la capital y a una distancia considerable respecto de los núcleos del área sanitaria considerada .

Dichas actuaciones de mejora en la dotación sanitaria, redundarán en una mejora de sus listas de espera tanto en lo relativo a las consultas como a las intervenciones quirúrgicas, mejorando el nivel de salud de la población del área. La población sanitaria cubierta por esta actuaciones alcanzará las 167.535 personas.

Cuadro 22: Acciones para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social

Grupo destinatario / zona geográfica	Principales tipos de medidas previstas como parte del enfoque integrado	Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Prioridad de inversión
--------------------------------------	---	-----------------	-------	---------------------	------------------------

6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA)

7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES

7.1 Autoridades y organismos pertinentes

Cuadro 23: Autoridades y organismos pertinentes

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (función o puesto)
Autoridad de gestión	Subdirección General de Administración del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirector General de Administración del FEDER
Autoridad de certificación	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirector General de Certificación y Pagos
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Interventor General del Estado
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía y Competitividad.	Subdirector General del Tesoro

7.2 Participación de socios pertinentes

7.2.1 Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa

La programación 2014-2020, conforme al art.5 del Reglamento 1303/2013, exige la asociación con los representantes de las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes, los interlocutores económicos y sociales y organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, incluidos interlocutores medioambientales, organismos encargados de fomentar la inclusión social, igualdad de género y no discriminación, incluidas las organizaciones que engloban a tales autoridades y organismos.

Se respetarán los principios de gobernanza en varios niveles, considerando la subsidiariedad, proporcionalidad y características específicas de los marcos institucionales y jurídicos de los Estados miembros, garantizando que las partes interesadas hagan suyas las intervenciones planeadas, y se aproveche la experiencia y conocimientos de los principales agentes.

La Comisión Europea ha elaborado un código de conducta para dar cumplimiento al principio de asociación.

La Dirección General de Economía y Asuntos Europeos (DGEAE) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria, Organismo Intermedio único del PO FEDER, ha elaborado una estrategia de participación. Siguiendo los criterios del código de conducta de capacidad de participación, representatividad y competencias relacionadas con los ámbitos de aplicación del PO, se ha identificado a los socios más representativos contando con instituciones, organizaciones y agrupaciones que puedan influir en la preparación del Programa o pueden verse afectadas por éste.

Autoridad coordinadora de la preparación del Programa Operativo

La DGEAE ha coordinado la preparación del PO con los representantes de los diferentes Fondos EIE (FEDER, FSE, FEADER, FEMP) a nivel regional, a través de la Comisión Coordinadora de Fondos, con un papel muy relevante en el diseño de la metodología a emplear para desarrollar el partenariado en la programación.

Fases del proceso: *Preparación del PO* En el desarrollo e implementación del principio de partenariado se ha seguido un proceso en 2 vueltas. Los agentes son consultados dos veces: una al comienzo del proceso, cuando no existe propuesta de documento y otra posterior, sobre un borrador de PO.

Fases del proceso: 1. Identificación de los requisitos regulatorios contenidos en el Reglamento (UE) N°1303/2013 y el Código de Conducta Europeo sobre partenariado.

2. Selección de agentes relevantes. Algunos han participado en las dos vueltas y otros consultados con un borrador más avanzado. Se han incluido tipologías definidas en el Código de Conducta: autoridades públicas, agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad civil. Los socios integrantes se seleccionaron con arreglo a su relevancia y representatividad en los distintos sectores o áreas de actividad relacionadas con los ámbitos de aplicación de FEDER o los principios horizontales.

3. Entrevistas con agentes y diálogo continuo.

4. Agregación de información e integración en PO.

5. Para que cualquier ciudadano u organización interesados pudiera aportar su visión sobre el próximo periodo, en la página web de la DGEAE.

<http://www.federcantabria.es/ESP/m/1/Inicio/Inicio> se ha sometido a exposición pública un primer borrador, para la recepción de información, comentarios o sugerencias.

Lista de partners: A) *Administraciones Públicas* -Consejería de Presidencia. Dirección General de Organización y Tecnología. -Consejería de Economía, Hacienda y Empleo: Dirección General de Economía y Asuntos Europeos. EMCAN. Oficina de Asuntos Europeos. Instituto Cántabro de Estadística. -Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural: Dirección General de Ganadería. Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Asesoramiento y Control de Fondos Comunitarios. Dirección General de Pesca y Alimentación. -Consejería de Obras Públicas y Vivienda. -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio: Dirección General de Obras Públicas. Dirección General de Innovación e Industria. Dirección General de Transporte y Comunicaciones. Dirección General de Comercio y Consumo. Sodercan -Consejería de Medio Ambiente,

Ordenación del Territorio y Urbanismo. Secretaria General de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo. -Consejería de Sanidad y Servicios Sociales - Consejería de Educación, Cultura y Deporte. -Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. -Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. -Universidad de Cantabria Se han tenido en cuenta las autoridades representativas de los principios horizontales y objetivos transversales de igualdad de género, medio ambiente e inclusión social: La Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria, la Dirección General de Medio Ambiente y el Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Administración local: Federación de Municipios de Cantabria

B) Agentes económicos y sociales Organizaciones empresariales más representativas CEOE y CEPYME Organizaciones sindicales más representativas a nivel nacional: CCOO y UGT Cámara de Comercio, Industria y Navegación

Ejecución y seguimiento El principio de participación debe abarcar el proceso en todas sus fases: diseño de la programación y financiación, ejecución, seguimiento y evaluación, concretando el papel a desempeñar en cada fase y en los Comités de Seguimiento. Los principios para garantizar que estos agentes puedan cumplir con sus funciones se recogen en el Reglamento interno del Comité de Seguimiento.

Se impulsará la participación activa de los agentes del partenariado en otras actividades como el envío de indicadores de seguimiento del PO y el intercambio de información relativa al cumplimiento del marco de rendimiento y sus objetivos. Evaluación

Esta fase permite dar participación a un número amplio de socios durante el desarrollo de estas actividades, con el fin de enriquecer las mismas y aportar opiniones o conclusiones.

Medidas antifraude y control de riesgos Para garantizar que los principales riesgos de fraude se abordan de manera específica, se pondrán en marcha sistemas de control robustos utilizando los principios y herramientas de gestión de riesgos ya existentes. Se combinarán con un enfoque estructurado, que aborde los cuatro elementos clave en el ciclo de lucha contra el fraude: prevención, detección, corrección y, en su caso, enjuiciamiento.

Dicho enfoque, combinado con una evaluación específica del riesgo, pretende reducir el riesgo de fraude disuadiendo contra el mismo.

Las medidas eficaces y proporcionadas contra el fraude que a continuación se exponen se adoptarán en el ámbito de los OOI y serán objeto de auditorías de sistema por parte de la Autoridad de Auditoría, quien incorporará al Informe Anual de Control sus resultados.

1. Prevención. Cada OI llevará a cabo una evaluación específica del riesgo de fraude para evaluar el impacto y probabilidad de posibles riesgos que puedan perjudicar los intereses financieros de la UE, empleando la herramienta de evaluación de riesgos de fraude que figura en el Anexo 1 de las Orientaciones para los Estados miembros y las autoridades del Programa sobre la Evaluación del Riesgo de Fraude y medidas contra el fraude eficaces y proporcionales (Junio 2014). La evaluación se realizará por un equipo formado por personal con distintas responsabilidades en la selección de operaciones y verificaciones administrativas. En función de las necesidades que éste identifique, podrá considerarse, la participación de los servicios de coordinación antifraude (AFCOS) u otros organismos especializados además de, como asesor para preservar la separación de funciones, la Autoridad de Auditoría o quien esta designe.

La herramienta de evaluación de riesgos de fraude permitirá al equipo de evaluación:

1) Identificar el “riesgo bruto”, es decir, cuantificar el riesgo de que un tipo dado de fraude, relevante en la ejecución de los programas, se produzca para evaluar la eficacia de los controles existentes para mitigar los riesgos identificados. Si el equipo identificara otro riesgo reconocido para el programa/región específica en evaluación, se incorporaría al conjunto de riesgos específicos con los que ha sido precargada la herramienta. Los tres procesos que la herramienta considera más expuestos y donde se localizan los riesgos específicos reconocidos son: selección de solicitantes, ejecución de proyectos por los beneficiarios (centrándose en la contratación pública y costes de mano de obra) y certificación de gastos por la AG y pagos.

Este primer análisis permitirá evaluar cómo de probables y graves podrían ser los riesgos específicos precargados en la herramienta o incorporados por el equipo de evaluación así como la eficacia de los controles ya existentes.

2) Identificar el riesgo “residual”. Evaluar el riesgo neto después de tener en cuenta el efecto de los controles ya existentes y su efectividad. Resultado del análisis de los riesgos descrito en el apartado anterior, el equipo calcula el riesgo “residual” (riesgos no abordados con los controles actuales). Pueden darse dos situaciones, que habrán de quedar documentadas, según el resultado de la auto-evaluación:

- Si se concluye que no se hace lo suficiente en la actualidad para reducir la probabilidad o el impacto de la actividad potencialmente fraudulenta a un nivel aceptable, y que el riesgo residual es significativo o crítico, la AG adoptará las medidas antifraude eficaces y proporcionales adicionales que le permitan alcanzar el nivel de riesgo que considera tolerable (Plan de acción interno).
- Si la conclusión de la auto-evaluación es que la mayoría de los riesgos residuales se han abordado y que el riesgo “residual” es tolerable, la AG no adoptará medidas adicionales.

3) Poner en marcha un Plan de acción interno que contendrá medidas antifraude eficaces y proporcionales adicionales. Se pondrán en marcha los controles de mitigación para cada riesgo específico identificado. Empleará la lista propuesta en el Anexo 2 de las Orientaciones para los Estados miembros y las autoridades del Programa sobre la Evaluación del Riesgo de Fraude y medidas contra el fraude eficaces y proporcionales. Estos controles no vinculantes permitirán a la AG dar una respuesta proporcional a los riesgos identificados.

4) Desarrollar indicadores de fraude específicos (banderas rojas). A raíz de la evaluación de riesgos y de los controles de mitigación asociados a la misma (aplicados a nivel de sistema), la AG podrá desarrollar indicadores de fraude específicos para hacer frente a situaciones que puedan surgir en la aplicación de las acciones.

El proceso se completará con una periodicidad anual, sin perjuicio de un seguimiento periódico de los controles de mitigación. Cuando el nivel de riesgos identificado sea reducido, la auto-evaluación se revisará cada dos años.

Además de la herramienta de evaluación de riesgo de fraude, se promoverá la utilización de la herramienta de calificación de riesgo específico de fraude (ARACHNE) de la Comisión, que contribuirá a identificar, prevenir y detectar operaciones de riesgo,

proyectos, beneficiarios y contratos/contratistas. Esta herramienta servirá también como instrumento preventivo.

Adicionalmente, desde la AG se articularán medidas de comunicación orientadas a fortalecer la cultura ética, que envíen un mensaje disuasorio claro a los potenciales defraudadores comunicando su compromiso en la lucha contra el fraude. Esta política de lucha contra el fraude se hará visible en la intranet de la DGFC y en la página web del Ministerio, mediante la declaración política de lucha contra el fraude contenida en el Anexo 3 de las Orientaciones para los Estados miembros y las autoridades del Programa sobre la Evaluación del Riesgo de Fraude y medidas contra el fraude eficaces y proporcionales. Los OO.II dispondrán de un modelo voluntario para la formalización y comunicación interna y externa de su posición oficial en relación con el fraude y la corrupción.

Está previsto que los cursos que se impartan a los OO.II incluyan la evaluación del riesgo de fraude, y se propondrá su inclusión como punto a tratar en los Comités de Seguimiento.

2 Detección ARACHNE es una herramienta de valoración del riesgo que servirá para luchar contra el fraude en la medida que aumentará la eficacia de los organismos participantes en la gestión del FEDER identificando proyectos susceptibles de riesgo en el momento de su selección, como conflictos de intereses e irregularidades en áreas de riesgo de fraude en los Fondos, por ejemplo, la contratación pública.

Los OOII comunicarán a la AG sospechas de fraude e irregularidades detectadas en el control, y ésta a las instancias competentes de lucha contra el fraude, garantizando la coordinación con la AA y las autoridades anticorrupción (OLAF, AFCOS...)

3. Investigación, corrección y en su caso, enjuiciamiento. Una vez que una sospecha de fraude ha sido planteada y comunicada, desde la AG se comunicará a la Fiscalía Anticorrupción para su investigación y sanción, e informará a la OLAF.

El equipo de evaluación de la AG realizará un examen exhaustivo y crítico de cualquier sistema de control interno relacionado expuesto al fraude, que dará lugar a un informe específico sobre debilidades percibidas. Se pondrá en marcha un plan de acción específico que contendrá acciones claras, asignando responsables y plazos. Sus resultados permitirán, junto con las conclusiones del Informe Anual de Control sobre las auditorías anuales de seguimiento de la AA, retroalimentar la autoevaluación en las revisiones establecidas con periodicidad anual.

Cuando un caso de sospecha de fraude se ha detectado y comunicado, el órgano competente realizará una evaluación de si se debe abrir una investigación, y de la recuperación y el enjuiciamiento penal que se derive, en su caso.

Por último, los OO.II. prestarán su apoyo en la recuperación de pagos indebidos de los beneficiarios, obligatoria para las AG y AC

7.2.2 Subvenciones globales (para el FSE, en su caso)

7.2.3 Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades (para el FSE, en su caso)

8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI

Mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes establecidas en el marco estratégico común.

El Reglamento (UE) 1303/2013 establece las normas comunes aplicables al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo de Cohesión, al FEADER y al FEMP, que han de funcionar de conformidad con un marco común definiendo las disposiciones necesarias para garantizar la eficacia de los Fondos EIE y su coordinación, entre ellos y con otros instrumentos de la Unión.

El Marco Estratégico Común (MEC) proporciona principios rectores estratégicos a fin de lograr un enfoque de desarrollo integrado mediante la utilización de los Fondos EIE coordinados con otros instrumentos y políticas de la Unión, en consonancia con las metas y los objetivos políticos de la Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y sus iniciativas emblemáticas, al tiempo que tendrá en cuenta los retos territoriales y los contextos nacionales, regionales y locales específicos.

Las actuaciones programadas en el PO FEDER Cantabria 2014-2020 serán complementadas con otras desarrolladas en forma de proyectos que podrán recibir financiación comunitaria de programas como Horizonte 2020, COSME, Interreg SUDOE y Espacio Atlántico, LIFE o ERASMUS Plus. Desde la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos (DGEAE) se asegurará información sobre estas fuentes de financiación comunitaria, búsqueda de socios, y apoyo en la preparación de las propuestas. Esta visión de conjunto lograda por su carácter horizontal, permitirá sacar el mayor partido a los diferentes instrumentos comunitarios favoreciendo las sinergias entre los mismos.

La Autoridad de Gestión es el organismo encargado de velar por que se lleve a cabo la identificación de los ámbitos de intervención en los que sea posible combinar los Fondos EIE de manera complementaria para alcanzar los objetivos temáticos contemplados en el Reglamento(UE) 1303/2013, garantizar la existencia de medidas para que la coordinación de los Fondos EIE, promover la participación de las Autoridades de Gestión responsables de otros Fondos EIE, elaborar otras medidas de gestión y control comunes para facilitar la coordinación entre las autoridades responsables de la aplicación de los Fondos EIE; fomentar enfoques comunes entre los Fondos EIE por lo que se refiere a la orientación para el desarrollo de operaciones, fomentar la cooperación entre las Autoridades de Gestión de los diferentes Fondos EIE en las áreas de seguimiento, evaluación, gestión y control y auditoría.

Con el objeto de reforzar la programación de las ayudas estructurales, es necesaria la complementariedad entre las actuaciones de la

Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas y las de cualquier otro posible promotor. La Administración General del Estado cuenta con unas estructuras de coordinación a nivel nacional con el objetivo de facilitar la coordinación entre los Fondos EIE, las políticas nacionales, y europeas y los Programas Operativos:

1. Comité de coordinación de Fondos EIE
2. Comité de Evaluación
3. Comité de seguimiento de los PO
4. Red de Comunicación (GERIP)
5. Redes temáticas: Red de Políticas de I+D+i, permitirá coordinar las acciones apoyadas dentro del OT1; Red de autoridades ambientales: permitirá coordinar las acciones apoyadas dentro de los OT 4, 5 y 6; Red de políticas de igualdad; Red de inclusión social; Red de iniciativas urbanas; Red de desarrollo rural.
6. Para la coordinación de acciones en el OT2, el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la sociedad de la Información y la Comunidad Autónoma.
7. Para la coordinación de acciones en el OT 4, Conferencia Sectorial de Energía y Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética, en la que participan el IDAE y las CCAA, y Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, en la que participan la Oficina Española de Cambio Climático y las CCAA.

Participando en todas ellas la Comunidad de Cantabria a través de órganos directivos del Gobierno de Cantabria y personal especializado de la DGEAE.

En el ámbito regional conviven los Programas regionales (FEDER, FSE y FEADER) y pluriregionales (PO de crecimiento inteligente, PO de crecimiento sostenible, PO iniciativa PYME, PO de Empleo Juvenil, PO de fomento de la inclusión social y la Economía Social, PO de Empleo, Formación y Educación y PO de la Pesca-FEMP).

La coordinación a nivel regional se efectúa desde la DGEAE, órgano directivo sustantivo de coordinación de fondos, perteneciente a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de Cantabria, que garantiza la complementariedad de los fondos EIE en Cantabria.

Desde hace años, se cuenta con sendas estructuras de coordinación de fondos, reguladas jurídicamente, a saber, la Comisión Coordinadora de Asuntos Europeos y la Subcomisión para Fondos y Ayudas Comunitarios.

A lo largo del año 2014, se ha procedido a una adecuación de la normativa reguladora de las mismas a través del Decreto 47/2014, de 4 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 74/1996, de 22 de julio, por el que se crea la Comisión Coordinadora de Asuntos Europeos y la Orden HAC/22/2014, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la composición de la Subcomisión para Fondos y Ayudas Comunitarias creada por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos de 29 de enero de 1992.

La DGEAE ha participado activamente en la elaboración de la Estrategia de Innovación de Cantabria (RIS 3), tanto en la fase de definición de prioridades, como en el proceso estratégico, y en el establecimiento de instrumentos operativos, ya que la nueva definición implica mayores niveles de cooperación, coordinación y transparencia entre los agentes regionales activos en el ámbito de la Innovación.

El modelo de definición de la RIS 3 se basa en la aplicación de mecanismos participativos, de modo que todos los agentes del sistema de innovación dispongan de un punto de partida común que asegure una mayor eficacia en el desarrollo de la Estrategia.

Todo el proceso relacionado con la Innovación en nuestra región, tiene garantizada su coordinación a través de Decreto 67/2012, de 22 de noviembre, por el que se crean los órganos del Sistema de Innovación de Cantabria y se establece su organización. Dichos órganos son la Comisión de Coordinación y el Foro de la Innovación, siendo miembro permanente de dichos órganos la DGEAE, garantizando la coordinación de las acciones con los Fondos EIE.

La complementariedad efectiva se garantizará de la siguiente manera:

-Cuando el ámbito competencial está claramente separado, mediante la intervención de las distintas administraciones en actuaciones diferentes coordinadas fundamentalmente por el Plan Anual de Acción para el Empleo y su reflejo en las distintas intervenciones.

-Cuando la gestión de las distintas actuaciones recae en la misma administración, la de la Comunidad Autónoma, es ésta la que optimiza la utilización de las dos fuentes de financiación completando la aportación proveniente del programa nacional según sus prioridades. La programación de estas actuaciones permitirá una verificación previa del cumplimiento de la complementariedad dentro de cada Objetivo Temático entre los distintos programas.

-Cuando la competencia en un determinado ámbito es concurrente o compartida, resultando en la existencia de más de un gestor, la complementariedad se demostrará mediante la especialización de las actuaciones, por el colectivo al que se dirige la actuación, por el sector económico sobre el cual interviene o por la propia naturaleza complementaria de las actuaciones presentadas por ambas administraciones.

La complementariedad será tratada de forma sistemática en las reuniones de los Comités de seguimiento que se constituyan sobre la base del informe anual que elaboren los responsables de los Programas nacionales en el que se analizará la incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente.

COMPLEMENTARIEDAD CON LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL FEADER

La ayuda al desarrollo rural, a través del FEADER en la región, se instrumenta con el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Cantabria 2014-2020.

Las actuaciones previstas en FEADER, se centran básicamente en las siguientes medidas:

-Transferencia de conocimientos y actividades de información;

-Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (Inversiones en activos físicos que mejoren el rendimiento global y la sostenibilidad de la explotación agraria, en activos físicos en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios, en activos físicos en infraestructuras agrarias y forestales: caminos rurales y pastos comunales, inversiones no productivas(planes de ordenación forestal)

-Desarrollo de explotaciones agrícolas (creación de empresas para jóvenes agricultores):

- Elaboración y actualización de planes de zonas Natura 2000, Inversiones en pequeñas infraestructuras energéticas
- Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes
- Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales: Inversiones en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales y para el incremento del valor económico de los bosques
- Agroambiente y clima
- Agricultura ecológica
- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas
- Bienestar de los animales
- Leader

Las líneas de demarcación entre los campos de intervención del FEDER y del FEADER se reflejarán en los criterios de selección.

Un ámbito común se relaciona con las inversiones productivas llevadas a cabo por empresas del sector agroalimentario.

Complementariedad con FEADER: la demarcación sería por subsectores:

FEDER: industrias forestales y alimentarias y de bebidas.

FEADER: industrias agrarias cuyo producto transformado esté incluido en el anejo I del Tratado Otro ámbito común se relaciona con los Proyectos de electrificación rural basados en energías renovables.

Complementariedad con FEADER:

FEDER: proyectos basados en energías renovables

FEDER: beneficiario de las actuaciones: entidades locales

FEADER: proyectos basados en fuentes convencionales de energía

FEADER: beneficiarios: particulares.

Al no contemplar el programa FEADER Cantabria inversiones en el OT4, el FEDER será el encargado de cofinanciar actuaciones de eficiencia energética en el medio rural descritas en un apartado anterior.

COMPLEMENTARIEDAD CON ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL FEMP.

El FEMP aspira a lograr los objetivos de la reforma de la política pesquera común y la política marítima integrada. En consecuencia, los Estados miembros utilizarán el FEMP para apoyar los esfuerzos destinados a mejorar la recogida de datos y reforzar el control, y a garantizar que también se buscan sinergias en apoyo de las prioridades de la política marítima integrada, como los conocimientos del medio marino, la ordenación del espacio marítimo, la gestión integrada de las zonas costeras, la vigilancia marítima integrada, la protección del medio ambiente marino y la biodiversidad, así como la adaptación a los efectos adversos del cambio climático en las zonas costeras.

Las actuaciones en el marco del FEMP se centran en el desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura y las zonas pesqueras. Para el sector pesquero, marino y marítimo no existe posibilidad de solapamiento.

En cuanto a complementariedad el FEDER podrá apoyar en este ámbito acciones dirigidas a la transformación y comercialización de los productos de la pesca mediante el conjunto de operaciones de la cadena de manipulación, tratamiento, producción y distribución desde el momento del desembarque o la recogida hasta la fase del producto final.

Las actuaciones recogidas en ambos PO contribuyen sin solaparse al desarrollo de la ITI azul.

COMPLEMENTARIEDAD CON LAS ACTUACIONES DESARROLADAS CON EL FSE

A continuación se detallan los OT y Prioridades de Intervención en los que el FSE actúa en Cantabria a través del PO Regional, donde se muestra la clara demarcación y ausencia de duplicidades.

OT8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

PI 8.1 El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral

PI.8.3 El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras

OT9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación

PI.9.1. La inclusión activa, también con vistas a promover la igualdad de oportunidades, así como la participación activa y la mejora de la posibilidad de encontrar un empleo

PI.9.2. La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní

PI.9.3. La lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades

PI.9.5. El fomento del emprendimiento social y la integración profesional en las empresas sociales, así como de la economía social y solidaria, a fin de facilitar el acceso al empleo.

Estos ámbitos no tienen coincidencias con los programados por el PO FEDER. Únicamente la creación de empresas es un objetivo común que en el FSE tiene como fin último favorecer el autoempleo.

9. CONDICIONES EX ANTE

9.1 Condiciones ex ante

Información relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex ante (opcional).

Las autoridades españolas han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación (AA). En este apartado nos remitimos, por tanto, al AA y al documento extenso que lo acompañaba en esta materia.

El siguiente cuadro evalúa y certifica el cumplimiento de las condiciones a nivel regional.

De acuerdo a las condiciones ex ante establecidas en el ANEXO XI del Reglamento 1303/2013, se certifica que Cantabria cumple con dichas condiciones, por lo que no resulta necesario definir acciones dirigidas a garantizar su cumplimiento

Cuadro 24: Condiciones ex-ante aplicables y evaluación de su cumplimiento

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Sí
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la	03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).		
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Sí
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	Sí
T.10.4 - Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	Sí
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluida la reforma de la administración pública.	13 - Eje 13 Asistencia Técnica	Sí
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para	Sí

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	<p>la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - Eje 13 Asistencia Técnica</p>	
<p>G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.</p>	<p>01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - Eje 13 Asistencia Técnica</p>	<p>Sí</p>
<p>G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.</p>	<p>01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - Eje 13 Asistencia Técnica</p>	<p>Sí</p>
<p>G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.</p>	<p>01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de</p>	<p>Sí</p>

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	<p>las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - Eje 13 Asistencia Técnica</p>	
<p>G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.</p>	<p>01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p> <p>13 - Eje 13 Asistencia Técnica</p>	<p>Sí</p>
<p>G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.</p>	<p>01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas</p> <p>03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME</p> <p>04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</p> <p>10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un</p>	<p>Sí</p>

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
	aprendizaje permanente 13 - Eje 13 Asistencia Técnica	
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación 10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente 13 - Eje 13 Asistencia Técnica	Sí

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	1 - Existe una estrategia nacional o regional para una especialización inteligente que:	Presente	http://ican.cantabria.es/estrategia-investigacion	RIS3 Cantabria
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	2 - está basada en un análisis de debilidades, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) o similar para concentrar los recursos en un conjunto limitado de prioridades de investigación e innovación;	Presente	DAFO: http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/3Estrategia.pdf (páginas 59-237) Prioridades: http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/5Estrategia.pdf (página 257)	Para la selección de prioridades se ha elaborado un DAFO general y otros dos relativos a la innovación y a las TIC.
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales	3 - perfila medidas destinadas a estimular la inversión privada en investigación y desarrollo tecnológico (IDT);	Presente	Acuerdo de Asociación de España. Estrategia Ris3 Cantabria Plan de Innovación 2014-2016 El plan financiero de la Ris3 está conceptualizado en las siguientes	Aprobada Ris 3 Cantabria. http://ican.cantabris.es/post-81/documento-de-la-estrategia-de-investigación-e-innovación-2020-para-la-especialización-inteligente-de-cantabria . Aprobado Plan de Innovación 201-

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
eficaces de I+i.			<p>cantidades: Periodo 2014-2016: 34.200.000 euros, Periodo 2017-2020: 49.500.000 euros.</p> <p>De acuerdo con el plan de innovación 2014-2016 el presupuesto correspondiente al año 2014 es de 11.029.799 euros.</p>	<p>2016</p> <p>http://ican.cantabria.es/post-118/presentacion-plan-de-innovacion</p>
<p>T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.</p>	<p>4 - contiene un mecanismo de seguimiento.</p>	<p>Presente</p>	<p>Sistema de seguimiento e indicadores</p> <p>http://ican.cantabria.es/resources/app:web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf (páginas 346-357).</p> <p>Sistema de Gobernanza</p> <p>http://ican.cantabria.es/resources/app:web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf (páginas 326-328).</p> <p>Plan de acción de la EAC 1.1. (Anexo XI).</p>	<p>Se han establecido un conjunto de indicadores de contexto y otro conjunto de indicadores para cada una de las líneas de actuación. Se cuanta con dos órganos de gobernanza del Sistema de Innovación y se ha definido un modelo con una estructura y un procedimiento de funcionamiento que lo complementa para posibilitar el seguimiento. El mecanismo de seguimiento se incluye tanto en el propio documento de la Estrategia RIS3 regional, iCan como en el plan de actuación de la EAC 1.1. incluido en el Anexo XI.</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	5 - Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación.	Presente	Despliegue de la Estrategia http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf (páginas 337-339) Financiación http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf (páginas 340-346).	(Ver Anexo X)
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	1 - Se ha adoptado un plan plurianual indicativo para presupuestar y priorizar las inversiones relacionadas con las prioridades de la Unión y, en su caso, el Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI).	Presente	Estrategia RIS3 regional, iCan Marco plurianual http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf (página 337 hasta 345)	Remisión al Acuerdo de Asociación de España Contrato Programa de la Universidad de Cantabria con el Gobierno de Cantabria. Plan de financiación básico.
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por	1 - La estrategia nacional o regional para una estrategia de especialización inteligente contiene, por ejemplo, un marco estratégico sobre crecimiento digital que comprende:	Presente	RIS3: http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/7Estrategia.pdf (a partir de página 288) Plan de	Remisión a Acuerdo de Asociación de España El análisis de las necesidades y el establecimiento de este marco estratégico sobre crecimiento digital quedan reflejados claramente en la RIS3 regional. (Ver Anexo X)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.			<p>Innovación de Cantabria http://ican.cantabria.es/recursos/app_web/default_theme/docs/iCan%20Plan%20de%20Innovaci%C3%B3n%20FINAL%202014%2005%2009.pdf (página 13 y página16)</p> <p>Plan Digital de las Telecomunicaciones de Cantabria 2014-2020 "DIGITEL". Ver resumen de DIGITAL en la RIS3 regional.</p> <p>(Continuación Ver Anexo X)</p>	
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	2 - la presupuestación y priorización de medidas mediante un análisis DAFO o similar conforme con el marcador de la Agenda Digital para Europa;	Presente	<p>DAFO: http://ican.cantabria.es/recursos/app_web/default_theme/docs/3Estrategia.pdf (página 214-219 y 325 a 329).</p> <p>Priorización de acciones: http://ican.cantabria.es/recursos/app_web/default_theme/docs/7Estrategia.pdf (Páginas</p>	Existe en la RIS3 un DAFO relativo al crecimiento digital y las TIC. Ver Anexo X.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			320 a 321)	
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	3 - el análisis de un apoyo equilibrado a la demanda y la oferta de TIC;	Presente	Análisis de oferta y demanda de TIC en Cantabria: http://ican.cantabria.es/recursos/app_web/default_theme/docs/eEstrategia.pdf (páginas 204 a 219).	Las actuaciones de apoyo se basan en un análisis detallado de la demanda y oferta de TIC (Ver Anexo X)
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	4 - unos indicadores para medir el progreso de las intervenciones en ámbitos tales como la alfabetización digital, la inclusión digital, la accesibilidad digital y de la salud en línea dentro de los límites de lo dispuesto en el artículo 168 del TFUE, que están en sintonía, cuando corresponda, con estrategias sectoriales de la Unión, nacionales o regionales pertinentes en vigor;	Presente	Indicadores relativos a Crecimiento Digital incluidos en la RIS3 regional: http://ican.cantabria.es/recursos/app_web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf (página 351, indicadores de contexto y página 356, indicadores de seguimiento y evaluación).	Existe una serie de indicadores de contexto y de seguimiento y ejecución relacionados en el Crecimiento Digital en la RIS3 de Cantabria, aunque el documento específicamente dedicado a dicho ámbito será DIGITEL.

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	5 - la evaluación de las necesidades de reforzar el desarrollo de capacidades en TIC.	Presente	DAFO: http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/3Estrategia.pdf)página 214 a 219 y 325 a 329).	Existe en la RIS3 un DAFO relativo al crecimiento digital y las TIC.
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	1 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el tiempo y los costes de creación de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	Ris 3.Eje 1. Emprendimiento, LE 1.1" Cantabria emprendedora" http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default:theme/docs/7Estrategia.pdf (página 313) Plan Cantabria Emprendedora http://www.cantabriaemprendedora.es/	Dentro de la RIS3 regional y del Plan de Innovación 2014-2016 se contemplan actuaciones dirigidas a agilizar los trámites y reducir los costes de la creación de empresas, lo que resulta especialmente importante en el caso de las pequeñas empresas. (Ver Anexo X).
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	2 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa teniendo en cuenta los	Presente	Ris 3.Eje 1. Emprendimiento, LE 1.1. " Cantabria emprendedora" http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/7	Dentro de la RIS3 regional y del Plan de Innovación 2014-2016 actuaciones de asesoramiento, sensibilización del espíritu emprendedor, ayudas para la puesta en marcha, ventanilla única, simplificación de la tramitación

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	objetivos de la iniciativa SBA;		<p>Estrategia.pdf (página 313).</p> <p>Plan de Innovación 2014-2016. (Programa Emprecan plus 2014)</p> <p>http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/iCan%20Plan%20de%20Innovacion%20FINAL%202014%2005%2009.pdf (página 18).</p> <p>http://www.gruposodercan.es/enlaces/ayuda_emp/ampliar.php?Id=818</p>	administrativa, desarrollo de encuentros de personas emprendedoras, apoyo a la participación de Cantabria en los programas europeos de emprendimiento. (Ver Anexo X).
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	3 - Las medidas específicas son: un mecanismo adoptado para realizar un seguimiento de la aplicación de las medidas de la iniciativa SBA que se han puesto en práctica y evaluar el impacto de la legislación en las PYME.	Presente	http://ican.cantabria.es/resources/app_web/default_theme/docs/8Estrategia.pdf (páginas 346-357).	Dentro de la RIS3 se ha propuesto un sistema de seguimiento y evaluación que a partir de los datos de las unidades de ejecución, informes de los grupos de trabajo y los indicadores, informará anualmente a los órganos de gobernanza del Sistema de Innovación del cumplimiento de los objetivos establecidos.
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en	1 - Las acciones son: medidas destinadas a garantizar que se han establecido requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética	Presente	Remisión al Acuerdo de Asociación de España Plan de acción para la eficacia energética de los edificios. Cantabria 2014-	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	de los edificios, conformes con los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;		2023.(no publicada todavía) Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria Plenercan 2011-2020 (en proceso de aprobación)	
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	2 - Las acciones son: medidas necesarias para establecer un sistema de certificación del rendimiento energético de los edificios, conformes con el artículo 11 de la Directiva 2010/31/UE;	Presente	Remisión al Acuerdo de Asociación de España Plan de acción para la eficacia energética de los edificios. Cantabria 2014-2023.(no publicada todavía) Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria Plenercan 2011-2020 (en proceso de aprobación)	
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	3 - Las acciones son: medidas para garantizar la planificación estratégica sobre eficiencia energética, conformes con el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;	Presente	Remisión al Acuerdo de Asociación de España Plan de acción para la eficacia energética de los edificios. Cantabria 2014-2023.(no publicada todavía) Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			Plenercan 2011-2020 (en proceso de aprobación)	
T.04.1 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	4 - Las acciones son: medidas conformes con el artículo 13 de la Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, para garantizar el suministro de contadores individuales a los clientes finales siempre que ello sea posible técnicamente, razonable desde el punto de vista financiero y proporcionado al ahorro energético potencial.	Presente	Remisión al Acuerdo de Asociación de España Plan de acción para la eficacia energética de los edificios. Cantabria 2014-2023.(no publicada todavía) Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria Plenercan 2011-2020 (en proceso de aprobación)	
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	1 - Se han establecido, de conformidad con el artículo 14, apartado 1, y el artículo 16, apartados 2 y 3, de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, unos sistemas de apoyo transparentes, prioridad de acceso a la red o acceso garantizado y prioridad de suministro, y unas normas estándar relativas a la asunción y el reparto de los costes de las adaptaciones técnicas que se han hecho públicas.	Presente	Remisión al Acuerdo de Asociación de España Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria Plenercan 2011-2020 (en proceso de aprobación)	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.04.3 - Se han llevado a cabo acciones para fomentar la producción y distribución de fuentes de energía renovables.	2 - Un Estado miembro ha adoptado un plan de acción nacional en materia de energía renovable, de conformidad con el artículo 4 de la Directiva 2009/28/CE.	Presente	Remisión al Acuerdo de Asociación de España Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria Plenercan 2011-2020 (en proceso de aprobación)	
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	1 - Existe un marco estratégico nacional o regional en materia de salud que contiene:	Presente	<p>Nacional: Remisión al Acuerdo de Asociación de España</p> <p>Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria. -Estrategia de Atención Primaria 2012-2015 -Plan Integral de Reducción de Listas de Espera -Plan de salud de Cantabria 2014-2019 <p>http://www.saludcantabria.es/index.php?page=PlanSalud2014-2019</p>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.</p>	<p>2 - medidas coordinadas para mejorar el acceso a servicios sanitarios;</p>	<p>Presente</p>	<p>Nacional: Remisión al Acuerdo de Asociación de España Regional:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley 7/2002 de Ordenación Sanitaria de Cantabria http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=43963 -Estrategia de Atención Primaria 2012-2015 -Plan Integral de Reducción de Listas de Espera -Plan de salud de Cantabria 2014-2019 http://www.saludcantabria.es/index.php?page=PlanSalud2014-2019 	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	3 - medidas destinadas a estimular la eficiencia en el sector sanitario, mediante la adopción de infraestructuras y modelos de prestación de servicios;	Presente	<p>Nacional: Remisión al Acuerdo de Asociación de España Regional:</p> <p>-Ley 7/2002 de Ordenación Sanitaria de Cantabria http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=43963</p> <p>-Estrategia de Atención Primaria 2012-2015</p> <p>-Plan Integral de Reducción de Listas de Espera</p> <p>-Plan de salud de Cantabria 2014-2019</p> <p>http://www.saludcantabria.es/index.php?page=PlanSalud2014-2019</p>	
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que	4 - un sistema de seguimiento y revisión.	Presente	<p>Nacional: Remisión al Acuerdo de Asociación de España Regional:</p>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
garantiza la sostenibilidad económica.			<p>-Ley 7/2002 de Ordenación Sanitaria de Cantabria http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=43963</p> <p>-Estrategia de Atención Primaria 2012-2015</p> <p>-Plan Integral de Reducción de Listas de Espera</p> <p>-Plan de salud de Cantabria 2014-2019</p> <p>http://www.saludcantabria.es/index.php?page=PlanSalud2014-2019</p>	
T.09.3 - Sanidad: Existencia de un marco estratégico nacional o regional en materia de salud dentro de los límites del artículo 168 del TFUE que garantiza la sostenibilidad económica.	5 - El Estado miembro o la región ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la asistencia sanitaria, con carácter indicativo, y una concentración rentable de recursos en las necesidades prioritarias.	Presente	<p>Nacional: Remisión al Acuerdo de Asociación de España Regional:</p> <p>-Ley 7/2002 de Ordenación Sanitaria de Cantabria http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=</p>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			43963 -Estrategia de Atención Primaria 2012-2015 -Plan Integral de Reducción de Listas de Espera -Plan de salud de Cantabria 2014-2019 http://www.saludcantabria.es/index.php?page=PlanSalud2014-2019	
T.10.4 - Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	1 - Existe un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional, dentro de los límites del artículo 165 del TFUE, que incluye medidas destinadas a:	Presente	Nacional. Remisión al Acuerdo de Asociación de España Real Decreto 1529/2012, que establece las bases de la formación profesional dual http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/09/pdfs/BOE-A-2012-13846.pdf .Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa: http://boe.es/boe/dias/2013/12/1	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			<p>0/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf</p> <p>Regional: Ley de cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria (BOC del 30): artículos 45 a 59.</p> <p>(Ver Anexo X)</p>	
<p>T.10.4 - Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.</p>	<p>2 - mejorar la pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de formación profesional en estrecha colaboración con las partes interesadas correspondientes, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de capacidades, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral en sus diferentes formas;</p>	<p>Presente</p>	<p>Nacional. Remisión al Acuerdo de Asociación de España Real Decreto 1529/2012, que establece las bases de la formación profesional dual http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/09/pdfs/BOE-A-2012-13846.pdf .Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa: http://boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf</p> <p>Regional: Ley de cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de</p>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			Educación de Cantabria (BOC del 30): artículos 45 a 59. (Ver Anexo X)	
T.10.4 - Existencia de un marco estratégico nacional o regional para aumentar la calidad y la eficacia de los sistemas de formación profesional dentro de los límites del artículo 165 del TFUE.	3 - aumentar la calidad y el atractivo de la formación profesional, también a través de un enfoque nacional para garantizar la calidad de la formación profesional (por ejemplo, en consonancia con el marco de referencia europeo de garantía de la calidad en la educación y formación profesionales) y de la aplicación de los instrumentos de transparencia y reconocimiento; por ejemplo, el sistema europeo de créditos para la educación y la formación profesionales (ECVET).	Presente	<p>Nacional. Remisión al Acuerdo de Asociación de España Real Decreto 1529/2012, que establece las bases de la formación profesional dual http://www.boe.es/boe/dias/2012/11/09/pdfs/BOE-A-2012-13846.pdf .Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa: http://boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf</p> <p>Regional: Ley de cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria (BOC del 30): artículos 45 a 59.</p> <p>(Ver Anexo X)</p>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluida la reforma de la administración pública.	1 - Existe y se está aplicando un marco estratégico para aumentar la eficiencia administrativa de las autoridades públicas del Estado miembro y sus capacidades con los siguientes elementos:	Presente	<p>Remisión al Acuerdo de Asociación de España</p> <p>Racionalización de procedimientos administrativos:</p> <p>Aprobación del Decreto 20/2012, de 12 de abril, de simplificación documental en los procedimientos administrativos. http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=225647</p> <p>Puesta en marcha de la aplicación SCSP (sustitución de certificados soporte papel).</p> <p>(Ver Anexo X).</p>	
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluida la reforma de la administración pública.	2 - un análisis y una planificación estratégica de las medidas de reforma jurídica, organizativa y/o procedimental;	Presente	Igual al anterior..	<p>http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=225647</p> <p>http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=235100</p> <p>http://cantabria.es/web/cartera/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DET</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
				ALLE/1376463/1720324
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluida la reforma de la administración pública.	3 - la elaboración de sistemas de gestión de la calidad;	Presente	Igual al anterior	
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluida la reforma de la administración pública.	4 - medidas integradas para la simplificación y la racionalización de los procedimientos administrativos;	Presente	Igual al anterior	
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluida la reforma de la administración pública.	5 - el desarrollo y la aplicación de estrategias y políticas en materia de recursos humanos que abarcan las principales carencias observadas en este ámbito;	Presente	Igual al anterior	
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluida la reforma de la administración pública.	6 - el desarrollo de capacidades a todos los niveles de la jerarquía profesional dentro de las autoridades públicas;	Presente	Igual al anterior	
T.11.1 - Existencia de un marco estratégico para mejorar la eficiencia administrativa de los Estados miembros, incluida la reforma de la	7 - el desarrollo de procedimientos y herramientas para el seguimiento y la evaluación.	Presente	Igual al anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
administración pública.				
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato de todas las personas durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.	Presente	<p>Dirección General para Igualdad de Oportunidades, Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, dentro el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad</p> <p>Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico. La Ley 62/2003 articula la creación del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones.</p> <p>(Ver Anexo X)</p>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.</p>	<p>2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación.</p>	<p>Presente</p>	<p>Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, a través de la Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, dentro el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico.</p> <p>La Ley 62/2003 artículo la creación del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE.</p> <p>El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones.</p>	
<p>G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.</p>	<p>1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la igualdad de género durante la elaboración y ejecución de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la</p>	<p>Presente</p>	<p>Nacional: Instituto de la Mujer</p> <p>Regional: Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud adscrito a la Consejería de</p>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	igualdad de género en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.		Presidencia y Justicia. http://ww.cantabria.es/web-direccion-general-mujer	
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión en materia de igualdad de género, así como sobre integración de la perspectiva de género.	Presente	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH). - El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016. - Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020. La Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio del PO y los órganos gestores del PO regional tiene a su disposición el servicio de asesoramiento on line de la Red, así como la variada documentación metodológica que elabora. 	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			(Ver Anexo X)	
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la consulta y participación de los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, o de las organizaciones de representación de las personas con discapacidad u otras partes interesadas pertinentes, durante la elaboración y ejecución de los programas.	Presente	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020. http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_espanola_discapacidad_2012_2020.pdf Participación en la elaboración del PO del Instituto Cántabro de Servicios sociales: http://www.serviciosocialescantabria.org/	
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política nacionales y de la Unión aplicables en materia de discapacidad, incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, como se refleja en la legislación nacional y de la Unión,	Presente	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020. http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_espanola_discapacidad_2012_2020.pdf Participación en la elaboración del PO del Instituto Cántabro de Servicios sociales: http://www.serviciosocialescantabria.org/	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
	según proceda.			
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	3 - Disposiciones para garantizar el seguimiento de la aplicación del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación con los Fondos EIE durante la elaboración y ejecución de los programas.	Presente	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020. http://www.msssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_espanola_discapacidad_2012_2020.pdf Participación en la elaboración del PO del Instituto Cántabro de Servicios sociales: http://www.serviciosocialescantabria.org/	
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre contratación pública mediante los mecanismos adecuados.	Presente	Esta prevista la transposición en España y subsecuente aplicación por todas las administraciones públicas, central, regional y local de todas las normas UE que rigen en la actualidad la contratación pública. En particular, las Directivas 2004/18/CE y 2004/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE; las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE (modificadas por la	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			Directiva 2007/66/CE); (Continuación ver Anexo X)	
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones que garantizan procedimientos transparentes de adjudicación de contratos.	Presente	Igual al anterior.	
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	Igual al anterior	
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	4 - Disposiciones que garantizan la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre contratación pública.	Presente	Igual al anterior.	
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	-Ley 38/2003 General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo y ambas contemplan toda una serie de disposiciones tendentes al cumplimiento de las normas de la UE sobre ayudas estatales. Su ámbito de aplicación abarca a	Desde la dirección competente en materia de fondos y economía se impartirá formación a los diferentes órganos gestores de las ayudas. Refuerzo de la capacidad administrativa incrementando los recursos humanos y mecanismos de la dirección general competente en materia de fondos europeos en lo

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			<p>todas las administraciones públicas.</p> <p>-Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.</p> <p>-Ley 10/2006 de subvenciones de Cantabria.</p> <p>PDF (BOC-2006-9870-140kb)</p> <p>- Decreto 56/2002 sobre notificación y registro de ayudas</p> <p>- Orden 24/6/2002 de 28 de junio de desarrollo del anterior Dto.</p>	relativo a las ayudas de estado.
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	Igual al anterior	
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para garantizar la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	Igual al anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (EIA) y de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (EEM).	Presente	Real Decreto legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Evaluación de Impacto ambiental. Ley de Cantabria, 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado 17525_I.ley(117,73 KB). Decreto 19/2010, de 18 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre.	
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de las Directivas sobre la EIA y la EEM.	Presente	Igual al anterior	
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	3 - Disposiciones destinadas a garantizar una capacidad administrativa suficiente.	Presente	Igual al anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	1 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: la identificación de fuentes y mecanismos para garantizar la validación estadística.	Presente	- Instituto Nacional de Estadística - Fondos 2014	
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	2 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: disposiciones para la publicación y puesta a disposición del público de datos agregados.	Presente	- Instituto Nacional de Estadística - Fondos 2014	
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	3 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la selección de indicadores de resultados para cada programa, que facilita información sobre los motivos de la selección de las medidas financiadas por el programa.	Presente	- Instituto Nacional de Estadística - Fondos 2014	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	4 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: el establecimiento de objetivos para estos indicadores.	Presente	- Instituto Nacional de Estadística - Fondos 2014	
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	5 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la conformidad de cada indicador con los siguientes requisitos: solidez y validación estadística, claridad de la interpretación normativa, reactividad a la política y recopilación oportuna de los datos.	Presente	- Instituto Nacional de Estadística - Fondos 2014	
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	6 - Existencia de procedimientos para que en todas las operaciones financiadas por el programa se adopte un sistema de indicadores eficaz.	Presente	- Instituto Nacional de Estadística. - Fondos 2014	

9.2 Descripción de las medidas para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y calendario

Cuadro 25: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante generales aplicables

Condición ex-ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
---------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

Cuadro 26: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante temáticas aplicables

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
----------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS

Resumen de la evaluación de la carga administrativa de los beneficiarios y, cuando sea necesario, las medidas previstas, junto con un calendario indicativo para la reducción de esa carga.

Para simplificar la implementación del Programa, y siguiendo las orientaciones del Position Paper de la Comisión que identifica medidas para reducir la carga administrativa a los beneficiarios, se han elaborado las siguientes medidas, tanto para la fase de programación, como para la de ejecución

1. En la fase de programación se adopta un criterio general de concentración orientado a simplificar la gestión y promover la concentración temática
2. Existencia de un único Organismo Intermedio (OI) que es la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos
3. Claridad de las normas, que aumenta la seguridad jurídica
4. Armonización de las normas con otros fondos ESI.
5. Generación de Informes de seguimiento más ligeros y eficientes.(previsto 2016 con primer Informe anual)
6. Sistemas de información: optimización del sistema de información del OI para la gestión de las operaciones y su adaptación a F2014.(previsto 2015).
7. Profundizar en la Administración electrónica, con objeto de facilitar la tramitación de los expedientes a los beneficiarios.(previsto 2012/2013/2014 en adelante).

Actuaciones destacadas para la racionalización de procedimientos: Acciones desarrolladas desde la Dir Gral de Economía y Asuntos Europeos

Para reforzar la capacidad administrativa del órgano directivo y los gestores del sector público regional, se han desarrollado acciones formativas en 2013 y 2014, orientadas al nuevo PO 2014/2020:

- POLÍTICA REGIONAL EUROPEA DESPUÉS DE 2013. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (60 asistentes)

- GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS. CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL. MAYO DE 2014 (120 asistentes)

En 2015 se prevén nuevas acciones formativas:

- SISTEMA DE GESTIÓN FEDER 2014/2020. CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL. ABRIL 2015

- EL NUEVO REGLAMENTO DE EXENCIÓN POR CATEGORÍAS

• *Actuaciones a desarrollar a través del Objetivo Temático 2.*

El proyecto OSIRIS, financiado a través del OT2, favorecerá las relaciones administrativas entre los órganos implicados en el PO, incluidas las funciones delegadas de Auditoría por la autoridad correspondiente. La interoperabilidad electrónica con los ciudadanos, permitirá tener archivada y controlada la información relacionada con las operaciones, favoreciendo la eliminación de riesgos y el almacenamiento de la información para mejor control y pista de auditoría

- *Aprobación del Decreto 20/2012, de 12 de abril, de simplificación documental en los procedimientos administrativos.*

Regula el derecho de los interesados a no presentar documentos que estén en poder de la Administración de la CA de Cantabria por haber sido previamente aportados, que puedan ser expedidos por la propia Administración, que obren en sus archivos o que puedan obtenerse de otra Administración por medios electrónicos. Prohíbe que los proyectos de disposiciones administrativas de carácter general exijan documentos que no sean estrictamente necesarios para su fin

Principales aspectos regulados en el decreto:

1. Presentación de documentación diferida
2. Obligación de elaborar modelos normalizados de solicitud para las personas interesadas, ajustado a los estándares de la Guía de normalización y simplificación de formularios y documentos del Gobierno de Cantabria.
3. Comprobación de oficio por la Administración cuando se trate de documentos expedidos por ésta o que obren en sus archivos, bases de datos o fondos documentales; susceptibles de comprobación mediante un sistema de verificación de autenticidad; se produzca intercambio de información entre Administraciones.

- *Puesta en marcha de la aplicación SCSP (sustitución de certificados soporte papel).* Mecanismo diseñado por la Dir Gral de Servicios y Atención a la Ciudadanía (DGSAC), complemento al Decreto de simplificación documental, para que los empleados públicos del Gobierno de Cantabria puedan realizar consultas de intermediación de datos. Cuenta con los siguientes servicios: SVDI-Consulta de Identidad; SVDI-Verificación de Identidad; SVDR-Verificación de Residencia; SCBPA-Consulta servicios AEAT; Consulta servicios de la TGSS; Certificado de familia numerosa. (ICASS); Certificado de discapacidad. (ICASS); Servicios de Prestaciones por Desempleo.

- *Puesta en marcha del Registro electrónico común (REC):* Decreto 37/2012, de 13 de julio, por el que se regulan el registro, las comunicaciones electrónicas y la sede electrónica de la Administración de la CA de Cantabria y sus organismos públicos.

Da cobertura jurídica a la aplicación informática que permite la presentación electrónica de solicitudes, escritos o comunicaciones remitidas a los órganos de la Administración de la CA de Cantabria, y documentación complementaria, utilizando el DNI electrónico u otro certificado electrónico admitido por el Gobierno de Cantabria.

- *Acciones en materia de reducción de cargas administrativas.* Desde la DGSAC se han analizado 60 procedimientos administrativos competencia de nuestra administración, cuantificando cargas administrativas impuestas a los ciudadanos planteando propuestas de reducción.

Se ha evaluado el impacto económico de las iniciativas de reducción de cargas aplicando el Método Simplificado de Medición de Cargas Administrativas y de su Reducción, elaborado de manera conjunta por la Administraciones Públicas españolas.

- *Estudio en materia de cargas administrativas en ayudas y subvenciones.* Desde la DGSAC se ha llevado a cabo un estudio sobre cargas administrativas en materia de ayudas y subvenciones que incluye las siguientes propuestas:

1. Aprobar mediante decreto una base reguladora tipo para el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de aplicación obligatoria, regulando el periodo de tiempo para realizar las adaptaciones que correspondan.
2. Disponer de formularios que permitan su cumplimentación electrónica.
3. Impulsar la implantación del nivel 3 de Administración Electrónica.
4. Incorporar la totalidad de las declaraciones responsables en los modelos de solicitud.
5. Estandarizar los modelos de solicitud.

- *Aprobación de la guía de normalización y simplificación de formularios y documentos.*

El 30 de julio de 2012, por resolución del Director General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, se aprobó la guía de normalización y simplificación de formularios y documentos

Pretende facilitar la comunicación de la ciudadanía y empresas con la Administración de la CA de Cantabria. Manual práctico, concebido para su uso por las empleadas y empleados públicos. Con indicaciones y formatos concretos para la elaboración de formularios y para el diseño de otros documentos administrativos (de decisión, transmisión, constancia y juicio). El proceso de preparación permite, una vez diseñado el formulario, su utilización para la publicación en la Web y para la edición en papel.

Se avanzará en la informatización del seguimiento y evaluación de la ejecución del Programa con especial atención a la mecanización de los indicadores asociados.

11. PRINCIPIOS HORIZONTALES

11.1 Desarrollo sostenible

Descripción de las medidas específicas para tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.

El art 8 del Reg (UE) N°1303/2013 establece que los objetivos de los Fondos EIE serán perseguidos en el marco del desarrollo sostenible con el fin de preservar y mejorar el medio ambiente, y teniendo en cuenta el principio de que «quien contamina paga».

El principio horizontal de desarrollo sostenible implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos. Estas medidas impregnan la totalidad de los objetivos temáticos, y más específicamente el OT4.

De acuerdo con la Directiva 2004/35/CE, sobre responsabilidad medioambiental (transpuesta por Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental) la prevención y reparación de los daños medioambientales contribuye a la realización de los objetivos y principios de la política de medio ambiente de la Comunidad establecida en el Tratado.

El principio horizontal de desarrollo sostenible se aborda bajo un doble enfoque:

-Enfoque transversal, garantizado por el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica. En el marco de la elaboración de los PO, el art. 55.4 del Reg 1303/2013 exige la elaboración de una evaluación Estratégica Ambiental (DAE). Conforme a esta normativa, y en el ámbito de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre de control ambiental integrado, el 10 de junio de 2014 se presenta ante la Autoridad Ambiental la Memoria Inicial que inicia el procedimiento en nuestro caso denominado Evaluación Ambiental para la obtención de la MEMORIA AMBIENTAL. En él se analizan detalladamente las alternativas propuestas para el desarrollo del PO, determinando los impactos que las actuaciones previstas pueden generar en el medio ambiente.

-El 1 de octubre de 2014, se abre el proceso de partenariado y consultas preceptivas de la versión preliminar del P O y el Informe de Sostenibilidad Ambiental. Finalizado el procedimiento y oídas y respetadas las diferentes sugerencias, la autoridad ambiental, el 4 de diciembre de 2014, aprueba la MEMORIA AMBIENTAL (MA) DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANTABRIA, 2014-2020. (Anexo VIII).

2. Acciones específicas: promoviendo, en lo posible, la presencia de medidas ambientales en las operaciones financiadas con cargo al PO.

A) Fase de Programación: elaboración del Programa Operativo.

Creación del partenariado en el que, en calidad de autoridad pública garante del principio de desarrollo sostenible, han participado las autoridades ambientales regionales, en nuestro caso la Dir Gral de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, integradas en la

Red de Autoridades Ambientales. Éstas promoverán inversiones ambientales en materia de la eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resiliencia ante desastres y prevención y gestión de riesgos.

B) Fase de Ejecución Se tendrán en cuenta las medidas:

- Criterios y determinaciones ambientales identificados en las DAE se incorporarán a los criterios de selección de operaciones que se sometan a la aprobación de los Comités de Seguimiento de cada programa.
- Informes anuales de ejecución de los programas incluirán información sobre la ejecución relativa al principio de desarrollo sostenible.
- En la estrategia de comunicación del PO se visibilizará su contribución al desarrollo sostenible.
- Los órganos gestores de fondos FEDER del PO FEDER Cantabria deben comprobar y verificar el cumplimiento de la normativa medioambiental aplicable por parte de las personas beneficiarias de los mismos, articulándose procedimientos con este fin.

En la redacción de las órdenes de ayuda cofinanciadas se añadirá al articulado el compromiso del beneficiario de respetar los requisitos de protección del medio ambiente, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria en vigor, solicitando de las autoridades competentes los permisos y autorizaciones necesarios.

En cuanto a los procedimientos de contratación pública cofinanciados las empresas que se presenten deberán cumplir con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en esta materia. No podrá concurrir quien haya sido condenado por delitos relativos a la protección del medio ambiente, y de las obligaciones previstas por la Ley.

- Además, la Red de Autoridades Ambientales continuará sus labores de coordinación y promoción de la eficiencia de las inversiones ambientales de las programaciones, a través de sus grupos de trabajo y reuniones plenarias y temáticas.

C) Fase de Seguimiento y Evaluación En la MA se especifica que el seguimiento de los posibles efectos en el medio ambiente se incorporarán en el seguimiento general del PO previsto por la normativa para todo su periodo de vigencia.

Las autoridades ambientales estarán presentes en el Comité de Seguimiento del PO, apoyando a la autoridad de gestión, bajo su petición, en el estudio de la evolución de:

- Medidas tomadas para dar cumplimiento a las MA de estos Programas (criterios y determinaciones ambientales).
- Posibles desviaciones significativas de indicadores de seguimiento de la MA, en caso de que existan.
- Grado de promoción de inversiones ambientales en los programas.

11.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación

Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, el diseño y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

La promoción de la igualdad de Oportunidades es un objetivo de la Estrategia Europea 2020. En este sentido y de acuerdo con el art.7 del Reglamento 1303/2013, los Estados tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.

La legislación española sobre discapacidad contempla la accesibilidad universal como una condición indispensable para que todos los entornos, bienes, productos y servicios (Ley 51/2003) puedan ser utilizables por todas las personas. Uno de los ámbitos a los que se refiere esta Ley es el del transporte: se indican las condiciones básicas de accesibilidad, que en todas las modalidades de transporte han de garantizar unos mismos niveles de igualdad de oportunidades para todos.

En la “Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 (EED)”, la accesibilidad es un objetivo principal de actuación e imprescindible para la consecución de la Estrategia Europea 2020 y del Programa Nacional de Reformas de España.

La accesibilidad se entiende como: el acceso de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el resto de la población, al entorno físico, al transporte, a las tecnologías y los sistemas de la información y las comunicaciones (TIC) y a otras instalaciones y servicios.

El Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 prevé en el ámbito de la accesibilidad, como medida, “Apoyar la investigación en la concepción de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, de ayudas técnicas, de productos y de aparatos y dispositivos que puedan contribuir a la vida independiente y a la participación en la sociedad de las personas con discapacidad”.

El otro aspecto de la accesibilidad, contemplado en la EED, es el acceso de las personas discapacitadas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), siendo éste uno de los ámbitos donde mayores problemas de accesibilidad universal persisten (de media, en UE27 solo el 5% de los sitios web públicos se ajustan completamente a las normas de accesibilidad de internet).

En el ámbito de los Fondos EIE, se ha tenido en cuenta en su programación la necesidad de aumentar el nivel de accesibilidad en todos los colectivos, especialmente el de las personas con discapacidad. Así en los objetivos temáticos, se tiene en cuenta la importancia de la accesibilidad en el OT2 “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas”, se resalta la

importancia de favorecer el empleo de la tecnología por las personas con especiales dificultades. En el OT9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación” se resalta la importancia de la lucha contra la discriminación por discapacidad. En el marco del PO FEDER Cantabria se han tomado las siguientes acciones específicas promovidas para fomentar la igualdad de oportunidades:

A) Fase de Programación: elaboración del Programa Operativo. Creación del partenariado en el que ha participado la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria -Instituto Cantabro de Asuntos Sociales-.

B) Fase de Ejecución Se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Así en la redacción de las órdenes de ayuda cofinanciadas: se añadirá al articulado que no podrán ser beneficiarias las empresas de 50 ó más trabajadores/as que incumplan la obligación de reserva de cuota de un 2% a favor de personas trabajadoras con discapacidad,

- Así mismo los beneficiarios/as se deberán comprometer a respetar las normas relativas a la accesibilidad de las personas discapacitadas o la concepción para todos los usuarios de acuerdo con la normativa vigente.

- El/la beneficiario asegurará que en la determinación de los medios de comunicación admisibles, el diseño de los elementos instrumentales y la implantación de los trámites procedimentales, deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad”

- Así mismo en cuanto a los procedimientos de contratación pública se obligará al/el contratista que la determinación de los medios de comunicación admisibles, el diseño de los elementos instrumentales y la implantación de los trámites procedimentales, deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad o normativa vigente.

11.3 Igualdad entre hombres y mujeres

Descripción de la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo.

El art. 7 y 96.7 del Reglamento General 1303/2013 establecen la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación. En este sentido se han seguido los principales instrumentos metodológicos y programas nacionales para la integración del principio en el PO.

A) Fase de Programación: elaboración del PO

En el contenido del PO, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación se contempla en su doble enfoque: transversalidad y acciones específicas

o positivas. La transversalidad ha consistido en tener presente en todos y cada uno de los contenidos del PO las brechas de género y desigualdades existentes, señalando los principales resultados esperados así como los indicadores para medirlos.

Para lograr una integración efectiva del principio de igualdad y no discriminación en el PO se han tenido en cuenta las siguientes medidas:

- El análisis de debilidades, necesidades de desarrollo y potenciales de crecimiento se ha elaborado utilizando, en lo posible datos desagregados por sexo, analizando las brechas de género existentes, y definiendo indicadores específicos cuando ha sido posible.
- Respecto a los Objetivos temáticos se identifican las prioridades de inversión y objetivos específicos correspondientes, las brechas de género existentes en su caso, y los indicadores propuestos en su caso.
- La estrategia de comunicación velará por la observancia y aplicación del principio de igualdad mediante la adopción de un enfoque de género en la misma.
- La evaluación ex ante ha contemplado la coherencia entre las brechas de género que existen y las prioridades de inversión, así como los objetivos e indicadores propuestos.
- De acuerdo con el art. 96.7 del Reglamento 1303/2013, la propuesta de programa operativo se ha sometido a un dictamen de Igualdad por parte de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria, resultando aprobado y positivo con fecha 8 de julio.
- El PO se ha elaborado dando participación al órgano representante a nivel regional: Forma parte del partenariado instituido para la elaboración del PO; forma parte de la Subcomisión de Fondos y Ayudas Comunitarias que agrupa a nivel regional a los organismos de la Administración implicados y coordina dentro del Gobierno regional el nuevo periodo de programación de los Fondos Estructurales 2014-2020.
- La Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria formará parte como miembro de pleno derecho de los Comités de Seguimiento, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres.
- En los criterios de selección de operaciones se establecen medidas que contribuyen a que los recursos provenientes de los Fondos alcancen por igual a mujeres y a hombres.
- En la elaboración de las ordenes de ayuda cofinanciadas y procedimientos de contratación se han tomado las siguientes medidas de integración:
 - Utilización de un lenguaje no sexista en el articulado.
 - Exigir al beneficiario en el articulado la aportación de los indicadores de seguimiento del PO desagregados por sexo.
 - Causa de incapacidad para toda persona o entidad solicitante que esté cumpliendo sanción administrativa o penal por incurrir en discriminación por razón de sexo, o sancionada con esta prohibición en virtud de la Ley 4/2005, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o se halle incurso en prohibición legal que la inhabilite para ello.

- Información en materia de igualdad de mujeres y hombres, señalando que los beneficiarios o adjudicatarios podrán obtener en la Dción.

General de la Mujer del Gobierno de Cantabria la información relativa a las disposiciones vigentes en materia de igualdad de mujeres y hombres, aplicables a la ejecución de los contratos.

B) Fase de Implementación: Se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Se promoverá que en la gestión de los proyectos cofinanciados, se tengan en cuenta las brechas de género que existan, así como los objetivos de igualdad e indicadores previstos.
- Los informes de ejecución anuales incluirán información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- En la estrategia de comunicación de cada PO se visibilizará la aportación de las mujeres y su acceso a los Fondos,

C) Fase de Seguimiento y Evaluación.

El Comité de Seguimiento es una de las estructuras fundamentales para velar por el principio de igualdad durante la ejecución, así como los avances que se vayan realizando del mismo. El Organismo de Igualdad representado en el Comité, supervisará las medidas ejecutadas y los indicadores operativos de seguimiento vinculados al objetivo de igualdad y hará constar las desviaciones producidas tanto respecto a los objetivos previstos como a la falta o insuficiencia de indicadores, en su caso.

La evaluación ex ante valora la adecuación de las medidas planeadas para promover la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello deberán tenerse en cuenta las brechas de género recogidas en el Programa, y para éstas, los datos desagregados por sexo, los principales resultados esperados.

A nivel nacional, con la participación de las Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios de los programas regionales, así como de los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, la estructura permanente para asesorar sobre igualdad de género en los Fondos es la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

12. ELEMENTOS SEPARADOS

12.1 Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación

Cuadro 27: Lista de grandes proyectos

Proyecto	Fecha prevista de notificación/presentación (año, trimestre)	Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de finalización (año, trimestre)	Ejes prioritarios / prioridades de inversión

12.2 Marco de rendimiento del programa operativo

Cuadro 28: Marco de rendimiento para Fondo y categoría de regiones (cuadro sinóptico)

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR			53.038.293			72.419.999,00
01 - EP1 Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			13.329.662			20.945.368,00
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y	€			6.486.412			11.198.690,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
			certificado según art. 126.c de RDC							
02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios			2.717			5.000,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			1269			2.214,00
03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			13.923.580			39.576.986,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			10			20,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Eficiencia energética: Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	Hogares			420			630,00
04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			7.061.464			13.076.046,00
09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Más desarrolladas	Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	Personas			167.535			167.535,00
09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			5.587.830			5.587.830,00
10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional	FEDER	Más desarrolladas	Cuidado de niños y	Personas			1220			1.220,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente			educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda							
10 - EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	€			13.076.046			13.076.046,00

12.3 Socios pertinentes que participan en la preparación del programa

Lo socios que han participado en la preparación del PO han sido los siguientes:

A) Administraciones Públicas

- Consejería de Presidencia. Dirección General de Organización y Tecnología.- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo: Dción. General de Economía y Asuntos Europeos. EMCAN. Oficina de Asuntos Europeos. - Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural: Dirección General de Ganadería. Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Asesoramiento y Control de Fondos Comunitarios. Dirección General de Pesca y Alimentación. - Consejería de Obras Públicas y Vivienda. - Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio: Dirección General de Obras Públicas. Dirección General de Innovación e Industria. Dirección General de Transporte y Comunicaciones. Dirección General de Comercio y Consumo. Sodercan - Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Secretaria General de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo. Dirección General de Medio Ambiente - Consejería de Sanidad y Servicios Sociales - Consejería de Educación, Cultura y Deporte. - Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. - Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud del Gobierno de Cantabria, - Instituto Cántabro de Servicios Sociales. - Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural. - Instituto Cántabro de Estadística - Universidad de Cantabria - Administración local: Federación de Municipios de Cantabria

B) Agentes económicos y sociales

- Organizaciones empresariales más representativas CEOE y CEPYME CANTABRIA

- Organizaciones sindicales más representativas a nivel nacional: CCOO y UGT Cantabria
- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Anexo IV Mapa de caracterización áreas sanitarias OT9	Información complementaria	24-nov-2014		Ares(2015)341274	Anexo IV Mapa caracterización OT9	28-ene-2015	ngciarjo
Anexo V Mapa categorización OT10	Información complementaria	24-nov-2014		Ares(2015)341274	Anexo V Mapa categorización OT10	28-ene-2015	ngciarjo
Anexo VI Fichas indicadores de resultados	Información complementaria	23-ene-2015		Ares(2015)341274	Anexo VI Fichas indicadores de resultados	28-ene-2015	ngciarjo
Anexo VII Cálculo indicadores para marco de rendimiento	Información complementaria	23-ene-2015		Ares(2015)341274	Anexo VII Calculo indicadores para marco rendimiento	28-ene-2015	ngciarjo
Dictamen Igualdad	Dictamen de los organismos nacionales de fomento de la igualdad sobre las secciones 12.2 y 12.3	21-jul-2014		Ares(2015)341274	Dictamen Igualdad	28-ene-2015	ngciarjo
Anexo I Cuadro resumen de objetivos temáticos. Análisis y Estrategia.	Información complementaria	24-nov-2014		Ares(2015)341274	Anexo I Cuadro resumente objetivos temáticos	28-ene-2015	ngciarjo
Anexo III Plan de innovación de Cantabria 2014-2016	Información complementaria	24-nov-2014		Ares(2015)341274	Anexo III Plan innovación CN 2014-2016	28-ene-2015	ngciarjo
Anexo X.Cuadro 24 Condiciones ex ante aplicables y evaluación de su cumplimiento	Documentación relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex-ante	23-ene-2015		Ares(2015)341274	Anexo X.Condiciones ex ante aplicables y evaluación de su cumplimiento	28-ene-2015	ngciarjo
CN1Cuadro cumplimiento objetivo estrategia Europa	Información	24-nov-2014		Ares(2015)341274	CN1Cuadro cumplimiento objetivo estrategia Europa 2020	28-ene-2015	ngciarjo

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
2020	complementaria			4			
Anexo IX Ambitos y sectores prioritarios y participación sector empresarial en prioridades de la RIS3	Información complementaria	23-ene-2015		Ares(2015)34127 4	Anexo IX Ambitos y sectores prioritarios y participación sector empresarial en prioridades de la RIS3	28-ene-2015	ngciarjo
Anexo VIII Evaluación Estrategica Ambiental CN 2014-2020	Información complementaria	05-dic-2014		Ares(2015)34127 4	Anexo VIII Evaluación Estratégica Ambiental	28-ene-2015	ngciarjo
Anexo XI Plan de Acción para el cumplimiento de la EAC 1.1.	Información complementaria	23-ene-2015		Ares(2015)34127 4	Anexo XI Plan de Acción para el cumplimiento de la EAC 1.1	28-ene-2015	ngciarjo
Documento soporte al apartado 1.1.	Información complementaria	21-jul-2014		Ares(2015)34127 4	Documento soporte al apartado 1.1.	28-ene-2015	ngciarjo
Informe evaluación previa PO Cantabria	Informe de la evaluación ex ante	22-jul-2014		Ares(2015)34127 4	Informe evaluación previa PO Cantabria	28-ene-2015	ngciarjo
Anexo II Documento soporte apartado 1.2	Información complementaria	23-ene-2015		Ares(2015)34127 4	Anexo II Documento soporte apartado 1.2.	28-ene-2015	ngciarjo



Bruselas, 12.2.2015
C(2015) 896 final

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 12.2.2015

por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "Cantabria", para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a Cantabria, en España

CCI 2014ES16RFOP008

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 12.2.2015

por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo "Cantabria", para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a Cantabria, en España

CCI 2014ES16RFOP008

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo¹, y, en particular, su artículo 4, apartado 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de julio de 2014, España presentó, a través del sistema de intercambio electrónico de datos de la Comisión («SFC 2014»), el programa operativo «Cantabria» para recibir ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del objetivo de inversión para el crecimiento y el empleo destinadas a Cantabria en España.
- (2) El programa operativo cumple las condiciones establecidas en la letra c) del primer párrafo del artículo 90, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 1303/2013.
- (3) España ha elaborado el programa operativo en cooperación con los socios a los que se hace referencia en el artículo 5, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y con la Comisión.
- (4) De conformidad con el artículo 29 del Reglamento (UE) n° 1303/2013, la Comisión evaluó el programa operativo el 30 de octubre de 2014 y ha hecho observaciones conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de ese mismo artículo. España proporcionó información adicional entre el 19 de noviembre 2014 y el 22 de enero 2015 y presentó su programa operativo revisado el 28 de enero 2015.
- (5) La Comisión ha llegado a la conclusión de que el programa operativo contribuye a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y a la cohesión económica, social y territorial, y es coherente con el Reglamento (UE) n° 1303/2013, el Reglamento (UE) n° 1301/2013 del

¹ DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

Parlamento Europeo y del Consejo², y el contenido del acuerdo de asociación con España, aprobado mediante la Decisión C(2014) 8076 de la Comisión, de 30 de octubre de 2014.

- (6) El programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 27, apartados 1 a 6, cumple con lo dispuesto en el artículo 96, apartados 1 a 7, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y ha sido elaborado de conformidad con el modelo que figura en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) n° 288/2014 de la Comisión³.
- (7) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76, párrafo segundo, del Reglamento (UE) n° 1303/2013, la presente Decisión constituye una decisión de financiación a tenor del artículo 84 del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴. No obstante, es necesario especificar los elementos necesarios para contraer los compromisos presupuestarios con respecto al programa operativo.
- (8) El Reglamento (UE) n° 1303/2013 establece en su artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra d), que, para cada año, debe indicarse el importe del crédito financiero total previsto para la ayuda del FEDER así como identificar los importes relativos a la reserva de rendimiento. También habrá de determinarse el importe del crédito financiero total de la ayuda del FEDER y la cofinanciación nacional en relación con el programa operativo, e identificar los importes relativos a la reserva de rendimiento para todo el periodo de programación y con cada eje prioritario.
- (9) De conformidad con el artículo 120, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) n° 1303/2013, hay que fijar el porcentaje de cofinanciación, especificar el importe máximo de la ayuda de los Fondos para cada eje prioritario e indicar si tal porcentaje ha de aplicarse al gasto total subvencionable, tanto público como privado, o al gasto público subvencionable.
- (10) La presente Decisión se entiende sin perjuicio de la posición de la Comisión en cuanto a la conformidad de las operaciones financiadas en el marco del programa operativo con las normas sobre ayudas estatales aplicables en el momento en que se concede la ayuda.

² Reglamento (UE) n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1080/2006 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 289).

³ Reglamento de Ejecución (UE) n° 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) n° 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea (DO L 87 de 22.3.2014, p. 1).

⁴ Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1).

- (11) De conformidad con el artículo 96, apartado 10, del Reglamento (UE) nº 1303/2013, procede aprobar los elementos del programa operativo a que se refieren el apartado 2, párrafo primero, letra a), letra b), incisos i) a v) e inciso vii), letra c), incisos i) a iv), y letra d), el apartado 3 y el apartado 6, letra b), de dicho artículo,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se aprueban los siguientes elementos del programa operativo «Cantabria», para el que se solicitan ayudas del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a Cantabria en España para el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2020, cuya versión final se presentó el 28 de enero 2015:

- (a) La justificación de la elección de los objetivos temáticos, las prioridades de inversión correspondientes y las asignaciones financieras , según lo dispuesto en los puntos 1.1.2 y 1.2 del programa operativo;
- (b) los elementos exigidos para cada eje prioritario por el artículo 96, apartado 2, párrafo primero letras b) y c) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, según lo dispuesto en la sección 2 del programa operativo, con excepción de las secciones 2.A.9 y 2.B.7;
- (c) los elementos del plan de financiación exigidos por el artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra d), del Reglamento (UE) nº 1303/2013, según lo dispuesto en las tablas 17 y 18a y 18c de la sección 3 del programa operativo;
- (d) el enfoque integrado del desarrollo territorial que muestre cómo el programa operativo contribuye al logro de sus objetivos y resultados esperados, que figuran en el apartado 4 del programa operativo;
- (e) para cada condición *ex ante* que resulte aplicable, una evaluación de si se cumplió en la fecha de presentación del acuerdo de asociación y del programa operativo, tal como se establece en la sección 9 del programa operativo.

Artículo 2

El programa operativo apoyará los ejes prioritarios siguientes:

- (a) eje prioritario 1 «potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación» del FEDER;
- (b) eje prioritario 2 «mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas» del FEDER;
- (c) eje prioritario 3 «mejorar la competitividad de las pyme» del FEDER;
- (d) eje prioritario 4 «favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores» del FEDER;
- (e) eje prioritario 9 «promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación» del FEDER;
- (f) eje prioritario 10 «invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente» del FEDER;
- (g) eje prioritario 13 «asistencia técnica» del FEDER.

Artículo 3

Los gastos se financiarán a partir del 1 de enero de 2014.

Artículo 4

1. El importe máximo del crédito financiero total previsto para la ayuda del FEDER y los importes de la reserva de rendimiento se establecen en el anexo I.
2. El importe total del crédito financiero del programa operativo se establece en 52 657 054 EUR, y se financiará a partir de la línea presupuestaria específica 13 03 62 (FEDER — regiones más desarrolladas) del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2014.
3. El porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario se establece en el anexo II. El porcentaje de cofinanciación para cada eje prioritario se aplicará al gasto elegible subvencionable.

Artículo 5

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 12.2.2015

Por la Comisión
Corina CREȚU
Miembro de la Comisión

AMPLIACIÓN CERTIFICADA CONFORME
Por la Secretaría General,

Jordi AYET PUIGARNAU
Director de la Secretaría
COMISIÓN EUROPEA

ES
ANEXO I

Crédito financiero total para la ayuda del FEDER e importes de la reserva de rendimiento, por año (en EUR) - 2014ES16RFOP008

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal ¹	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Más desarrollada	4,444,552	328,214	2,298,674	169,749	2,484,497	183,471	9,658,238	713,227	9,851,527	727,501	10,048,678	742,060	10,249,757	756,909	49,035,923	3,621,131
Total		4,444,552	328,214	2,298,674	169,749	2,484,497	183,471	9,658,238	713,227	9,851,527	727,501	10,048,678	742,060	10,249,757	756,909	49,035,923	3,621,131

¹ Asignación total (ayuda de la Unión) menos asignación para la reserva de rendimiento.

ES
ANEXO II

Asignación financiera total para la ayuda del FEDER, cofinanciación nacional del programa operativo y cada eje prioritario e importes de la reserva de rendimiento - 2014ES16RFOP008

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión	Contra-partida nacional	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total	Porcentaje de cofinanciación	Con fines informativos Contribución del BEI	Asignación principal (financiación total menos reserva de rendimiento)		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión
						Financiación pública nacional	Financiación privada nacional (1)				Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional ¹	
					(b) = (c) + (d)	(c)	(d)	(e) = (a) + (b)	(f) = (a)/(e) (2)	(g)	(h)=(a)-(j)	(i) = (b) – (k)	(j)	(k)= (b) * ((j)/(a))	(l) = (j)/(a) * 100
01	FEDER	Más desarrollada	Total	10,472,684	10,472,684.00	1,977,243	8,495,441	20,945,368.00	50%	0	9,739,597.00	9,739,597.00	733,087	733,087.00	7.00%
02	FEDER	Más desarrollada	Total	5,599,345	5,599,345.00	5,599,345	0	11,198,690.00	50%	0	5,207,391.00	5,207,391.00	391,954	391,954.00	7.00%
03	FEDER	Más desarrollada (a)	Total	19,788,493	19,788,493.00	0	19,788,493	39,576,986.00	50%	0	18,403,299.00	18,403,299.00	1,385,194	1,385,194.00	7.00%

¹ La contrapartida nacional se divide proporcionalmente entre la asignación principal y la reserva de rendimiento.

04	FEDER	Más desarrollada	Total	6,538,023	6,538,023.00	2,157,291	4,380,732	13,076,046.00	50%	0	6,080,362.00	6,080,362.00	457,661	457,661.00	7.00%
09	FEDER	Más desarrollada	Public	2,793,915	2,793,915.00	2,793,915	0	5,587,830.00	50%	0	2,598,341.00	2,598,341.00	195,574	195,574.00	7.00%
10	FEDER	Más desarrollada	Public	6,538,023	6,538,023.00	6,538,023	0	13,076,046.00	50%	0	6,080,362.00	6,080,362.00	457,661	457,661.00	7.00%
13	FEDER	Más desarrollada	Public	926,571	926,571.00	926,571	0	1,853,142.00	50%	0	926,571.00	926,571.00			
Total	FEDER	Más desarrollada		52,657,054	52,657,054.00	19,992,388	32,664,666	105,314,108.00	50%		49,035,923.00	49,035,923.00	3,621,131	3,621,131.00	6.88%
Total general		Más desarrollada		52,657,054	52,657,054.00	19,992,388	32,664,666	105,314,108.00	50%		49,035,923.00	49,035,923.00	3,621,131	3,621,131.00	

(1) Debe cumplimentarse únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en costes totales.

(2) Este porcentaje puede redondearse al número entero más próximo de la tabla. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la proporción (f).